

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derecho Constitucional

**Re-pensar el centro norte del D.M. Quito. Una lectura feminista del
derecho a la ciudad en clave constitucional**

María Carolina Baca Calderón

Tutora: Susy Garbay Mancheno

Quito, 2019



Cláusula de cesión de derechos de publicación de tesis

Yo, María Carolina Baca Calderón, autora de la tesis intitulada “Re-pensar el centro norte del D.M. Quito. Una lectura feminista del Derecho a la Ciudad en clave constitucional”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derecho Constitucional en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

19 de Diciembre de 2019

María Carolina Baca Calderón
C.I. 1721715678

Resumen

En Quito ¿las mujeres transitan las calles con sensación de seguridad? Las investigaciones sobre prevención del crimen y la delincuencia en las calles, no siempre incluyen en su análisis la violencia de género, y más bien se han concentrado en hurtos, robos, vandalismo e incluso homicidios que aparentarían ser los riesgos de la ciudad, no la violencia de género bajo la idea de que eso solo ocurre en casa, adentro, con la violencia intrafamiliar. El acoso sexual en la calle, dentro del espacio público, es una de las conductas violentas que temen o que sufren las mujeres. Este asunto requiere no solo de analizar si existen o no leyes para sancionar la acción, sino en pensar cómo está construido el espacio público y por qué no es suficiente la expedición de una ley, sino que es necesaria la ejecución de una política pública como garantía normativa de los derechos y para hacerlo, el enfoque tiene que ser interdisciplinario y transdisciplinario. Que las mujeres no estén en la posibilidad de transitar las calles de Quito por temor a situaciones de violencia basada en género como el acoso sexual, pone en discusión el ejercicio de sus derechos, particularmente del Derecho a la Ciudad ¿Qué es y cómo se garantiza? Son cuestiones que indagan esta investigación en clave constitucional. La planificación urbana y las políticas públicas tienen que abordar la seguridad de las mujeres, ellas no tienen que aprender a cuidarse y a no ponerse en riesgo, ellas tienen derecho a desplazarse sin miedo por la ciudad.

Palabras clave: derecho a la ciudad, género, derecho constitucional, política pública, violencia, violencia sexual, acoso sexual, calle, espacio público.

A las mujeres ¡la ciudad es nuestra!

Agradecimientos

Gracias a las mujeres, víctimas de violencia de género en el espacio público, que aportaron con su historia en la elaboración de este trabajo y a Daniele, porque esto también ha sido parte de la vida que construimos todos los días.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Dimensiones Conceptuales del Derecho a la Ciudad.....	17
1. La interdisciplinarietà y la transdisciplinarietà en el estudio de la ciudad ...	17
2. Conceptualización del espacio público	23
3. Ciudadanía y ciudad en clave constitucional.....	29
4. El derecho a la no violencia y la ciudad	38
Capítulo segundo El Ejercicio del Derecho a la Ciudad de las Mujeres	45
1. Construcción de la identidad femenina en la ciudad	45
2. Características del espacio público del centro norte de Quito.....	53
3. El acoso sexual en la calle ¿es una vulneración al Derecho a la Ciudad?.....	62
Capítulo tercero Parámetros de la política pública para el Derecho a la Ciudad	77
1. La política pública como garantía primaria de los derechos constitucionales ...	77
2. Actores e instituciones de la política pública	84
3. <i>Quito, Ciudad Segura</i> ¿una política pública?.....	87
4. Construir una política pública.....	94
4.1 Contenidos mínimos de una política pública en contra del acoso sexual en la calle.....	96
Conclusiones.....	103
Bibliografía.....	107
Anexos	117
Anexo 1 Entrevista realizada a Riccardo Porreca	117
Anexo 2 entrevista vía e-mail a María Elisa Soto	129
Anexo 3 entrevista a Liz Calderón	130
Anexo 4 entrevista vía e-mail a Paulina Vizcaíno.....	137
Anexo 5 entrevista vía e-mail a Jenny Gonza	140
Anexo 6 Entrevista vía e-mail a Lorena García	142
Anexo 7 Entrevista vía e-mail a Karolina Escobar.....	144
Anexo 8 entrevista vía e-mail a Alexandra Franco	147
Anexo 9 entrevista vía e-mail a María (nombre ficticio)	149
Anexo 10 entrevista vía e-mail a Mónica (nombre ficticio).....	151
Anexo 11 entrevista a Thalía Bueno.....	154

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1	56
Ilustración 2	57
Ilustración 3	58
Ilustración 4	58
Ilustración 5	59
Ilustración 6	64
Ilustración 7	66
Ilustración 8	67
Ilustración 9	67
Ilustración 10	68
Ilustración 11	68
Ilustración 12	71
Ilustración 13	71
Tabla 1	72
Ilustración 15	74
Tabla 2	84
Gráfico 1	97

Introducción

El Derecho a la Ciudad permite hacer una investigación partiendo de las transformaciones económicas, culturales, políticas, urbanas y legales, en tanto la ciudad es un hecho histórico en donde las relaciones de los seres humanos confluyen. La ciudad es una fuente de producción de conocimiento, gracias a los conflictos y procesos urbanos, y es el núcleo para desarrollar el concepto del Derecho Constitucional para saber qué contiene y cómo se ejerce.

La Constitución del Ecuador en su artículo 31 consagra que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos. Lo siguiente es mirar que el Estado ecuatoriano garantiza en el artículo 66 de la Constitución la integridad física, psíquica, moral, sexual y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Sin embargo, en Quito, el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia y el Derecho a la Ciudad simplemente no es efectivo cuando existe acoso sexual en el espacio público. Esto demanda reconocer las formas diferenciadas en que las mujeres viven y transitan por la ciudad y analizar experiencias concretas que pongan de manifiesto sus relaciones con formas de ejercicio del poder, a partir de la masculinidad hegemónica y la heterosexualidad normativa.

Se deben abordar las dificultades para hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia y el Derecho a la Ciudad en espacios públicos, desde las intersecciones entre el derecho constitucional, los estudios de género y los estudios urbanos, con miras a discutir las garantías normativas ante la integralidad que demanda la erradicación del acoso sexual en el espacio público.

Una de las formas de efectivizar el Derecho a la Ciudad, es la materialización de la prevención de la violencia en el espacio público y la reducción de la percepción de inseguridad de las mujeres en la ciudad, considerando que el espacio público es la concreción de elementos espaciales, flujos sociales y aspectos culturales y socioeconómicos. Lo dicho conduce a re-pensar la ciudad, sobre cómo está conformada y su planificación participativa.

El presente trabajo tiene como objetivo general definir los parámetros necesarios para efectivizar el Derecho a la Ciudad desde una perspectiva feminista para crear espacios públicos libres de violencia en el Distrito Metropolitano de Quito. Los objetivos específicos que se desarrollarán en tres capítulos son: a) Describir las dimensiones conceptuales del Derecho a la Ciudad a través de la transdisciplinariedad. b) Comprender

cómo ejercen el Derecho a la Ciudad las mujeres a partir de su experiencia en el espacio público. c) Definir los parámetros mínimos de la política pública como garantía normativa para efectivizar el Derecho a la Ciudad.

El capítulo primero inicia con el planteamiento de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad como ejes fundamentales para el estudio del Derecho a la Ciudad, particularmente porque este nace de una definición sociológica y se desarrolla en contextos de cambios sociales y urbanos. Luego, es definido el espacio público como el lugar de encuentro y de ejercicio de la ciudadanía, para llegar a entablar un diálogo con el derecho a la vida libre de violencia de las mujeres a partir de la dicotomía entre lo público y lo privado.

El capítulo segundo hace un análisis sobre la construcción de la identidad femenina en la ciudad y los imaginarios sobre lo qué significa ser mujer, para comprender las situaciones de subordinación en el espacio público que son el escenario para el acoso sexual, es decir, abre una discusión sobre la cosificación del cuerpo femenino a través de comentarios, gestos o acciones que, de cualquier modo, son no deseados, imprevistos y por lo tanto violentos, y que constituyen una limitación para el ejercicio del Derecho a la Ciudad específicamente de las mujeres.

En el capítulo segundo existe una caracterización del espacio público a través de un ejercicio etnográfico para observar, describir y comprender las dinámicas cotidianas en la avenida Naciones Unidas ubicada en el centro norte de la capital del Ecuador, el Distrito Metropolitano de Quito. El capítulo contiene el resultado de 736 encuestas, de las cuales 635 corresponden a mujeres. La encuesta fue diseñada para obtener información respecto a situaciones y características de la violencia sexual en contra de las mujeres en el espacio público e identificar franjas horarias que generan mayor percepción de inseguridad y elementos que provocan miedo o seguridad en la calle. Además, examina la información obtenida a través de entrevistas estructuradas a mujeres que dieron su consentimiento para contar su experiencia de violencia sexual en el espacio público, y de dos actores estratégicos para comprender la visión urbanista de la ciudad y la implementación de la política pública en contra del acoso sexual en Quito.

El capítulo tercero desarrolla la política pública como una garantía normativa prevista en la Constitución ecuatoriana para posteriormente identificar quienes son los actores y las instituciones que intervienen en su construcción. Este capítulo tiene un análisis sobre la política pública implementada por el gobierno autónomo descentralizado de Quito para determinar su alcance y efectividad y proponer los contenidos mínimos que

deben tener los parámetros de una política pública en contra del acoso sexual en la calle para garantizar el espacio público libre de violencia de género y por lo tanto, el efectivo ejercicio del Derecho a la Ciudad.

El trabajo de investigación concluye con la posibilidad que brinda el Derecho a la Ciudad a los actores que construyen la política pública para re - pensar el espacio público en función de las demandas y necesidades de las mujeres y su legítima exigencia de que se garantice su derecho a la vida libre de violencia frente al acoso sexual en la calle.

Capítulo primero

Dimensiones Conceptuales del Derecho a la Ciudad

Pero si la ciudad es el mundo creado por el hombre,
también es el mundo en el que está desde entonces condenado a vivir.
Así pues, indirectamente y sin ninguna conciencia clara de la naturaleza de su tarea,
al crear la ciudad el hombre se ha recreado a sí mismo.
Robert Park

El presente capítulo describe las dimensiones conceptuales del Derecho a la Ciudad a través de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad. El Derecho a la Ciudad, a lo largo del texto está escrito con mayúsculas de forma absolutamente simbólica, porque a través de la investigación y de la dimensión espacial de la ciudad, se congrega insolublemente el ejercicio de la ciudadanía y en sí mismo, el ejercicio de todos los derechos de las personas en el espacio público. El derecho y particularmente el Derecho a la Ciudad tiene autoridad determinante en cómo las personas se relacionan y sobre todo, cómo viven la cotidianidad, el día a día en el espacio público.

1. La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en el estudio de la ciudad

El Derecho a la Ciudad, tiene la bondad de facilitar una investigación partiendo de las transformaciones económicas, culturales, políticas, urbanas y legales, en tanto la ciudad es un hecho histórico en donde las relaciones de los seres humanos confluyen. Sin embargo, el Derecho a la Ciudad a pesar de ser una fuente de producción de conocimiento, gracias a los conflictos y procesos urbanos, no ha tenido un desarrollado generoso en el Derecho Constitucional para saber qué contiene y cómo se ejerce.

Los contextos de multiculturalidad, expansión económica y diferencias sociales, se manifiestan particularmente en las grandes urbes, razón por la que no se puede hablar de un *derecho* sin comprender qué es la ciudad, y, por ende, todas las posibilidades de estudiarla. Si bien estamos frente a un estudio de Derecho Constitucional, es imposible aislarlo de las condiciones actuales del trabajo interdisciplinario y transdisciplinario.

Néstor García Canclini, para comprender la ciudad, invita a situarse en los movimientos teóricos que han buscado redefinirla. Expone que, en un primer momento, durante la primera mitad del siglo XX, se opuso a la ciudad frente a lo rural y el campo, este último, como el lugar de las relaciones comunitarias y primarias. Así surgieron las ciudades andinas, como resultado de las estrategias coloniales de control territorial y

administración de las poblaciones indígenas.¹ La ciudad como oposición al mundo rural. Todo esto dio lugar a procesos de movilidad social y a cambios en los sistemas de representación y en la vida cotidiana.²

Un segundo tipo de definición que viene desde la Escuela de Chicago,³ se basa en los criterios geográfico-espaciales, que según el sociólogo Manuel Castells, no evidenciaban los procesos históricos y sociales de donde nacen las estructuras urbanas, como son la dimensión, la densidad y la heterogeneidad. En tercer lugar, existen criterios económicos para definir la ciudad, como resultado del desarrollo industrial y de la concentración capitalista de la que habla Harvey, donde se ha propiciado la estructuración y distribución de la fuerza de trabajo, concentrando la producción y el consumo masivo de bienes y servicios, sin embargo, verlo solo desde lo económico según Canclini, deja por fuera los aspectos culturales, la experiencia cotidiana del habitar y las representaciones de los habitantes.

Para este autor argentino, la antropología considera a las ciudades como un modo de ocupar el espacio, lugares donde ocurren fenómenos expresivos que entran en tensión con las pretensiones de racionalizar la vida social y concluye que cualquiera de las pretensiones de redefinir a la ciudad, no dan una respuesta satisfactoria, sino tan solo aproximaciones a la vida urbana.⁴ Desde el punto de vista antropológico, el ser humano en la ciudad, constituye un objeto de investigación interesante, pues su vida es más accesible a la observación y al estudio que lo “primitivo” tradicionalmente estudiado por la antropología. La vida y lo urbano resultan más variados, sutiles y complejos, con un conjunto de costumbres, creencias, prácticas sociales y concepciones generales de la vida.⁵

La idea de lo urbano está vinculada a la modernidad, y lo que señala su inicio en nuestra civilización, es la formación de grandes ciudades. Desaparece el campo, la naturaleza, lo primitivo, lo aislado, *evolucionamos*. El mundo contemporáneo diluyó la idea de comunidad mientras los postulados de derechos humanos y ambientales, defienden de lo urbano a los territorios aislados y pueblos no contactados. Entonces, el

¹ Eduardo Kingman, *La Ciudad y los Otros. Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*. (Quito: FLACSO, 2016), 35

² *Ibíd.*, 43.

³ La Escuela de Chicago tuvo su origen en la Universidad de Chicago a mediados del siglo XX. Se caracterizó por una corriente de pensamiento económico que se mostraba a favor de la intervención del estado para promover el libre mercado.

⁴ Néstor García Canclini, *La Antropología Urbana en México*. (México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005), 17-9

⁵ *Ibíd.*, 20.

rasgo distintivo de lo urbano está en la concentración de “agrupaciones gigantescas a las que se asocian centros menores y de las que irradian las ideas y las prácticas que llamamos civilización”.⁶

Lo moderno se identifica históricamente con el mundo urbano y, particularmente, con determinadas ciudades occidentales, como París, Londres o Nueva York. Sin embargo, sabemos desde Marx, en su estudio sobre la acumulación originaria del capital, “que la modernidad se constituye tanto en la ciudad como en el campo y tanto desde lo que incluye como desde lo que aparentemente pospone y deja de lado”. La ciudad, de acuerdo con Weber, es un modelo propio de occidente.⁷

Entonces, a efectos sociológicos, puede definirse a la ciudad como un asentamiento grande, denso y permanente de individuos, varios de ellos, socialmente heterogéneos. La ciudad influye en la vida social de las personas, no solo por su proporción de población urbana, sino porque es el centro de iniciación y de control de la vida económica, política y cultural.⁸

No obstante, para Ezra, la ciudad es algo más que una aglomeración de individuos, también es algo más que servicios e instituciones y de aparatos administrativos: juzgados, centros de salud, escuelas, universidades, policía e instituciones públicas. La ciudad para el autor de la Escuela de Chicago, “es un estado de ánimo, un conjunto de costumbres y tradiciones, de actitudes organizadas y de sentimientos inherentes a esas costumbres, que se transmiten mediante dicha tradición”.⁹ Es decir, la ciudad no es una construcción de calles y comercio, sino que está implicada en los procesos vitales de las personas, es un producto de su naturaleza humana.

En los procesos vitales de las personas, las aproximaciones a las ciencias sociales desde el derecho, requieren del fundamento psicológico sobre el que se levantan las individualidades en la ciudad, en medio de la rápida y continua alternancia de impresiones externas e internas, que presentan entre sí escasas diferencias por la regularidad habitual de su decurso y de sus contrastes. La ciudad crea condiciones psicológicas, cada vez que se cruza una calle, con el ritmo y la variedad de la vida económica, profesional y social, coloca los fundamentos de la vida psíquica, en la cantidad de conciencia que ella exige

⁶ Louis Wirth, *El Urbanismo como forma de vida*. (Chicago: The American Journal of Sociology, 1938), 29.

⁷ Eduardo Kingman, *La Ciudad y los Otros. Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*. (Quito: FLACSO, 2016), 48

⁸ *Ibíd.*

⁹ Rober Ezra Park, *La Ciudad y Otros Ensayo de Ecología Urbana*, (Barcelo, Ediciones del Serbal, 1999), 49

de nosotros para nuestra organización de seres diferenciales, una antítesis profunda respecto de la ciudad y a la vida de campo. Es necesario solamente recordar que las grandes ciudades serían el verdadero escenario de esta civilización que trasciende y supera todo elemento personal.¹⁰

¿Dónde toma un rol protagónico el Derecho Constitucional en esta discusión infinita sobre definir la ciudad? En la suma de todas las aproximaciones, que no se articulan con facilidad, ahí el Derecho Constitucional las ancla para lograr una definición a través de la lectura interdisciplinaria y transdisciplinaria.

Vale en este punto tomar partida por la teoría crítica, la cual se definió en oposición a la teoría tradicional del derecho. Para Günter Frankenberg, los autores de la teoría crítica parten de que tanto los objetos como los sujetos observados de la ciencia, al estar constituidos socialmente, deben ser analizados e interpretados dentro de su contexto histórico social, lo que ya significa una visión antagónica al qué hacer normativo y al desarrollo positivista del derecho. Frankenberg continúa en su argumentación señalando que la necesidad de la filosofía materialista de la historia es el marco de referencia para interpretaciones teóricas desde una visión interdisciplinaria. Por lo tanto, entender la ciudad y su derecho, implica contar con el bagaje de otras ciencias para llevar a cabo su análisis.¹¹

Poner al derecho frente a otras ciencias, nos sitúa en las interacciones de las prácticas teóricas jurídicas que según, Antonio Carlos Wolkmer, solo pueden ser visualizadas como parte *operante de una totalidad*, lo cual lleva consigo una combinación de conceptos y categorías que vienen de otras áreas de las ciencias sociales, por lo tanto, de una perspectiva interdisciplinaria. Se trata de una interacción de enunciados teóricos, no como la incorporación de conceptos venidos de otras ciencias, tampoco como la crítica realizada desde la inocuidad del Derecho, sino desde la comprensión de la interdisciplinariedad¹² como el mecanismo para aprehender la estrecha vinculación entre la práctica teórica y la historia del desarrollo real de las formaciones sociales en la ciudad.

Wolkmer nos traslada a la idea de evidenciar las tensiones y las contradicciones entre la norma y la estructura social donde nace la ciudad para cuestionar "las formas bajo

¹⁰ Georg Simmel, *Las Metrópolis y la Vida Espiritual* en: Técnica y Cultura. El Debate Alemán entre Bismarck y Weimar. (Buenos Aires, Ediciones Infinito, 2002), 56

¹¹ Günter Frankenberg, "Teoría Crítica", Academia: Revista de enseñanza del Derecho 9, no. 17 (2011): 67-84, http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/teoria-critica.pdf

¹² Antonio Carlos Wolkmer, Teoría Crítica del Derechos desde América Latina (Colombia, Edicionesakal, 2018), 48.

las cuales el Derecho ejerce su papel institucional en los procesos de integración y estabilización de los fenómenos de poder en la sociedad".¹³

Construir una definición del *Derecho a la Ciudad* significa entender el escenario contemporáneo de la cultura jurídica en América Latina, por lo tanto, encarna la conciencia de una cultura política y jurídica constituida a partir de la heteronormatividad, la colonización, la explotación y la exclusión de los múltiples segmentos sociales, es la "historicidad marcada por la imposición de privilegios, por la ausencia de justicia, por la marginalidad y la negación de los derechos de sociabilidades, como los movimientos indígenas, negros, campesinos y populares".¹⁴

Este escenario fragmentado por un paradigma hegemónico, no ha permitido con facilidad histórica, generar una auténtica teoría del derecho latinoamericano, más aún, cuando parecería que el Derecho marca divisiones disciplinarias para problematizar un fenómeno social. Wolkmer nos posiciona en el escenario de la crisis de la Modernidad a partir de la interdisciplinariedad, con espacios culturales inacabados, de la transición paradigmática para hacer un esfuerzo por realizar construcciones jurídicas, prácticas y teóricas que se fundamenten en la alteridad, en la liberación del "otro", del ciudadano que habita y vive la ciudad y de la otredad femenina en las calles, lo cual no ha sido logrado por la visión tradicional del derecho. Constituciones como la ecuatoriana vienen de esa tendencia teórica, práctica, histórica, social y jurídica, transgresora y radical que de alguna manera planteó una estrategia para reordenar y edificar nuevas formas de producción del conocimiento jurídico cercano a otras ciencias.

Al permitir la conexión entre el Derecho y otras disciplinas, se rompen los límites que no permiten ver al Derecho como un proceso holístico y no tanto formal, para que además de interactuar con otras ciencias -interdisciplinariedad-, busque soluciones o respuestas a los fenómenos sociales que pasan a través de diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina

A la larga, filósofos y científicos sociales pierden. Éste es uno más de los costos provocados por la forma que han asumido las divisiones disciplinarias en la academia a lo largo del siglo xx.

Si hay alguna base que debe ser común entre científicos sociales es justamente la problematización que ofrece el tratamiento de temas como los aquí abordados. Independientemente de su procedencia disciplinaria, un antropólogo, un economista o un científico político pueden dialogar académicamente sobre el piso que proporciona la formación teórico-epistemológica y metodológica. No es, por tanto, un tema más en los

¹³ *Ibíd*, 60

¹⁴ *Ibíd*, 239.

estudios. Es un tema básico, que hace posible una comunicación que rebasa las fronteras disciplinarias en ciencias sociales. Hace posible, en definitiva, la transdisciplinariedad.¹⁵

El Derecho a la Ciudad nos enfrenta con nuevos parámetros metodológicos, teniendo en cuenta aportes epistemológicos, críticos, interdisciplinarios, transdisciplinarios y descolonizadores, capaces de proyectar otra historicidad del Derecho, sobre la base de los procesos culturales y prácticas sociales legitimadoras de nuevos sujetos, nuevas emancipaciones¹⁶ y nuevos empoderamientos. No nos lo creemos, pero ¡la ciudad es nuestra!

En otras palabras, en la interdisciplinariedad desde el Derecho, varias disciplinas actúan recíprocamente para llegar a un objetivo común a través de la transferencias de métodos. Por ejemplo, para construir una política pública debo fijar un marco teórico y establecer desde qué disciplinas abordo el problema identificado para que se ajusten a los objetivos.

La transdisciplinariedad, es el siguiente nivel de la interdisciplinariedad, pues logra configurar relaciones que trascienden los límites, es unidad del conocimiento, una completa integración, no rechaza la interdisciplinariedad, sino que hace emerger de la confrontación de las disciplinas nuevos datos que las articulen entre si y ofrezcan una nueva visión de la realidad. Por ejemplo, en el planteamiento de la política pública, la interacción entre varias disciplinas puede evidenciar un aspecto en común en la posible respuesta al fenómeno estudiado.

La estrategia para reordenar y edificar nuevas formas de producción del conocimiento jurídico, nos acerca a Donna J. Haraway para comprender el conocimiento situado frente a la (o las) definición del Derecho a la Ciudad. Ella plantea que los construccionistas sociales podrían mantener que la doctrina ideológica del método científico y toda la palabrería filosófica sobre la epistemología, fueron ideadas para distraer nuestra atención y evitar que conozcamos el mundo con efectividad; entonces, ¿cuál es el punto de vista del Derecho que todos conocemos? Seguramente, el heteronormativo, dicotómico y jerarquizado.

La construcción de la ciencia y particularmente del Derecho, haciendo una lectura desde Haraway, es la persuasión que tienen los actores sociales y políticos protagónicos de que el conocimiento, es un camino hacia una forma deseada de ejercer el poder. Son

¹⁵ Jaime Osorio, *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. (México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y Fondo de Cultura Económica, 2005), 13.

¹⁶ Antonio Carlos Wolkmer, 239- 41

ciertos actores los que interpretan el juego del conocimiento. Lo que sabemos del Derecho y particularmente del Derecho a la Ciudad, termina siendo una condensación en un terreno de poder agonístico. Para Haraway la sociología del conocimiento

se une con las hermosas y obscenas herramientas de la semiología y de la deconstrucción para insistir en la naturaleza retórica de la verdad, incluida la verdad científica. La Historia es un cuento con el que los mentirosos de la cultura occidental engañan a los demás; la ciencia, un texto discutible y un campo de poder.

La forma en la ciencia es la retórica social, una práctica de persuasiones que cambia el mundo y que disfraza verdades. Así es construida la noción del Derecho y puede influenciar negativamente en la construcción del Derecho a la Ciudad.

Además de apoyarse en la teoría crítica del Derecho y la posibilidad de abrir el análisis interdisciplinario y transdisciplinario, Haraway aparta el camino hacia el feminismo y su visión objetiva, que no es la misma visión objetiva de la ciencia y la Historia. Para hablar del Derecho a la Ciudad frente a su ejercicio por parte de las ciudadanas, mujeres, únicamente la perspectiva parcial, o el llamado enfoque de género, promete una visión objetiva. La objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado, para responder a lo que aprendemos y de cómo miramos.¹⁷

2. Conceptualización del espacio público

El estudio de la ciudad está relacionado con varias ciencias como la economía política, la sociología y la antropología, pero para Lefebvre, concierne también a la tecnología y el conocimiento que significa la capacidad creciente de controlar el espacio y todo lo que en él se genera.

¡La ciudad ha estallado! decía Lefebvre, padre del Derecho a la Ciudad. Él hace reflexionar que la ciudad no es una cosa hecha sino la relación de la sociedad con el espacio y más allá, una relación de quienes habitan, el espacio y el modo de producción capitalista, lo que de alguna forma transformó a la ciudad también en un espacio instrumental para mantener un modelo hegemónico de la economía.

La sociedad relacionada con el espacio resulta en algo abstracto. Lefebvre pone el ejemplo del hormigón y de aquello que con el se construye: la propiedad privada en el sentido capitalista. La propiedad en el espacio tiene la característica visual, lo vemos, y

¹⁷ Donna J. Haraway, “Conocimientos situados: la cuestión científico en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial”, en *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la Naturaleza* (Valencia, Ediciones Cátedra, 1991), 313.

con relación al cuerpo físico, es un espacio metafórico e incluso para Lefebvre, fálico. Es un espacio masculino. El espacio es cuantitativo, geométrico, matemático, público y privado. Es el espacio público, donde opera la reproducción de las relaciones de producción, en un uso perpetuo de la violencia porque de alguna manera, espacio y violencia van juntos,¹⁸ con expresión particular sobre las mujeres que históricamente han ocupado el espacio privado y comenzaron a ocupar el público.

Para Celia Amorós, lo privado y lo público constituyen una invariante estructural que articula las sociedades jerarquizando los espacios: el espacio que se cede al hombre y el que se cede a la mujer. El espacio público, es el del reconocimiento, de las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio y las que realizan en todas las sociedades generalmente, los hombres. Por el contrario, las actividades que se desarrollan en el espacio privado, son actividades femeninas, las menos valoradas socialmente, no importa si es cuidar y educar a los hijos, cuidar animales o el trabajo doméstico, son las que no se ven ni son objeto de apreciación y reconocimiento público.¹⁹

Linda McDowell²⁰ por otro lado, analiza cómo la división sexual del trabajo, al asignar roles específicos a hombres y mujeres, tiene como resultado una distribución desigual de los espacios públicos y privados. McDowell es partidaria de la superación de visiones dicotómicas entre lo público y lo privado, ya que las mujeres ocupan ambos espacios. Esta postura constituye una idea fundamental en la crítica feminista sobre la planificación, el urbanismo y el diseño de la ciudad porque el diseño de la ciudad no fue pensado para las mujeres, menos por ellas.

Lo público en el lenguaje político, es un constructo en el que cada ser humano se ve reconocido como tal y se vincula con otros a partir de pactos reflexivos permanentemente reactualizados. Para Delgado, es indispensable atender a la genealogía que Jürgen Habermas señalaba sobre esa idea de espacio público, como la derivación del ideal filosófico originado en Kant del que emana el más amplio de los principios de consenso democrático. Todo ello de acuerdo con el ideal de una sociedad culta formada por personas iguales y libres que, siguiendo el modelo del burgués de pensamiento libre,

¹⁸ Henri Lefebvre, "La producción del espacio", *UNAM*, 1974, accedido el 16 de julio de 2019, http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/nadia_osornio/wp-content/uploads/2014/05/lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf

¹⁹ Celia Amorós, "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo 'masculino' y lo 'femenino'", *IIDH*, accedido el 19 de julio de 2019, <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/derechos-humanos-de-las-mujeres/2324-espacio-publico-espacio-privado-y-definiciones/file>

²⁰ Linda McDowell, "El género y el Estado-nación" en *Género, identidad y lugar* (Madrid: Ediciones Cátedra, 2000) 279 y 289.

establecen entre sí un acuerdo racional, en el sentido de que hacen un uso público de su raciocinio en orden a un control pragmático de la verdad.²¹

Entonces ¿Qué es el espacio público visto desde la ciudad? Resulta de la separación formal entre la propiedad privada y la propiedad pública. Es el de la representación, en el que la sociedad se hace visible. Del ágora a la plaza de las manifestaciones políticas, de la protesta, de la calle, del paseo, del encuentro; es a partir de este espacio que se puede comprender incluso, la historia misma de la humanidad.

Las relaciones entre los habitantes y entre el poder y la ciudadanía se materializan, se expresan en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano, en los monumentos. La ciudad entendida como sistema, de redes o de conjunto de elementos – tanto si son calles y plazas como si son infraestructuras de comunicación (estaciones de trenes y autobuses), áreas comerciales, equipamientos culturales es decir espacios de uso colectivos debido a la apropiación progresiva de la gente – que permiten el paseo y el encuentro, que ordenan cada zona de la ciudad y le dan sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural. Es decir que el espacio público es a un tiempo el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político.²²

El espacio público también nace de una conceptualización jurídica, en tanto tiene una regulación específica por parte de la administración pública la cual posee la facultad del dominio sobre el suelo y sus inmuebles nacionales, estatales o fiscales disponiendo de las condiciones de utilización. Son los gobiernos autónomos descentralizados que definen y programan los espacios públicos.

Para el Borja, el espacio público es de dominio público, uso colectivo y cumple varias funciones. Se caracteriza por su accesibilidad y centralidad. La calidad del espacio público se evalúa por el modo y la intensidad de las relaciones sociales y culturales que en él se facilitan, por su fuerza integradora de grupos y comportamientos; por su capacidad de estimular las expresiones sociales, culturales, económicas y políticas. Por ello, el espacio público da continuidad al espacio urbano, sus formas, diseño y sus materiales se adaptan o se deberían adaptar a los diversos usos a través del tiempo y la historia.

²¹ Manuel Delgado y Daniel Malet, “Espacio Público como Ideología”, *Jornadas Marx siglo XXI Universidad de la Rioja*, diciembre de 2007, <https://antropologiadeoutraforma.files.wordpress.com/2014/03/el-espacio-pc3bablico-como-ideologic3ada-manuel-delgado.pdf>

²² Jordi Borja y Zaida Muxi, “El Espacio Público, Ciudad y Ciudadanía” Barcelona, 2000, https://www.researchgate.net/profile/Zaida_Martinez3/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbc00cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf, 9.

El espacio público es un determinante de calidad de vida y se ha convertido en un instrumento de la política urbanística que, según Borja, busca hacer ciudad sobre la ciudad, califica las periferias, mantiene y renueva los antiguos centros y produce nuevas centralidades, para cerrar o ampliar los tejidos urbanos y para dar un valor ciudadano a las infraestructuras.

De este modo, el urbanista²³ sostiene que el espacio público tiene dos funciones de las cuales derivan todas sus potencialidades:

1. Dar forma y sentido al conjunto de la ciudad, garantizar trayectos y elementos de continuidad y resaltar las diferencias entre edificios, manzanas y áreas urbanas.
2. Ordenar las relaciones entre edificios, equipamientos, monumentos, solares, vías, espacios de transición y espacios abiertos en cada área de la ciudad.

Según Guillermo Dascal,²⁴ el espacio público puede cumplir más funciones en la ciudad, al extremo de que es factible encontrar posiciones contradictorias que lo conciben como: i) Un espacio de aprendizaje, en donde la relación transeúnte - espacio público supone intersecciones entre varios rostros, identidades y situaciones, que socializan a través de la vista para tener un lugar en el entorno donde aprenden a reconocerse y comportarse con el sacrificio de la identidad,²⁵ porque finalmente, son rostros desconocidos en el espacio público. ii) Un espacio de libertad, que según Habermas tiene como una de sus características a la burguesía que participa en la generación de una “voluntad colectiva a través de un proceso de comunicación racional libre de dominación” con un poder burocráticamente organizado, controlado y equilibrado por una esfera público - política que consagra la libertad de pensamiento y libertades de asociación y movimiento.²⁶ iii) Un espacio de control y biopoder, por ejemplo, la plaza de una ciudad fue entendida por Foucault, como uno de los dispositivos de control social del urbanismo disciplinar,²⁷ lo que hoy se traduciría en el paradigma de gestión del riesgo biopolítico a

²³ *Ibíd*, 28

²⁴ Guillermo Dascal, citado en *Espacio Público: Punto de Partida a la Alteridad*, Fernando Carrión. http://www.flacoandes.edu.ec/system/tdf/agora/files/1228415744.espacio_publico._punto_de_partida_para_la_alteridad_2.pdf?file=1&type=node&id=61012

²⁵ Isaac Joseph, “Rostros” en *El Transeúnte y el Espacio Urbano*, (Argentina, Ediciones Gedisa S.A., 1988), 44 – 64.

²⁶ Héctor Berroeta y Tomeu Vidal, “La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa”, *Polis Revista de la Universidad Bolivariana* 11, no. 31 (2012): <https://www.redalyc.org/pdf/305/30523346004.pdf>

²⁷ El urbanismo u orden disciplinario se base en la visión de la disciplina como anatomía del poder. Desde el panóptico benthamiano, Foucault amplió el concepto de orden desde el espacio cerrado (edificio) al espacio abierto que en general se puede asumir como la ciudad. El control se manifiesta a través de la invisibilidad del sujeto y en los mecanismos de seguimiento principalmente de las relaciones sociales, así

través de la estadística como técnica de control, no de las conductas individuales, sino de la población; y en el paradigma de gestión de la seguridad, como la necesidad de intervención estatal en el espacio público y su ordenamiento territorial.²⁸

El espacio público, en negativo, es un ámbito o escenario que engendra conflictividad social, dependiendo de los pesos y contrapesos sociales y políticos de la coyuntura y de la ciudad que se trate. Por ejemplo, la inseguridad urbana o la violencia ya citada de Lefebvre.

No es posible tomar una única postura respecto a qué es el espacio público pues sus distintas definiciones circulan entre sí, sea desde el ordenamiento del suelo o el ámbito de aprendizaje, libertad o control, cualquiera de ellas, por un lado expresa contradicción entre una relativa socialización de sus habitantes y la exclusión o poca integración económica y cultural de numerosos colectivos sociales que ocupan la ciudad pero no pueden usar sus ofertas (mayoritariamente comerciales) ni tienen a su alcance las libertades potenciales que de hecho son negadas a muchos,²⁹ que constituye la crítica principal a los modelos capitalistas con enormes brechas de desigualdad; pero por otro lado, mantienen un diálogo constante, entre la conflictividad propia del relacionamiento social, la posibilidad de ejercer la ciudadanía; y, el poder y sus dispositivos para ejercer control y mantener un orden.

El hecho de que el espacio público con sus elementos, sea parte del núcleo mismo de la ciudad, significa que tiene un protagonismo esencial en la planificación urbana, que no se limita a lo físico - espacial (calles, plaza o parque), o a las relaciones y expresiones de los ciudadanos.

El espacio público es fundamental para la organización de la vida de las y los ciudadanos y la representación social, cultural, política y económica de la sociedad. Siendo así, el espacio público está contenido en el Derecho a la Ciudad y también cumple la función de inclusión a partir de la cual se organiza la vida de todas las personas.

La comprensión que aquí se está dando al espacio público podría parecer que es en detrimento de otras conceptualizaciones más apegadas al derecho. Evidentemente, existe una acepción jurídica mencionada brevemente que no resulta suficiente. Por ejemplo,

que el mecanismo cerrado del panóptico en sentido físico, se traslada a la cuestión relacional de los individuos en espacios que trascienden la fisicidad.

²⁸ Michel Foucault, citado en Espacio, poder y gubernamentalidad. Arquitectura y urbanismo en la obra de Foucault, Jorge León Casero y Julia Urabayén. <http://www.scielo.org.mx/pdf/aiie/v40n112/0185-1276-aiie-40-112-181.pdf>

²⁹ Jordi Borja y Zaida Muxi, 76.

decir que el espacio público es de propiedad del estado y de uso público, no trasciende al Derecho a la Ciudad, menos a la distinción entre lo público y lo privado.

El espacio público da el sentido de pertenencia, a sentirse orgullosos del lugar en el que se vive y a ser reconocidos, a la visibilidad y a la identidad, además el disponer de equipamientos y espacios públicos termina siendo una condición para ejercer la ciudadanía y su movilidad, ya que supone información e intercambio, oportunidades de ocupación y trabajo, opciones de acceder a las ofertas urbanas y apropiarse de la ciudad. Si los derechos de centralidad y de movilidad no son para todos, la ciudad no sería democrática.³⁰

La potencialidad del espacio público se presenta como el lugar de encuentro de los sujetos, de hombres y mujeres, niños y adultos mayores, por lo tanto, el hecho mismo de la existencia material de la ciudad “es, antes que nada, reconocer el Derecho a la Ciudad para todos”.³¹ En este punto vale detenerse para hacer algunas precisiones con relación a la ciudad y el espacio público.

Para Riccardo Porreca³² no existe una definición que abarque la categoría ciudad y espacio público, sino que existen elementos para definir la ciudad respecto del espacio público. Explica que se tiende a definir a la ciudad como el espacio público pero la ciudad es una definición más compleja, es un conjunto de espacio privado y público que se relaciona con reglas (normas, leyes, reglamentos) y dispositivos (un parque, un retiro dentro de un espacio privado, la fachada de un edificio, espacios de uso público). Por lo tanto, la ciudad no es solo el espacio público, ni el espacio público es la ciudad.

La ciudad es un hecho privado y público, que hoy rebasa la discusión marxista sobre el desarrollo del capital. Que exista propiedad privada es un hecho que se convierte en una traba cuando tiene más peso que lo público, en tanto, limitaciones de acceso, desigualdad y discriminación para unos y para otros no. Allí surge el conflicto respecto al ejercicio de la ciudadanía pues el espacio público termina siendo uno de los medios de funcionalidad de la ciudad.

³⁰ *Ibíd*

³¹ *Ibíd*, 43

³² Riccardo Porreca, entrevistado por la autora, 9 de diciembre de 2018. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 1

3. Ciudadanía y ciudad en clave constitucional

En el espacio público es donde se *suscribió* el contrato social, lugar de la Revolución Francesa, momento en el que los habitantes y el estado acordaron someterse a la ley y se reconocieron entre sí, derechos y obligaciones. En ese instante, el espacio público representó a la sociedad moderna y civilizada,³³ también al espacio de la justicia, la administración pública y el trabajo, el sitio por excelencia de presencia y dominio de los varones.³⁴

Retrocediendo en la historia, Grecia fue la primera sociedad democrática como espacio formalizado de los ciudadanos ante la ley. Amorós, cita la Política de Aristóteles que cuando se refiere al ciudadano, habla del varón excelente, cabal o perfecto, *el verdadero hombre*, es griego y no bárbaro, es libre y no esclavo, es adulto y no niño. La génesis de lo que hoy comprendemos como ciudadanía y su ejercicio en el espacio público, está en el proceso de las Guerras Médicas y en las reformas de las técnicas guerreras.³⁵

Más adelante, durante el apogeo del Imperio Romano, *civitas* o corporación, llamaban los romanos a las personas que conformaban una comunidad, hoy la llamamos ciudad y es el lugar productor de ciudadanía, la cual se generó a lo largo de la historia, como una condición “privilegiada que se deriva del ser habitante de una ciudad (no tanto en sentido físico como cultural) y de la de ser parte de un estamento”.³⁶ Las mujeres, no pertenecían al espacio público, fueron expulsadas porque representaban el deseo, la afectividad y el cuerpo,³⁷ permanecieron en el espacio privado, restringido a las necesidades domésticas, reproductivas y afectivas de los hombres y de la familia.

Con la dicotomía del espacio público y privado, entendida como un par de conceptos a la vez exhaustivos y excluyentes,³⁸ la ciudadanía – desde la Revolución Francesa- no ha tenido una evolución homogénea, pues sus cambios han sido de

³³ Carol Pateman, *El Contrato Sexual*. (México, Anthropos, 1995) 9, 17 y 23.

³⁴ Seyla Benhabib, *Teoría Feminista y Teoría Crítica* (Valencia, Ediciones Alfons el Magnanim, 1990) 130-4

³⁵ Celia Amorós, Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo ‘masculino’ y lo ‘femenino’ IIDH <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/derechos-humanos-de-las-mujeres/2324-espacio-publico-espacio-privado-y-definiciones/file>. 5-6

³⁶ Eduardo Kingman, *La Ciudad y los Otros. Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*. (Quito: FLACSO, 2016), 39

³⁷ Iris Young, *Imparcialidad y lo Cívico Público* en *Teoría Feminista y Teoría Crítica* (Valencia, Ediciones Alfons el Magnanim, 1990), 97-99.

³⁸ Diana Maffia, “Contra Las Dicotomías: Feminismo y Epistemología Crítica”. *Diana Maffia, Argentina*. 1 de octubre de 2019, <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf>

conformidad con el contexto de cada país y el paradigma heteronormativo de lo femenino como inferior a la masculino. Para González Ulloa,³⁹ la evolución del término de ciudadanía está determinada por el surgimiento de derechos, como el de la propiedad, educación (a los que no tenían acceso las mujeres), la pertenencia a un credo religioso o a una etnia, también por la pertenencia de la persona a la comunidad política, y, sobre todo, por la intensidad de las relaciones entre los habitantes, todos diferentes.

Para Borja, la ciudadanía “es un status que reconoce los mismos derechos y deberes para todos los que viven – y conviven- en un mismo territorio caracterizado por una fuerte continuidad física y relacional y con una gran diversidad de actividades y funciones”.⁴⁰

Los habitantes ejercen la ciudadanía y ellos mismos son el reflejo de la ciudad, no por su densidad sino por su heterogeneidad en el espacio público. Es curioso repensar en el significado de persona-habitante en el Derecho Romano, y recordar la idea sobre aquella máscara que usaban en el teatro para representar un rol, así la ciudad es el escenario del ejercicio de la ciudadanía de esas personas, desiguales y contradictorias, en constante conflicto, reconciliación y resiliencia.

El espacio público, representa la posibilidad de diálogo en un lugar abierto, donde conviven diversas “voces y trayectorias; uno depende del otro y hay un constante proceso de interacción mediante relaciones que nunca acaban de formarse ni de consolidarse porque, al final, el espacio público siempre será un lugar que trata de aglutinar la diferencia que genera conflicto”⁴¹ de cara a los mecanismos que buscan reducir la desigualdad y estimulan la movilidad social.⁴²

Cuando hablamos del ejercicio de la ciudadanía, miramos también al espacio público como el lugar del poder, de la política como organización y representación de la sociedad, donde se expresan y protestan los grupos de poder, los dominados y los marginados. La ciudad es entonces concentración de población, cultura, comunidad y cohesión⁴³ que se basa en la igualdad, al menos formal, de los ciudadanos.

³⁹ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, “Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones”, *Confines de relaciones internacionales y ciencia política* 11, no. 21 (2015), http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692015000100005#nota

⁴⁰ Jordi Borja y Zaida Muxi, 83.

⁴¹ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, “Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones”.

⁴² Jordi Borja y Zaida Muxi, 83

⁴³ Jordi Borja y Zaida Muxi, 24

Hannah Arendt⁴⁴ sostenía que el ser humano solo se puede desarrollar en el espacio público, donde tiene lugar la acción política y la transformación social. Donde hoy, hombres y mujeres pueden ejercer su ciudadanía, concepto vinculado particularmente a la posibilidad de participación. González Ulloa⁴⁵ analiza tres enfoques de ciudadanía:

1) El republicano que surge del reclamo de que se limite la exclusión y de que las decisiones solo se tomen ante y por ciudadanos para generar un contrapeso necesario ante la gran cantidad de actores y formas de poder.

2) El liberal se reduce a la no interferencia en los asuntos ajenos, es decir, los derechos que se ejercen encuentran su límite en la medida en que comienza el espacio de los derechos de los demás.

3) El comunitarismo hace énfasis en las obligaciones de la ciudadanía y considera el principio de adhesión como requisito previo e indispensable para ser sujeto de los derechos. Esta corriente destaca que las obligaciones del individuo hacia la comunidad tienen como base el sentido de pertenencia.

Particularmente en el enfoque republicano y del comunitarismo, el espacio público es aquel en el que tiene lugar la acción política, con una ciudadanía participativa y no pasiva, y dentro de la cual, las decisiones se toman en común, por lo tanto, la participación es la que determina el concepto de ciudadano, quien ejerce sus derechos y obligaciones.

El ciudadano es peatón, conductor, pasajero, persona que queda en el anonimato, sin embargo, un individuo autónomo que actúa y comunica, y, sobre todo, que está sujeto a leyes y a un orden común que implica diferencias de capitales sociales y económico. Si pensamos en el ciudadano, lo ubicamos en un lugar indeterminado, no tiene nombre, pero existe, es hombre o mujer, en joven o adulto, es pobre o rico, es dominado o dominante.

Entraríamos entonces a la discusión sobre si las diferencias significan ciudadanía por categorías pues existen quienes dominan y quienes son dominados, lo cual legitima la gestión de lo que vendría a ser un consenso coercitivo o una coacción de alguna forma consensuada con los propios coaccionados. Foucault llamaba a esto como la “modalidad pastoral del poder”, retrayéndonos al modelo del “ágora”, la plaza, el lugar de reunión, el primer espacio público donde se discutía la política y la filosofía y se ejercía sobre un

⁴⁴ Hannah Arendt. *La condición Humana*. (Barcelona: Paidós, 2005), 64.

⁴⁵ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, “Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones”.

rebaño de individuos diferenciados y diferenciables, a cargo de un jefe que debía “calmar las hostilidades en el seno de la ciudad y hacer prevalecer la unidad sobre el conflicto”.⁴⁶

Se trata de mantener el control de cualquier capacidad de contestación o resistencia y de cualquier apropiación de la calle o de la plaza, en general del espacio público, lo que resulta antagónico cuando es allí, donde por excelencia, se ejerce la ciudadanía, cuyo ejercicio garantiza un equilibrio entre el orden social desigual e injusto y un orden político que hoy, se supone equitativo.

El espacio público juega un papel estructurante de la ciudadanía y del ejercicio del poder, en una sociedad jerarquizada. Como en Grecia, aún es el lugar del encuentro pero que continúa institucionalizando diferencias de clase, edad, género, religión y etnia.

A determinadas personas en teoría beneficiarios del estatuto de plena ciudadanía se les despoja o se les regatea en público la igualdad, como consecuencia de todo tipo de estigmas y negativizaciones. Lo que se tenía por un orden social público basado en la adecuación entre comportamientos operativos pertinentes, un orden transaccional e interaccional basado en la comunicación generalizada, se ve una y otra vez desenmascarado como una arena de y para el marcaje de ciertos individuos, cuya identidad real o atribuida les coloca en un estado de excepción del que el espacio público no les libera en absoluto. Antes, al contrario, en no pocos casos. Es ante esa verdad que el discurso ciudadano y del espacio público invita a cerrar los ojos.⁴⁷

Aunque parezca contradictorio, la ciudadanía articula la diferencia y el conflicto, y ante la heterogenización de la ciudad, la prioridad actual radica en articular diálogos y entendimientos con base en la pluralidad.⁴⁸ Entonces, antes de hablar propiamente del Derecho a la Ciudad, surge la necesidad de entender como un derecho de la ciudadanía, el derecho al espacio público, a estar en el espacio público por que permite

reconstruir el derecho a la asociación, a la identidad y a la polis. Este derecho al espacio público se inscribe en el respeto a la existencia del derecho del otro al mismo espacio, porque no sólo necesitamos un espacio donde encontrarnos, sino un espacio donde construyamos tolerancia, que no es otra cosa que una pedagogía de la alteridad. O sea, la posibilidad de aprender a convivir con otros de manera pacífica y tolerante.⁴⁹

⁴⁶ Michael Foucault, citado en: “El Espacio Público como Ideología”, *Manuel Delgado y Daniel Malet. Barcelona* (2005) pág. 60, <http://www.fepsu.es/docs/urbandocs/URBANDOC1.pdf>

⁴⁷ Manuel Delgado y Daniel Malet, 6-9.

⁴⁸ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, “Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones”

⁴⁹ Fernando Carrión, “Espacio Público: Punto de Partida a la Alteridad” FLACSO, Ecuador, 2008, pág. 9
https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1228415744.espacio_publico_punto_de_partida_para_la_alteridad_2.pdf

Entendiéndolo así, el espacio público no debería ser el catalizador de la diferencia y la separación que de por sí ya está marcada por la dicotomía público/privado. Harvey observa con preocupación a los *micro estados*, los barrios “ricos provistos de todo tipo de servicios, tales como escuelas exclusivas, campos de tenis y patrullas de policía privada que recorren el área continuamente”, frente a los que se ven segregados, empobrecidos, inundados cuando llueve. Cada segmento alberga ciudadanos con identidades diferenciadas.⁵⁰ En esas condiciones, los ideales de ciudadanía e incluso pertenencia, están amenazados por la creciente difusión del capital *privado* frente a lo humano.

En el Ecuador la ciudadanía está determinada por el hecho de ser ecuatoriana o ecuatoriano, su nacionalidad es el vínculo jurídico político de las personas con el estado y se obtiene por nacimiento o naturalización. Las personas extranjeras tienen los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, según las limitaciones de la Constitución.⁵¹

La participación ciudadana, prácticamente es el mecanismo directo para el ejercicio de la ciudadanía en el modelo constitucional del 2008, además de los mecanismos de la democracia representativa⁵² de la que no se ocupa esta investigación. El ejercicio de la ciudadanía se ejerce en forma individual o en representación de la colectividad, al respecto, la Constitución se refiere a dos posibilidades: la acción ciudadana cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación,⁵³ y las acciones constitucionales presentadas de forma individual o colectivamente.⁵⁴

Además de lo señalado, a continuación, se describen brevemente los ámbitos protagónicos del ejercicio de la ciudadanía en la Constitución, con el objetivo de contextualizar, al menos, cuál es su rol en el espacio político y, sobre todo, de decisiones políticas del poder de gobierno.

a) Gestión y creación de políticas públicas:

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, el estado debe garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades,⁵⁵ para que, de forma individual y colectiva,

⁵⁰ David Harvey, *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. (Salamanca, Ediciones Akal, 2013), 36.

⁵¹ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 6

⁵² *Ibíd*, art. 95

⁵³ *Ibíd*, art. 99

⁵⁴ *Ibíd*, art. 439

⁵⁵ *Ibíd*, art. 85

participen en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado, la sociedad y de sus representantes.

El sistema nacional descentralizado de planificación, conformado por el Consejo Nacional de Planificación y que integra a los distintos niveles de gobierno, debe organizar la planificación para el desarrollo con participación ciudadana. En este espacio, la Constitución prevé la creación de los consejos ciudadanos como instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo.⁵⁶ La planificación implica la contratación de deuda pública en todos los niveles del estado quien debe promover instancias para que la ciudadanía vigile y audite el endeudamiento público.⁵⁷

Este apartado es necesario tenerlo presente porque más adelante este trabajo aborda la construcción de la política pública como una garantía normativa de los derechos constitucionales, siendo así, sus actores son los ciudadanos.

b) Participación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Están obligados a conformar instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. Se deben organizar audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos y observatorios.⁵⁸ La participación en estas instancias se ejerce para:

- i. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- ii. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- iii. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- iv. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- v. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

c) Iniciativa Legislativa:

La iniciativa para presentar proyectos de ley es posible para las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales

⁵⁶ *Ibíd*, art. 279

⁵⁷ *Ibíd*, art. 289

⁵⁸ *Ibíd*, art. 100

que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.⁵⁹

d) Cambios a la Constitución:

La enmienda de uno o varios artículos de la Constitución que no altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, se realiza mediante referéndum solicitado por la ciudadanía con el respaldo de al menos el ocho por ciento de las personas inscritas en el registro electoral. La reforma parcial que no suponga una restricción en los derechos y garantías constitucionales, ni modifique el procedimiento de reforma de la Constitución tendrá lugar a solicitud de la ciudadanía con el respaldo de al menos el uno por ciento de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el registro electoral.⁶⁰

e) Relaciones Internacionales:

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responden a los intereses del pueblo ecuatoriano y propugnan el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente norte - sur.⁶¹ La ratificación de tratados se puede solicitar por iniciativa ciudadana.⁶²

En cuanto al ejercicio de derechos que el Estado ecuatoriano debe garantizar vinculados al ejercicio de la ciudadanía están:

f) Derecho a la educación:

Es de responsabilidad del estado asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.⁶³

g) Derecho a la salud:

El sistema nacional de salud comprende las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud y garantiza la promoción, prevención, recuperación

⁵⁹ Ibíd, art. 134

⁶⁰ Ibíd, arts. 441-442

⁶¹ Ibíd, art. 279.6

⁶² Ibíd, art. 420

⁶³ Ibíd, art. 347.4

y rehabilitación en todos los niveles; para lo cual debe propiciar la participación ciudadana y el control social.⁶⁴

h) Derecho a la comunicación:

El sistema de comunicación social asegura el ejercicio de los derechos de la comunicación con el fin de fortalecer la participación ciudadana. Se conforma por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él.⁶⁵

i) Derechos de la Naturaleza:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente debe ser consultada previamente a la comunidad. El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se debe articular a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental.⁶⁶

Es importante resaltar la importancia de la participación ciudadana en dos funciones del Estado ecuatoriano creadas en el paradigma de la constitución del 2008:

a) Función Electoral:

El organismo electoral puede convocar a consulta popular por iniciativa ciudadana. Cuando la consulta sea de carácter nacional, el petitorio debe contar con el respaldo de un número no inferior al cinco por ciento de personas inscritas en el registro electoral; cuando sea de carácter local el respaldo será de un número no inferior al diez por ciento del correspondiente registro electoral. Las consultas populares no pueden referirse a asuntos relativos a tributos o a la organización político administrativa del país.⁶⁷

b) La Función de Transparencia y Control Social:

Debe promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; es su deber fomentar e incentivar la participación ciudadana. La función está formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa a las siguientes autoridades:

⁶⁴ *Ibíd*, art. 359

⁶⁵ *Ibíd*, art. 384

⁶⁶ *Ibíd*, arts. 398 y 399

⁶⁷ *Ibíd*, art.104

- i. De la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidencia de la República.
- ii. De la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado.
- iii. A los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura.

Para cumplir con estas funciones el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe organizar comisiones ciudadanas de selección, encargadas de llevar a cabo, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

Las comisiones ciudadanas de selección se integran por una delegada o delegado por cada función del estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía. Las comisiones son dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, quien tiene voto dirimente.⁶⁸

¿Qué significa la ciudadanía empoderada por la Constitución del 2008? Por un lado, poseer un sentido de pertenencia al estado, y por otro, la posibilidad real de denunciar situaciones y políticas sociales desfavorables para las comunidades, de sentirse con derecho, hombres y mujeres, a estar en la esfera pública, a salir del plano de subordinación frente al estado y a convertirse en actores sociales. La ciudadanía implica una categoría social y política, en constante construcción que no se limita al ejercicio del voto. Todas estas posibilidades de participación previstas en la Constitución forman parte de la noción de ciudadanía y su ejercicio, sobre la base de la igualdad social en un proceso democrático. No obstante, con certeza se afirma que las mujeres aún viven diferente el espacio público a partir del ejercicio ciudadano.

El hecho de tener la posibilidad de estar en el espacio público, para las mujeres, es la cuestión cardinal de su ejercicio de la ciudadanía pues está vinculado a la diferencia entre ser ciudadano o ser ciudadana. ¿Cómo viven las mujeres el espacio público? ¿Cuáles son sus demandas?

Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos que juegan un papel estructurante de la ciudadanía, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. Las personas tienen Derecho a la Ciudad y a un ejercicio pleno de la

⁶⁸ *Ibíd*, arts. 204 -209

ciudadanía estrechamente vinculada con el uso del espacio público⁶⁹ con lugares seguros que no generen amenaza, particularmente para las mujeres.

La ciudad es por tanto, mucho más que un derecho de acceso al espacio público, es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización.⁷⁰ Pero, de otro lado, es un derecho que, como se desarrollará en los próximos capítulos, permite equilibrar, lo público y lo privado para un ejercicio de la ciudadanía.

4. El derecho a la no violencia y la ciudad

La Constitución del año 2008 reconoce y garantiza el derecho a la integridad personal, el cual incluye una “vida libre de violencia en el ámbito público y privado”, para ello el Estado ecuatoriano debe adoptar medidas que prevengan, eliminen y sancionen toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad. Mencionado esto, lo siguiente es responder ¿qué es la violencia y quién la ejerce? con el fin de construir un concepto de derecho a la vida libre de violencia en el espacio público.

La violencia es la expresión más severa y directa del poder. Su dimensión puede ser pública o privada, estatal o particular. El desarrollo cultural, social y jurídico de la historia humanidad ha hecho posible el surgimiento de restricciones normativas que conllevan la renuncia a la violencia, lo que se traduce en el rechazo a la amenaza y al uso de la fuerza en la resolución de conflictos y en la convivencia cotidiana. Sin embargo, si una sociedad ha logrado, al menos formalmente, renunciar a la violencia a partir de normas ¿en qué condiciones se vuelve a desencadenar la violencia en los espacios públicos o privados? Para Varela la respuesta se ubica en el “análisis de las profundas condiciones de injusticia social e inseguridad, que tienden a favorecer ciertos comportamientos represivos”⁷¹ sumado a eso, el desarrollo de los mecanismos de poder y control invisibles y violentos tanto del estado como de los individuos.

⁶⁹ *Ibíd.*, art. 31

⁷⁰ David Harvey, *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana.* (Salamanca, Ediciones Akal, 2013), 20

⁷¹ Hilda Varela, *Violencia: estado y sociedad, una perspectiva histórica.* (México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2004) 9 – 26, edición para e-book.

Tomando como referencia al filósofo alemán Walter Benjamin en la discusión sobre qué es la violencia, existe una distinción entre violencia legal y violencia ilegal que busca identificar su origen histórico. Su consideración no es teleológica, sino que parte de la validación legal de los límites sobre lo que se considera violento o no según una norma. Por un lado, la violencia natural es aquella no autorizada en el comportamiento de los individuos, mientras que la violencia que persigue fines de derecho, no es otra cosa que una violencia autorizada, pues “los fines de derecho pueden sintetizarse en un único fin: monopolizar la violencia eliminando toda violencia que persiga fines naturales. El único fin del derecho es afirmar su propia autonomía, afirmar al derecho mismo. Toda violencia que no persiga los fines de derecho amenaza su monopolio”.⁷²

La creación de la estructura estatal y normativa tiene un momento fundacional violento, en el que un grupo tomó el poder y estableció un orden normativo y social.

La función de la violencia en la fundación del derecho es doble, en el sentido de que la fundación de derecho aspira como su fin a aquello que es implantado como derecho, con la violencia como medio. No obstante, el derecho no renuncia a la violencia en el momento de la instauración de lo que como fin se busca en cuanto derecho, sino que sólo entonces se convierte, en sentido estricto y de manera inmediata, en fundadora de derecho, al instaurar un fin, que no está libre ni es independiente de la violencia, sino que está necesaria e íntimamente ligado a ella, como derecho bajo el nombre de poder.⁷³

La función de la violencia es repetir eternamente aquel momento en que el derecho se fundó, lo cual consiste en la reconducción violenta de cualquier momento del desarrollo histórico a su estadio inicial; Giambattista Vico expresó que la historia no avanza de forma lineal sino en forma de ciclos que se repiten, una espiral en la que todo regresa, *il corsi e recorsi della storia*. Milan Kundera mortalizó esta idea como el eterno retorno en la Insoportable Levedad del Ser. El Derecho entonces sería la perpetua repetición de la violencia o el intento constante de monopolizarla.

La insistencia de esto busca establecer que tanto el espacio público y privado está controlado por el Derecho que tiene la autoridad para determinar que está permitido hacer y no hacer. No está en este texto la discusión respecto a la violencia en el espacio privado y doméstico,⁷⁴ pero si la trascendencia de la violencia en el espacio público y cuál es el

⁷² Walter Benjamin, citado en “Derecho, violencia y lenguaje notas a partir de ‘Para una crítica de la violencia’ de Walter Benjamin”, Jorge Roggero. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”*, No. 7 (2011): 139 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3984979.pdf>

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ El reporte de 2018 sobre Homicidios de Mujeres y Niñas relacionados con el género de las Oficinas de Drogas y Crimen de Naciones Unidas ha estimado que 50.000 mujeres perdieron la vida en manos de sus parejas o miembros de su familia, acceso el 17 de julio de 2019

rol del derecho cuando parecería una antinomia que, por un lado, reproduzca violencia, y por otro, reconozca el derecho a la no violencia.

La violencia es una conducta social y es un fenómeno estructural, por lo tanto no es natural ni circunstancial o pasajero, quien la ejerce actúa de manera intencional y con el propósito de someter, controlar, ofender o dañar a otra persona, es decir, de eliminar cualquier obstáculo para el ejercicio del poder, particularmente masculino sobre lo femenino, siendo así, la violencia es una dimensión expresiva y enunciativa. En palabras de Rita Segato, la violencia, y particularmente la violencia sexual, no se limita a una relación entre el agresor y la víctima, sino que lo hace con relación a sus pares, otros hombres “como los interlocutores privilegiados”⁷⁵ de los actos violentos, porque finalmente, saben que se les está permitido hacerlo.

En cambio, Jiménez señala que hay distinción entre violencia y agresión a partir del fin perseguido. En la agresión el objetivo es causar un daño, mientras que, en la violencia, se pretende imponer una conducta determinada o impedir la realización de un acto deseado, además de la voluntad del ejecutor está presente la de la víctima y justamente ese “es el elemento fundamental del acto de violencia: la transgresión a la voluntad de la otra persona”.⁷⁶

Son varias las formas en que se manifiesta la violencia en lo público, física y simbólicamente. El espacio público con lo urbano son una representación del progreso, un modelo de crecimiento de ciudades medias, que ha incluido nuevas formas de relacionamiento de la gente y una diversidad de situaciones entre los grupos que los habitan, de las que resultan relevantes los comportamientos sociales violentos de los habitantes. A esto se suma, una especie de rechazo, desprecio y miedo por el espacio público, al extremo de considerarlo peligroso, un territorio abandonado, a veces – o casi siempre- con escaso mantenimiento y protección, una guarida y no un hábitat.

Resultado de esto, el espacio público, pierde las posibilidades de construcción y de cohesión social, se restringe la ciudadanía y se ausenta el estímulo a las prácticas de tolerancia,⁷⁷ por miedo a la violencia, particularmente contra las mujeres que transitan y no habitan el espacio público, entendido no simplemente como el lugar por fuera de la

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf

⁷⁵ Rita Segato, *Contra-Pedagogías de la Crueldad* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018), 39.

⁷⁶ Alfonso Serna Jiménez, *El campo en continua transformación una exploración a la violencia, al género y a otros tópicos sociales en una localidad rural periférica de la ciudad de Querétaro*. (México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2004), loc. 26-88, edición para e-book.

⁷⁷ Fernando Carrión, “Espacio Público: Punto de Partida a la Alteridad”.

casa donde tienen protagonismo o cumplen un rol, de trabajo por ejemplo, sino el lugar donde en ejercicio de su ciudadanía, deben caminar, expresarse, habitar y relacionarse con la gente.

El espacio público se fragmenta con espacios unifuncionales para la industria, el comercio y la vivienda, los ricos y los pobres no se encuentra en ningún Quito es una ciudad sin centralidad, donde no existen espacios concreto que promuevan el encuentro, a eso se suma el temor de la inseguridad y a ser víctima de violencia, existen lugares a donde se sabe que no se puede ir o andar sola, proliferan los lugares cerrados (por ejemplo, urbanizaciones) se vive la gestión privada y la privatización del espacio.

El espacio público, no está alejado de la desigualdad y violencia de género que caracteriza a la sociedad. La desigualdad, la violencia e incluso la ausencia del enfoque del género en la construcción social, económica e histórica son visibles en el diseño y construcción de la ciudad y arquitectura, y se expresan en símbolos, signos, formas y usos.⁷⁸

Jane Jacobs en la década de los sesenta vaticinaba que “[e]l atributo clave de un distrito urbano logrado es que cualquier persona pueda sentirse personalmente segura en la calle en medio de todos esos desconocidos. No debe sentirse automáticamente amenazada por ellos. Un distrito urbano que fracase en este punto irá mal en todos los demás y será una fuente inagotable de dificultades para sí mismo y para toda la ciudad”.⁷⁹

En definitiva, la violencia e inseguridad urbanas tienen diferentes riesgos y connotaciones para hombres y mujeres, lo que amerita una mirada respecto de las violencias que afectan a ambos sexos y, a la vez, agrega nuevas condiciones específicas para las mujeres.

Aquella alarma de Jacobs⁸⁰ en la década de los sesenta, influenciada con la segunda ola del feminismo,⁸¹ hoy sería todavía más angustiada ante la visión de los desastres provocados por una concepción de la ciudad que piensa y actúa sobre la base de la obtención de beneficios particularmente económicos,⁸² pero no solo eso, sino sobre

⁷⁸ Nieves Rico María y Olga Segovia *¿Cómo vivimos la ciudad? Hacia un nuevo paradigma urbano para la igualdad de género en ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para las Políticas Urbanas de Igualdad*, (Chile: CEPAL, 2017), 42

⁷⁹ Jane Jacobs, *Muerte y vida de las grandes ciudades* (Madrid: Capitán Swing libros, 2011), 56.

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ Particularmente en Estados Unidos, la segunda ola del feminismo comprende el periodo de 1960 a 1980. El movimiento feminista tuvo una importante influencia en el mundo occidental impulsando el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivo de las mujeres, trabajo, igualdad y no discriminación.

⁸² Manuel Delgado, “El Derecho a la Ciudad como el derecho a la calle”, *Folios Reflexión y Palabra Abierta*, n.o 32 (2017): 11-12, ISSN 1870 4697

los niveles de violencia en contra de las mujeres en las calles, algunos más evidentes que otros.

Por ejemplo, las agresiones sexuales producidas en medios de transporte y en el espacio público a través de piropos, hasta conductas que constituyen casos de abuso sexual, son violencia de género en contra de una mujer que, por el hecho de serlo, su cuerpo sufre de una cosificación de *acceso público*. En virtud de esta caracterización, la violencia ejercida es una forma de discriminación por sexo y género, lo cual significa que se vulnera una condición básica de los seres humanos.

El artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, determina que el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres incluye ser libre de toda forma de discriminación y “ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”. Para la Convención la violencia contra las mujeres

es ‘una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres’ y reconoce que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación.⁸³

A partir de las realidades de las mujeres en el espacio público, el derecho a una vida libre de violencia es un eje articulador de otros derechos -si existe violencia, la mujer no habita el espacio público ni ejerce el Derecho a la Ciudad-, lo que para el estado se traduce en obligaciones de adoptar medidas para proteger a las mujeres de la violencia - que incluye abstenerse de permitir acciones violentas-; transformar las circunstancias y patrones que pone en condición de vulnerabilidad a las mujeres, y; garantizar el pleno ejercicio de todos sus derechos a través de “medidas administrativas, legislativas y judiciales adecuadas para que las personas puedan gozar de sus derechos, cuando no están en posibilidad de hacerlos por ellas mismas”.⁸⁴

Con respecto de la obligación que tienen los estados de proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia, el Comité CEDAW en su Recomendación General del No.

⁸³ Corte IDH, “Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)”, *Caso González y otros (Campo Algodonero) vs. México*, 16 de noviembre de 2009, párr. 394, http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

⁸⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en la elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.” Guatemala, diciembre de 2015, pág. 12-3, https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Herramienta_DHVSG_alta.pdf

12 recomendó que los estados partes incluyan en sus informes la legislación vigente para la protección de los derechos de las mujeres, datos estadísticos del fenómeno de violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas con relación al deber de proteger a las mujeres de la violencia, lo que implica estándares mínimos para los estados como medios de verificación del cumplimiento su obligación de garantizar el derecho a la no violencia.

La obligación de transformar circunstancias y patrones se refiere al combate de estereotipos para que las mujeres accedan a la justicia en condiciones de igualdad. La Recomendación No. 33 del Comité de la CEDAW señala que los estereotipos comprometen la imparcialidad y la integridad del sistema de justicia, pero esto no solo aplica a dicho sistema, sino a la forma cómo se relacionan las personas, sea en el espacio público o privado, lo cual también está expresamente determinado en el literal b del artículo 8 de la Convención de Belem do Pará como:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres (...) para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer.

Para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres a partir del derecho a una vida libre de violencia, es necesario que cualquier medida que adopten los estado se fundamente en el análisis del género como categoría útil,⁸⁵ más aún para comprender las formas de violencia y sobre todo, combatirlas, caso contrario la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, es el mecanismo de limitación del ejercicio pleno de los derechos, pues no es posible gozar de la ciudad, mientras existe el riesgo o el miedo de ser atacada, incluso sexualmente, en el espacio público.

Con respecto a la violencia sexual como una forma de tortura, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó, en el caso de Raquel Martín de Mejía, tres elementos: i) Acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan penas o sufrimientos físicos o mentales. ii) Cometida con el propósito castigar personalmente o intimidar a la mujer. iii) Acto perpetrado por un funcionario público o un particular⁸⁶. Si bien el contexto del caso citado es diametralmente diferente a las situaciones de violencia sexual en el espacio público, no es menos cierto que cualquier situación de violencia

⁸⁵ El género como categoría útil es un concepto tomado de la historiadora feminista Joan Socott . Ella parte de que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y culturales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una relación de desigual poder.

⁸⁶ Roxana Arroyo y Lola Valladares, “Violencia y Jurisprudencia internacional”. En *El género en el Derecho. Ensayos Críticos*. (Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009), 617.

sexual, es intencional, causa daño, miedo y sufrimiento, pero sobre todo, si es en la calle, a través del acoso o abuso sexual, es una forma de control subjetivo sobre las mujeres que limita el ejercicio del Derecho a la Ciudad.

En Quito ¿las mujeres transitan con la sensación de seguridad frente a otras personas y el espacio? ¿son vulnerables a la violencia sexual? Desde los años sesenta, la investigación sobre prevención del delito en las calles, ha excluido de su análisis la violencia de género, y se ha centrado en hurtos, robos y vandalismo⁸⁷ que aparentaría ser los riesgos de la ciudad, no la violencia contra las mujeres bajo la idea de que eso solo ocurre en el espacio privado, adentro de la casa, con la violencia intrafamiliar.

En las ciudades latinoamericanas, la planificación urbana y las políticas públicas han dejado en manos de las mujeres su propia seguridad cuyo riesgo recae sobre sus cuerpos pues la violencia tiene un profundo contenido sexual y en ese escenario, las mujeres aprenden a desplazarse por la ciudad sin apropiarse de ella, preguntándose siempre cómo vestirse, por dónde ir y a qué hora.

El derecho a una vida libre de violencia es el derecho que particularmente tienen las mujeres, a que ninguna acción u omisión por parte de una persona particular o agente estatal, le cause daño o sufrimiento sea en el ámbito privado o público. Es también la garantía de sus derechos, siempre ajena a prácticas sociales y culturales basadas en la discriminación.

El derecho a una vida libre de violencia en el espacio público, es un orden normativo inalienable de la conducta humana que apercibe la violencia natural de la que habla Benjamín, es constitutivo y organizativo del estado, por lo tanto, implica la garantía de protección frente a la violencia, lo que significa en ese escenario, que quien lo vulnere, será castigado con la *violencia* legal, aquella prescrita por el estado, siendo así, el camino no es el derecho penal, sino el Derecho a la Ciudad a través de la política pública.

El Derecho a la Ciudad en conexidad con el derecho a una vida libre de violencia, a partir de las obligaciones estatales de prevenir y proteger a las mujeres de la violencia particularmente sexual en el espacio público, es la posibilidad del libre relacionamiento con el entorno y el uso de sus recursos, la calle, la plaza, las estaciones de bus, los parques; es una forma de que exista integración y diálogo entre sus habitantes, y es la oportunidad de transformar cómo viven las mujeres y su empoderamiento espacial de lo público.

⁸⁷ Wekerle y Whitzman citados en Sara Ortiz, “Espacio público, género e (in) seguridad” Ecuador, 10 de diciembre de 2017 https://punt6.files.wordpress.com/.../espaciopublicogc3a9neroeinseguridad_ortiz.pdf

Capítulo segundo

El Ejercicio del Derecho a la Ciudad de las Mujeres

El presente capítulo desarrolla el ejercicio del derecho a la ciudad de las mujeres a través de herramientas teóricas y metodológicas. Parte de la construcción de la identidad femenina y su relacionamiento con el espacio público. Continúa con los resultados etnográficos del espacio escogido para ser observado en el centro norte de la capital ecuatoriana y, finaliza con información empírica de una encuesta realizada a 736 personas con el objetivo de caracterizar las formas de violencia de las que pueden ser víctimas las mujeres en la calle y su percepción sobre lo que les genera seguridad o inseguridad, para determinar en qué dimensión esto afecta el ejercicio del derecho a la ciudad de las mujeres.

1. Construcción de la identidad femenina en la ciudad

Joan Scott analiza la relación entre la experiencia del hombre y la de la mujer y la conexión de esta con la historia ¿cómo funciona el género en las relaciones humanas? La respuesta que encontró es que el género es una categoría analítica y por lo tanto, reconoce el origen de las relaciones desiguales entre los sexos. Para Scott el género consta de dos partes: i) El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos. ii) El género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder.⁸⁸

Para la historiadora, el género tiene cuatro elementos interrelacionados: i) Símbolos con múltiples y contradictorias representaciones, por ejemplo, Eva y María. ii). Las normas tienen varias interpretaciones sobre los símbolos que limitan y contienen cualquier posibilidad que aparente intente alejarse del consenso social. iii) El género no incluye únicamente el sistema de parentesco sino el ámbito laboral, educativo y político. iv) La historia necesita examinar las formas en que se construyen las identidades de género.⁸⁹

Con el fin de explicar la construcción de la identidad, tomando al género como una categoría analítica, esta sección parte del caso de Miss Elizabeth Cass, en la Inglaterra del año 1885. Se trata de una referencia histórica desde el punto vista del dogma católico,

⁸⁸ Joan Scott, “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. En *Género e Historia*. (México: UNAM, 2008), 65-7.

⁸⁹ *Ibíd.*

para posteriormente poner en discusión la construcción de la identidad femenina a través de un soporte sociológico y de derechos.

Miss Elizabeth Cass fue erróneamente detenida por supuestamente ejercer la prostitución callejera en Regent Street. Ella declaró su inocencia frente al tribunal, que rechazó las acusaciones, pero señaló “que ninguna mujer respetable debía ser vista caminando por Regent Street a las nueve de la noche”. El periodista de investigación en la era victoriana de Inglaterra, William Thomas Stead,⁹⁰ intentó reivindicar el derecho de las mujeres trabajadoras a andar por las calles solas durante noche, pero su defensa se fundamentaba, principalmente, en su castidad y virtud⁹¹ para actuar de acuerdo con el bien, la verdad y la belleza.

Las feministas de la época que apoyaban a Stead, gracias a sus publicaciones que sobre el tema se realizaron, estuvieron empoderadas para hablar públicamente sobre sus miedos por el peligro sexual que corrían en las calles, víctimas de la coacción de los hombres y del castigo moral de la sociedad que las culpaba de ello.

Vale recordar que las mujeres habían sido excluidas del contrato social, no eran ciudadanas, lo que las hacía más vulnerables en los espacios públicos. Su condición de mujer las desterraba de cualquier protección legal o social, sumado a eso, la dependencia económica a los hombres que las colocaba en situación de riesgo, sin importar su clase social.⁹²

El temor de las mujeres en las calles y la eventualidad de ser acusadas de su propia desgracia, no dista de situaciones que aún tienen plena vigencia, tampoco la defensa a las mujeres que no provocaron su agresión por no tener *virtud* o *castidad*. Para explicar esta dinámica existen dos raíces epistemológicas, una que viene de la tradición cristiana, y otra, sociológica.

El género binario, masculino y femenino, necesariamente emplea a los dos relatos mitológicos empleados en el Génesis para explicar la creación del varón y de la mujer, la concepción sobre esta última dependió de dos figuras bíblicas, antagónicas: Eva y María (los símbolos múltiples y contradictorios de los que hablaba Scott). Así la comprensión

⁹⁰ Autor del “Tributo de las Doncellas” hizo una investigación de cuatro publicaciones que trató sobre el tráfico de niñas, víctimas de aristócratas, quienes se valían de engaños y drogas para conseguir sus *favores sexuales*. El reportaje causó impacto en la sociedad inglesa de finales del siglo XIX.

⁹¹ Judith Walkowitz, El tributo de las doncellas en la moderna Babilonia, en *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres victoriano* (Valencia: Cátedra, 1995), 255-6.

⁹² *Ibíd*, 263-4.

de lo que representa lo femenino dependió más de la interpretación de dos símbolos religiosos y no de la observancia de la relación de las mujeres con los hombres.

La diferenciación sexual de hombres y mujeres, impuso una estructura sostenida en el cuerpo masculino y a partir de él y por él, la creación de la mujer, así el principio masculino somete al principio femenino. La mujer a penas tenía una parte de la razón, siempre inferior, porque en ella predominaba el deseo en tanto es un peligro, pero también una fuerza, que la pone en posibilidades de ayudar al varón. Esa fuerza debe estar dominada por la razón de la virilidad, de lo contrario la mujer se aparta del *recto* camino. En ese sentido, la mujer, junto al el varón, es imagen de Dios y su disposición de fundar la naturaleza humana, en consecuencia, la familia. Sin embargo, la mujer separada del varón, no alcanza a la humanidad. No sucede lo mismo con el varón porque él en sí mismo, es imagen de Dios.⁹³

Este dualismo, hombre / mujer determinado por el sexo, tiene elementos normativos porque es un sistema de jerarquías donde lo hombres han dominado y definido a las mujeres, de esta manera, “lo irracional se define como la ausencia de lo racional; lo pasivo es el fracaso de lo activo; el pensamiento es más importante que el sentimiento; la razón tiene prioridad sobre la emoción”.⁹⁴

En dicho escenario, mientras la evolución del Derecho Romano había contribuido, precariamente, a considerar a la mujer como persona con derechos, el dogma católico se encargó de representar a la mujer en las dos realidades: Eva (la tentadora) y María (la madre de Cristo).⁹⁵ De cualquier forma, ambas inferiores al hombre.

Evelyn Stevens en 1977 acuñó el término marianismo para designar el culto a María y a la superioridad espiritual femenina en tanto las mujeres son moralmente superiores y más fuertes que los hombres, lo cual proporciona un patrón de creencias, prácticas y normas -finalmente, como interpretaciones de los símbolos-: abnegación, sacrificio y humildad. Las manifestaciones conductuales se expresan en una paciencia infinita con los hombres quienes son moralmente inferiores a las mujeres. Ellos “se caracterizan por la pendencia, la obstinación y la incapacidad de contener sus impulsos sexuales”, al ser como niños, son menos responsables de sus actos.

⁹³ Carlos Martínez Ruiz, La formación del discurso sobre le género en el occidente. En: *Mujeres, Género y Sexualidad una mirada interdisciplinar*. (Argentina: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2009), loc. 162-9, edición para e-book.

⁹⁴ Frances Olsen, “El sexo del Derecho”. En: *El género en el Derecho. Ensayos Críticos*. (Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009), 138-9.

⁹⁵ *Ibíd*, 173

Desde estas concepciones surgió teóricamente el marianismo por el que habría una ideología paralela a la masculina que revierte la suposición de la superioridad masculina y explica porqué las mujeres *aceptan* el machismo de los hombres que se expresa en su independencia, su impulsividad y su fuerza física, esta última, como la forma natural de resolver desacuerdos. La dureza es la mejor manera⁹⁶ de relacionarse con las mujeres y la violencia es el modo de alternar con el débil o con el subordinado. Su espacio es el público, la calle, la plaza, donde encuentran cuerpos subordinados, como las mujeres que, si son identificadas con Eva, son tentadoras por como van vestidas, entonces no merecen defensa frente a una agresión porque la han provocado.⁹⁷

En términos de Bourdieu, las estructuras históricas del orden masculino surgen como producto de una dominación y de un orden de pensamiento esencialista, que sostiene la superioridad del hombre y la consecuente inferioridad de la mujer como un orden natural, tal orden es una construcción social y conlleva un modo de pensamiento que da por hecho actividades y preferencias de los seres humanos. Si partimos de las nociones de espacio social y el campo de poder del sociólogo francés, veremos que las prácticas sociales en las que los hombres ejercen su poder y dominio, han sido incorporadas por las mujeres, de tal forma que legitiman tal orden.⁹⁸

Legitimar las prácticas sociales, trae consigo violencia simbólica, por lo tanto, socialmente aceptada, la cual consiste en imponer significaciones a las relaciones entre hombres y mujeres, así Bourdieu sostiene que

en la medida en que la socialización diferencial dispone a los hombres a amar los juegos de poder y a las mujeres a amar a los hombres que los juegan, el carisma masculino, es por una parte, la fascinación del poder, la seducción que ejerce la posesión del

⁹⁶ Norma Fuller, *En torno a la polaridad marianismo machismo en género e identidad*. En: Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Luz Gabriela Arango, Magdalena León, Mara Viveros, compiladoras. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 1995), 243-44.

⁹⁷ Un asunto que no es materia de esta investigación, es la categoría de víctima provocadora, no obstante, resulta útil tener como referencia, que la interpretación de los símbolos respecto de lo femenino, tiene impacto en otras ramas del conocimiento, particularmente cuando se trata de delitos o conductas sexuales no consentidas pero *provocadas*, por ejemplo, por como va vestida una mujer. Benjamín Mendelsohn “es uno de los primeros en hacer una clasificación de víctima dentro de la victimología, la cual hace en tres grupos: víctima inocente; víctima provocadora, imprudencial, voluntaria y por ignorancia; y víctima agresora, simuladora e imaginaria. Dicha clasificación tiene como propósito determinar la culpabilidad que tiene la víctima y la culpabilidad del victimario”. Cita tomada de: Juan Camilo Gualtero Mira y Bryan Manuel Toscano López, “Discusión jurisprudencial sobre el descubrimiento probatorio de la víctima en el sistema penal colombiano” (artículo de reflexión para optar al título de Abogado, Universidad de San Buenaventura, Colombia, 2018), 8, https://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/5934/1/Discusion_Jurisprudencial_Descubrimiento_Toscano_2018.pdf

⁹⁸ Marina Juárez, *La construcción social de las identidades de género según Pierre Bourdieu*. En: Mujeres, Género y Sexualidad una mirada interdisciplinar. (Argentina: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2009), loc. 103-6, edición para e-book.

poder...cuyos deseos están siempre socializados. La dominación masculina encuentra uno de sus mayores aliados en el desconocimiento que favorece la aplicación al dominador de categorías de pensamiento engendradas en la relación misma de dominación, “libido dominantis” (deseo del dominador) que implica la renuncia a ejercer en primera persona la “libido dominandi” (deseo de dominar).⁹⁹

¿Cómo se conectan el caso de Miss Elizabeth Cass, el de Eva y el de María para entender la construcción de la identidad femenina? La teoría social de Bourdieu ayuda a comprender y a asumir la realidad cambiante y la identidad de género. Por un lado, la fortaleza moral de la mujer que está significada en la virtud de madre, que entiende y acepta el dominio del hombre con paciencia, pero, por otro lado, si rompe los estándares y trasgrede la identidad socialmente asignada, por ejemplo, ocupando espacios masculinos como el público, puede ser condenada como Eva, o bien, confundida como Miss Cass.

Referir varios siglos atrás en la historia de la humanidad, tiene absoluta relevancia para comprender la construcción de la identidad femenina fuera del espacio privado del hogar y de las relaciones íntimas. El espacio público, predominantemente masculino, hoy es ocupado en iguales proporciones por las mujeres. La calle, donde las personas transitan diariamente, donde la identidad está marcada por una performatividad que interpela a la persona como hombre o mujer y le asigna un rol que no es interpersonal sino espacial. Es allí donde lo masculino no deja de manifestar su dominio y se permite ciertas prácticas de abuso o acoso hacia aquello que parece accesible y apropiable, paciente pero temeroso, como es el cuerpo femenino, que en el espacio público no se identifica con nombre y apellido sino como *una mujer* y que, por lo tanto, está *disponible* a la incapacidad de contener los impulsos sexuales de los hombres que *tienen* la autoridad de expresar sobre el cuerpo ajeno o incluso, agredirlo.

Es necesario detenerse en las prácticas que son una manifestación de la identidad, masculina y femenina. Bourdieu plantea la fórmula [(hábitus) + (capital)] + campo = práctica¹⁰⁰ que quiere decir:

1. El hábitus es el conjunto de esquemas por los cuales los sujetos aprecian el mundo y actúan en él. Estos esquemas suponen la interiorización de la estructura social desde la cual se producen los pensamientos, percepciones y acciones que

⁹⁹ Pierre Bourdieu, *La Dominación Masculina* (Barcelona: Editorial Anagrama, 2000) 101-2.

¹⁰⁰ Román Reyes, “*Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*” accedido el 20 de febrero de 2019, párr. 1-10 <https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/H/habitus.htm>

completan todas las experiencias pasadas y prescriben las acciones frente a una coyuntura o acontecimiento.¹⁰¹

2. El capital puede ser económico, simbólico, social, cultural, científico y está definido por el hábitus que se traduce en un interés producido en un campo social concreto.
3. El campo está definido por los intereses que son percibidos por quien fue construido para entrar en él e implica “el conocimiento y el reconocimiento de las leyes inmanentes del juego, de las apuestas”¹⁰² del poder y del dominio.

La práctica es el resultado de la suma del hábitus, del capital y el campo. Si esto lo trasladamos al espacio público y a las actuaciones que se manifiestan a través de las identidades masculinas y femeninas, se debe explicar como un esquema de relaciones:

- a. La estructura social por la cual se producen los pensamientos, percepciones y acciones está vinculado a aquello que ha sido históricamente construido, por ejemplo, simbólicamente el espacio público es masculino y el privado es femenino, lo cual constituye el campo en que se desarrollan las prácticas de dominación y subordinación.
- b. Quienes ejecutan las prácticas, manifiestan sus hábitus por condiciones determinadas a través de la estructura social y actúan frente a una coyuntura que rompe el esquema histórico y simbólico de la mujer en el espacio privado.

Lo común no es escuchar que las mujeres acosan sexualmente a los hombres en el espacio público, porque aquello no está transmitido a su estructura social, no son el género dominante y, sobre todo, simbólicamente, ellos no están invadiendo el espacio que la historia les ha asignado. El acoso sexual en el espacio público constituye un tipo de *socialización*, pero sobre todo de control, que permite a los hombres ejercer sus prácticas de dominio y a colectivizar sus deseos, incluso determina la forma en que se construye el género de hombres y mujeres, así como la formación y transformación de sus identidades, “en las que la imagen y las técnicas corporales asociadas a la presentación de la persona en la vida cotidiana confirman o rechazan los marcos sociales que dan sentido a las interacciones”.¹⁰³

¹⁰¹ Pierre Bourdieu, *Esquisse d'une théorie de la pratique* (Paris: Droz. Genève, 1972), 178, la traducción me pertenece.

¹⁰² Pierre Bourdieu, *Sociología y Cultura* (México, Grijalbo, 1990) 113-4.

¹⁰³ Patricia Gaytan Sánchez, “Calle, Cuerpo y Género. La Identidad como Proceso en la Ciudad de México”, *Acta Sociológica* no. 55 (2011): 51, <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras>

La identidad contiene aspectos que principalmente, permiten diferenciarse del otro como un sujeto único, pero al mismo tiempo, lo ubica en un rol y como parte de un grupo social que lo reconoce, lo interpela y lo nombra a partir de su naturaleza sexual. Es así que el escenario social se organiza sobre nomas que delimitan el comportamiento de hombres y mujeres reflejándose, no solo en el trato diferencial que los padres y las madres (justamente Scott sostiene que el género no incluye únicamente el sistema de parentesco) dirigen hacia sus hijos e hijas,¹⁰⁴ sino como se relacionan en el espacio público, porque fueron asignados a una determinada identidad que

constituye una experiencia ontológica que se va transmitiendo de generación en generación y se articula a través de vivencias compartidas por una colectividad, la identidad tomará sus materiales de una cultura que está más cerca del rito, de una cultura que es una síntesis de varias otras y que se reproduce por tradición oral. La identidad supone un cruce constante de variables se es mujer en una determinada sociedad, simultáneamente se puede ser joven, indígena, pobre. Como la identidad es una experiencia, cada una de esas condiciones será vivida al mismo tiempo por la misma persona.¹⁰⁵

La identidad también consiste en el reconocimiento jurídico de una persona como sujeto de derechos y obligaciones y, a su vez, de su pertenencia a un estado, un territorio, una sociedad y una familia. La identidad como un derecho se fija por medio del registro de nacimiento, en el cual se inscribe si es niño o niña, se le otorga un nombre y una nacionalidad. A partir de allí, la persona hace parte suscriptora del contrato social con el estado, desde una identidad, masculina o femenina, que condiciona las diferentes facetas de su vida afectiva y sexual, sus preferencias y opciones, en el espacio privado y público.

Es una sociedad determinada por un sistema dicotómico, masculino/femenino, desde el nacimiento, por consiguiente, un modelo basado en la heteronormatividad, que no necesariamente comprende a la identidad como un proceso mutable, dinámico y no anclado por categorías culturales o políticas; de esta manera las mujeres han transgredido la identidad de María, y han ocupado el espacio público a pesar de los riesgos, amenazas y ataques a su integridad. Al ser reconocidas como ciudadanas, la igualdad formal les permite salir del espacio privado, aunque eso simbólicamente, en el inconsciente social,

¹⁰⁴ Tania Esmeralda Rocha Sánchez, “Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual” *Interamerican Journal of Psychology* 43, nO. 2 (2009), http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200006

¹⁰⁵ Sonia Montecino, *Identidades de género en América Latina: Mestizajes, Sacrificios y Simultaneidades en Género e Identidad*. En: *Género e Identidad: En Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Luz Gabriela Arango, Magdalena León, Mara Viveros, compiladoras. (Bogotá: Ediciones Uniandes, 1995), 266.

aún parezca disidir de un orden divinamente establecido del dominio masculino que tendría un estatuto de universal. La ruptura o diferencia determinada por la identidad femenina, debería entenderse como una protesta dentro de lo universal, como disidencia interna de lo femenino.¹⁰⁶

Por otro lado, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la identidad es el “conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y que, en tal sentido, comprende varios derechos según el sujeto de derechos de que se trate y las circunstancias del caso”, está vinculado con la dignidad humana, con el derecho a la vida privada y con el principio de autonomía de la persona, como un ser que se autodetermina y se autogobierna. Específicamente, la identidad de género está ligada con la idea según la cual el sexo y el género deben ser percibidos como parte de una construcción identitaria que es resultado de la decisión libre y autónoma, sin depender de su genitalidad por ser un hecho de la naturaleza, más bien descansa en una construcción de la identidad de género auto-percibida “relacionada con el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación sexual y el derecho a la vida privada”.¹⁰⁷

Partiendo de estas ideas, el derecho a la identidad, y especialmente a la identidad de género, está íntimamente conectado con el libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, cuando se habla del derecho a la identidad “no parece haber duda de que estamos ante un nuevo derecho de la personalidad, por resultar plenamente afectados por él tanto la personalidad como la dignidad”.¹⁰⁸

Además, el derecho a la identidad, según la Corte Constitucional ecuatoriana, es inherente a la personalidad y esencia de la dignidad humana. Implica el reconocimiento de las facultades y características de cada persona. Su efectivo goce es un pre requisito para la materialización de otros derechos “pues a través del mismo cada ente se relaciona jurídica y socialmente con el Estado y entorno”.¹⁰⁹

No obstante, el derecho a la identidad en un modelo heteronormativo, mantendrá el interés de que hombres y mujeres, no vean alterada, desnaturalizada o negada la proyección externa o social de su personalidad, significada en los roles de género

¹⁰⁶ Judith Butler, *La diferencia sexual como cuestión ética. Alteridades de la carne en Irigaray y Merleau-Ponty*. En: Los sentidos del sujeto. (Barcelona, Herder Editorial, 2016), loc 3-4. edición para e-book.

¹⁰⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Opinión consultiva 24/16*. 24 de noviembre de 2017. Párr. 88-95. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.

¹⁰⁸ Octavio Salazar Benítez, “La Identidad de Género como Derecho Emergente” *Revista de Estudios Políticos (nueva época)* No.169 (2015), <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.169.03>

¹⁰⁹ Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia No. 184-18-SEP-CC”, en Caso No. 1692-12-EP, 29 de mayo de 2018.

masculino y femenino; garantizar el derecho a la identidad en esos términos, podría significar que no se discuta o distorsione el capital cultural del sujeto, que implica una relación de dominación determinadas por las identidades. Sin embargo, la identidad es un derecho humano inalienable porque permite al ser humano posicionarse como persona, ubicarse como sujeto de derechos y obligaciones, a ser reconocido por los demás como poseedor de una identidad propia, inconfundible y auténtica, permanentemente dinámica¹¹⁰ en el conflicto de reconocer las relaciones de dominio marcadas por el género.

Es justamente el dinamismo de la identidad lo que le otorga elementos perennes y otros que se transforman, que pueden “contribuir al cambio de las construcciones sociales del cuerpo y del género. Éste es un poder visible de la acción sobre las estructuras”.¹¹¹ Son esas identidades construidas socialmente, las que transita en el espacio público y ejercen, o no, su Derecho a la Ciudad con todas estas condiciones.

2. Características del espacio público del centro norte de Quito.

El estudio se limita al Distrito Metropolitano de Quito, avenida Naciones Unidas entre las avenidas 10 de Agosto y 6 de Diciembre, dirección oeste – este. La Naciones Unidas puede constituirse como el ícono moderno del centro norte de la ciudad o bien, como el paradigma que fracasó en la planificación urbana. A partir de este lugar se busca determinar las características del espacio público con relación al ejercicio del Derecho a la Ciudad de las mujeres.

El ejercicio etnográfico¹¹² se realizó en la avenida Naciones Unidas aleatoriamente durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 en una franja horario de 8:00 a 11:00 y de 16:00 a 19:00. Allí se identificaron cuatro elementos arquitectónicos a escala urbana: un estadio, dos centros comerciales y un parque, lo demás está conformado por paradas de buses, locales de comercio, bancos, unos pocos restaurantes y el Registro Civil. De extremo a extremo, la avenida no tiene continuidad

¹¹⁰ Roberto Calvo Suárez, *Derecho a la Identidad: una cuestión de derechos humanos*, en *El Derecho a la Identidad como derecho humano*. Secretaría de la Gobernación, ed. (México: Gobierno Federal, 2011) 242-3
https://www.academia.edu/30223672/El_derecho_a_la_identidad_como_derecho_humano

¹¹¹ Patricia Gaytan Sánchez, 51-2.

¹¹² La etnografía es un método de investigación de las ciencias sociales por el cual quien investiga tiene un periodo de observación participante, en este caso, un periodo de transito en el mismo sector por el periodo de dos meses; la información recolectada proviene de las interacciones registradas de la gente en la avenida Naciones Unidas en Quito, dicha información posteriormente es objeto de un análisis cualitativo.

simbólica, nada que marque o llame particularmente la identidad de la ciudad quiteña, pero sí una cotidianeidad donde transitan diariamente personas.

Las mujeres caminan a lo largo de la avenida Naciones Unidas, esperan un bus o un taxi, cruzan la calle mientras el semáforo se mantiene en color rojo. En la esquina de la avenida Amazonas y Naciones Unidas, a veces se puede ver a algunas esperando, notoriamente, su turno para contraer matrimonio.

Las mujeres van vestidas con faldas, cortas y largas, vestidos, zapatos de tacón o bajos, mayoritariamente usan pantalón de distintos materiales. Hay otras mujeres, invisibles para los transeúntes, son rostros indígenas, sus cuerpos visten anaco, poncho y sombrero, su aspecto es una resistencia a lo *urbano*; otros rostros mestizos, se muestran desencajados, sus prendas son sencillas como un pantalón licra y una camiseta blanca, ambas mujeres venden frutas o verduras, caramelos y cigarrillos en la calle, las dos permanecen en un punto, no transitan el espacio. Casi no se ven niños o adolescentes caminando en la zona dentro de la franja horaria de la etnografía, seguramente -ojalá-, estarán estudiando.

Durante el periodo de observación en la zona no se identificaron, al menos desde su *performance* en el espacio público, a mujeres trans género, y tampoco trabajadoras sexuales, cuya interacción con la calle podría tener otros elementos, incluso más violentos y particularmente misóginos.

El comercio ambulante, así como personas en situación de calle, son otras de las características del lugar. Las personas vendedoras han aprovechado la posibilidad de la interacción con la gente para encontrar un ingreso económico comercializando cualquier cosa, mientras en los semáforos, familias de nacionalidad venezolana piden, con un cartel, limosna a los conductores de los autos y algunos niños -de aquellos que injustamente no van a la escuela- hacen malabares con pelotas de tenis con la esperanza de obtener una moneda. También se escucha música, en la esquina de la calle Japón y Naciones Unidas, un titiritero toca un *rock & roll* mientras permanece un sombrero oscuro en la acera esperando el sonido de unos centavos cayendo.

El bulevar de las Naciones Unidas fue construido con el objetivo de recuperar los espacios públicos y fomentar su apropiación, con prioridad en la circulación libre y segura para la movilidad de las personas, pero caminando por ahí, no se encuentra un lugar para descansar o cubrirse del sol, la lluvia o el viento quiteño.

En la franja horaria de 8:00 a 20:00 el movimiento vehicular y peatonal es caótico, después se encuentra una enorme calle vacía, iluminada pero no lo suficiente. Al día

siguiente cuando inicia la jornada de lunes a viernes, la dinámica es la misma, gente va y viene apresurada, sus rostros e identidad, en el sentido de Isaac Joseph no se aprecian, fácilmente se identifican si son hombres o mujeres, pero siguen siendo desconocidos.

Justamente, en esta rutina se encuentra la historia de una mujer que llegaba a su trabajo

A la altura de las avenidas 10 de Agosto y Naciones Unidas, Diana fue víctima de abuso sexual. Eran las 08:00. Ella recuerda que Julio Q., de 24 años, la tomó por detrás y metió la mano por debajo de su falda. Él tocó sus partes íntimas. Luego del hecho, Diana empezó a gritar y a pedir ayuda. Dos compañeros de su oficina, que estaban cerca de la institución, la socorrieron. Ellos persiguieron al agresor, que se refugió en una tienda cercana. Pero después logró escapar. Diana y sus colegas llamaron a la Policía Nacional. Tras narrarles lo sucedido, la víctima acompañó a los gendarmes a un patrullaje que hicieron por el sector para encontrar al sospechoso. Minutos después, lo identificaron en la misma intersección en donde cometió el delito. El sospechoso se dedicaba a limpiar parabrisas de vehículos (...) Julio Q. fue detenido y trasladado a la Unidad de Flagrancias. Ahí, Diana fue sometida a exámenes físicos y psicológicos que confirmaron el abuso.¹¹³

Partiendo del caso de Diana ¿es posible codificar a la violencia como una característica del espacio público? La violencia a diferencia del poder o la fuerza, necesita de herramientas, según lo explica Hannah Arendt,¹¹⁴ marcadas por la categoría fin - medios, donde el fin está siempre en peligro de verse superado por los medios. La violencia alberga un elemento de arbitrariedad del sujeto, pues la suerte o mala suerte, nunca tienen un papel dentro de las prácticas violentas de las personas.

La violencia ejercida en el espacio público utiliza como medio el abuso o el acoso sexual para cumplir con el fin de dominio sobre las mujeres, dominio que ejerce un desconocido, que no le interesa saber quién es la víctima, pues la ve como una cosa sobre la que puede actuar con alevosía. En el espacio público, donde transitan desconocidos, no importa el nombre o hacia donde van, solo transitan, su interrelación no es necesaria tampoco consentida, como en el caso de Diana. Ahí la violencia, toma una papel protagónico con distintas expresiones, algunas sutiles, otras amenazantes, y se transforma en una característica negativa del espacio público, lo que implica temor y riesgo para las mujeres.

Diana fue abusada sexualmente cuando estaba camino a su lugar de trabajo, que además de constituirse en un delito que dañó su integridad, no supone ninguna

¹¹³ Andrés García, "Mujer denunció a un hombre que limpiaba parabrisas en Quito" El Comercio, 5 de marzo de 2018 <https://www.elcomercio.com/actualidad/sentencia-limpiaparabrisas-abusosexual-mujer-quito.html>

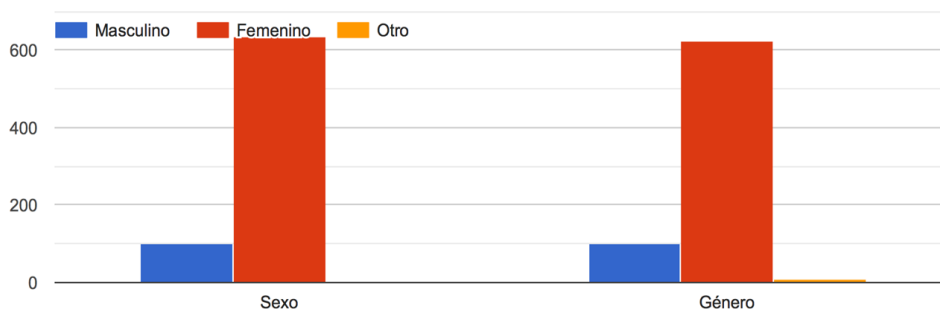
¹¹⁴ Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, (Madrid: Alianza Editorial, 2005), 10.

independencia en igualdad de condiciones con los hombres que también van al trabajo transitando el mismo lugar sin riesgo, lo que significa que la ciudad no está pensada desde la experiencia de las personas, menos desde la perspectiva del ejercicio del Derecho a la Ciudad de las mujeres.

Para el desarrollo de este capítulo, del 3 al 10 de enero de 2019, se realizó una encuesta a 736 personas; 101 se identificaron con el sexo y género masculino, 635 mujeres se identificaron con el sexo femenino y 626 se identificaron con el género femenino. Con género otro, se identificaron 9 personas, tal como se describe con la siguiente ilustración:

Ilustración 1
Sexo y Género

Seleccione su sexo y género



Fuente y elaboración propias

La herramienta *google.docs* fue de utilidad para aplicar la metodología bola de nieve, pues una vez reconocido el grupo objeto de estudio, mujeres mestizas, con educación superior, entre los 18 y 40 años que transitan el centro norte de Quito, se solicitó que envíen la encuesta virtual a personas de su círculo, para obtener un muestreo probalístico sobre quienes han vivido acoso sexual en la calle. La encuesta tuvo 21 preguntas con un listado de respuestas para seleccionar una de todas ellas, más la posibilidad de que la persona encuestada agregue información;¹¹⁵ 3 de las preguntas tenían respuesta opcional, es decir, la persona encuestada podía decidir si responder o no, si lo hacía, tenía la opción de desarrollar un texto, lo cual significó una dificultad al

¹¹⁵ Es por ese motivo que en los gráficos se puede ver una frase o parámetro que no corresponda a las opciones de respuesta en la encuesta, sino lo que agregó la persona encuestada.

momento de procesar la información ingresada¹¹⁶ puesto que se pretendía hacer un máximo de 100 encuestas, sin embargo, la herramienta tuvo tal acogida que durante las primeras 24 horas de habilitación, 500 mujeres contestaron las preguntas.

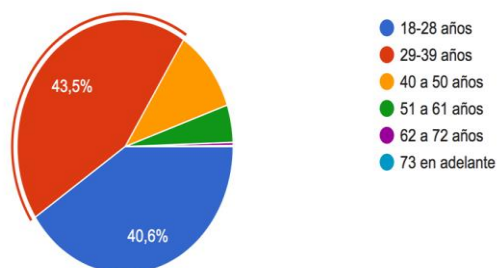
Las situaciones violentas con todas sus manifestaciones de acuerdo con los datos obtenidos a partir de la encuesta, no siempre constituyen una conducta penalmente relevante, por lo tanto, aquí no existe un registro judicial u oficial sobre cuántas mujeres han sufrido violencia en el espacio público o están consciente de ello, es una población oculta, al menos aquella que efectivamente haya sido víctima de una forma de violencia que constituya delito.

El 43,5% de las personas 736 personas encuestadas están entre los 29 y 39 años de edad, el 40,6%, entre los 18 y 28 años de edad, el 15,9% está entre lo 40 y 72 años de edad.

Ilustración 2
Edad de persona encuestada

Seleccione su edad

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

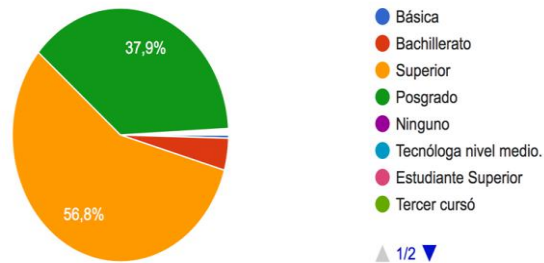
El 56,8% de las personas encuestadas tienen educación superior, el 37,9% tiene educación de posgrado, el 4,1% bachillerato y, el 1,2% corresponde a estudiantes u otro.

¹¹⁶ Las tres preguntas fueron: ¿Qué le haría sentir más seguridad al caminar por la calle? ¿Por cuál sector de Quito usted transita más? En caso de haber sido víctima de acoso sexual en la calle ¿podría contar su experiencia?

Ilustración 3 Nivel de Educación

Seleccione su nivel de educación

736 respuestas



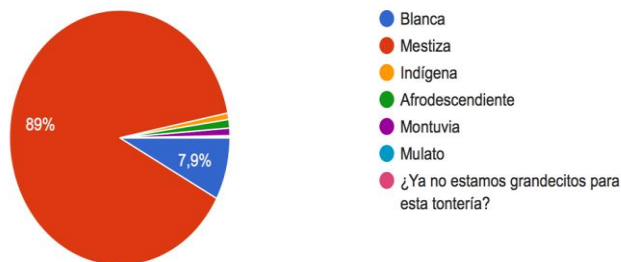
Fuente y elaboración propias

El 89% de la población encuestada tiene autodefinición étnica mestiza, el 7,9% blanca, el 1,1% afrodescendiente, el 1% montubia y el 0,8% indígena.

Ilustración 4 Autodefinición étnica

Seleccione su autoidentificación étnica

736 respuestas



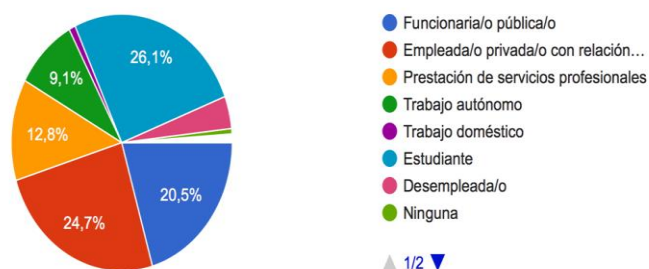
Fuente y elaboración propias

Con respecto a la actividad que realizan las personas encuestadas, existe un 26,1% que es estudiante, un 24,7% que trabaja en el sector privado con relación de dependencia, un 20,5% trabaja en el sector público con relación de dependencia, un 12,8% presta servicios profesionales, 9,1% tiene trabajo autónomo, 4,1% está en el desempleo y el 1% realiza trabajo doméstico o de cuidado.

Ilustración 5 Actividad

Seleccione su actividad

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

La encuesta logró obtener información de la población objeto de estudio, es decir mujeres mestizas, con educación superior, entre los 18 y 40 años que transitan el centro norte de Quito, pero también arrojó datos que si bien amplían las posibilidades de estudio a partir de la etnia o estratificación social, tampoco desagregaron más información para hacer una análisis de interseccionalidad.¹¹⁷ Lo mismo ocurrió con los resultados de la observación en la zona, donde además de encontrar mujeres indígenas, mestizas o campesinas, habían hombres de diferentes aspectos que de algún modo dialogan con el entorno urbano¹¹⁸; también existen familias nucleares en condición de movilidad humana. Ninguna de estas personas con relación al espacio público, forman parte de este estudio, sin embargo, merecerían un análisis particular.

La encuesta contiene la pregunta de respuesta opcional “En caso de haber sido víctima de acoso sexual en la calle ¿podría contar su experiencia?” Se recibieron 338

¹¹⁷ El concepto interseccionalidad fue desarrollado por la feminista Kimberlé Williams Crenshaw a finales de la década de los 80, como las condiciones por las que cada ser humano atraviesa: desigualdad, violencia o privilegio y sobre la base de su pertenencia a diferentes categorías, por ejemplo, género, discapacidad, desempleo, raza o etnia, religión, edad, educación o clase social.

¹¹⁸ No es lo mismo un hombre que lleva un traje sastre o viste casual, a uno que tiene un aspecto urbano o desgreñado; también es interesante ver la dinámica e interacción, de un hombre mestizo o afrodescendiente con el espacio público y la gente que transita en él, lo cual, sin duda, tiene una dimensión subjetiva de racismo y discriminación.

respuestas de las cuáles 10 tienen una similitud con el caso denunciado por Diana: elementos que harían constituir al acto violento como delito y, el uso de la falda. Esta indumentaria es el símbolo de la vestimenta femenina, la cual fue transgredida, en la década de los sesenta, simbólicamente por el uso casi masivo del pantalón, una prenda masculina.

Los testimonios registrados en la encuesta, hablan de situaciones de violencia en mujeres que usaban falda, que en términos de Scott, podría ser entendido como un símbolo disponible que evoca una representación del cuerpo femenino accesible y provocador porque *¡claro que importa el alto de la falda!* Esa mujer, víctima de una situación de violencia sexual sería inaceptable, pues simbólicamente podría tener no menos que un mínimo de responsabilidad en el acto “lo cual la convertiría en una víctima contaminada y peligrosa, menos sacrificial, teniendo el potencial de convertirse en victimario, o siendo incluso más perversa que éste al fingir su victimidad”,¹¹⁹ a diferencia de aquella víctima inocente, la que *no* provocó la agresión o la menos, tenía la falda más larga.

Uno de los testimonios cuenta lo ocurrido en el transporte público, donde un hombre mayor se sentó junto a una niña de 14 que llevaba la falda del colegio, puso su mano sobre su pierna hasta casi llegar a su entrepierna. Pero esto no ocurre únicamente en el transporte público, otros testimonios, cuenta hechos que sucedieron en el espacio público que es lo que ocupa a esta investigación

- i. Me estaba yendo al trabajo con un vestido y [sic] comencé a ver que alguien me miraba medio raro y después [,] ya se pone alado mío y saca el celular y comienza a tomar fotos debajo de mi falda.
- ii. Estaba caminando con mi madre y un hombre me pellizcó por debajo de la falda.
- iii. He sido tocada bajo la falda.
- iv. Iba con una falda y me metieron la mano entre las piernas.
- v. Fui víctima muchas veces, pero la que tengo m[á]s marcada es por que ten[í]a apenas unos 10 y un mendigo me levanta la falda y me mand[ó] mano.
- vi. Me "mandaron mano" bajo mi falda a los 12.

Estas mujeres encuestadas tuvieron las siguientes reacciones

- i. A mis 31 años me ha toca enfrentar a los tipos que se pasan de la raya, pidiéndoles que cambien sus actitudes, pero desde una posición muy seria.
- ii. No puedo usar falda porque siempre veo como las personas ven mis piernas.
- iii. [El acoso] es muy molesto y peor aún si llego a usar un vestido o una falda.
- iv. Hay ropa que no puedo ponerme como shorts, faldas, vestidos por miedo a que sea recurrente todo lo antes mencionado [sobre el acoso].

¹¹⁹ Baltasar Fernández Ramírez y Magdalena Correa Blázquez, “La construcción del mito de la víctima”, *Revista De Victimología | Journal Of Victimology* 4, (2016) 35-6. doi: 10.12827-RVJV-4-02.

A pesar de la violencia, es un hecho que las mujeres están el espacio público, y en ese escenario, parecería que insistir en la dicotomía público / privado es inocua pero la verdad es que las mujeres transitan “negociando y modificando su presencia en los dos” espacios,¹²⁰ pues es donde las mujeres tienen oportunidades para trabajar, mayor accesibilidad a los transportes públicos y a los servicios necesarios para el desarrollo de su vida cotidiana; además, las prácticas de las mujeres en la ciudad no dejan de estar marcadas “por las responsabilidades familiares y domésticas —ir a buscar a los hijos a la escuela, acompañarlos al médico, ir a comprar, etc.—, hecho que provoca que las mujeres tengan una relación más estrecha con el barrio y su entorno más inmediato”.¹²¹

La avenida Naciones Unidas, no es un lugar exclusivamente residencial, es una zona donde se desarrollan principalmente actividades laborales, comerciales y en donde es presente una vía para el transporte público masivo. Este, como cualquier otro espacio público, será vivido y percibido de forma diferente por las mujeres de conformidad con su condición social, edad y etnia, así como según la concepción que tengan de ellas mismas y su identidad, la utilización del espacio responde a una determinada forma de estructuración social,¹²² la cual ha marcado la identidad femenina con el temor de andar en la calle.

El bulevar de las Naciones Unidas fue pensado desde las necesidades de producción según un concepto capitalista, cuando debería ser un espacio de socialización, no de ajeteo y de temor, que debe ser gestionado y articulado, considerando los deseos, necesidades y actividades de las mujeres, incluidas las responsabilidades reproductivas.

La vida cotidiana sucede en la casa y en la calle, en ambos lugares “lo real es relacional” pues las personas llevan a cabo las prácticas que se vinculan con dos nociones claves, la de espacio social y la de espacio de poder¹²³ a lo que se debe sumar la interacción en el espacio público. En cualquiera de los espacios, el dominio masculino es legitimado por la sociedad. Catharine Mackinnon, parte de la idea de que el género y la sexualidad pueden ser identificados como sistemas de poder y dominación, así el acoso

¹²⁰ Anna Ortiz Guitart, *Hacia una ciudad no sexista: algunas reflexiones a partir de la geografía humana feminista para la planeación del espacio urbano*, (Colombia: Universidad de los Andes, 2009), loc. 13-8, edición para e-book.

¹²¹ *Ibíd.*

¹²² Desde la geografía feminista se ha estudiado cómo estas variables influyen en la construcción de las percepciones individuales y las experiencias de los espacios cotidianos. El libro editado por la geógrafa Aurora García Ballesteros en 1989, *El uso del espacio de la vida cotidiana*, recopila un conjunto de estudios alrededor de la misma idea.

¹²³ Marina Juárez, 103-6.

sexual en la calle, es un producto del poder desde un punto de vista cultural legitimado y de las diferencias de poder entre hombres y mujeres,¹²⁴ que también se expresan, en el espacio público.

3. El acoso sexual en la calle ¿es una vulneración al Derecho a la Ciudad?

Sexual harassment is a creature of hierarchy – gender combined with inequality based on race, age, class, disability and sexuality.
Catharine Mackinnon¹²⁵

El origen del término acoso sexual (*sexual harassment*) se debe al feminismo estadounidense de los años setenta. El acoso se caracterizó por ser una conducta intrusiva e indeseada de los hombres hacia las mujeres, en la cual, en principio, no tomaba protagonismo la naturaleza sexual, sino que se trataba de prácticas que abatían¹²⁶ a las mujeres en el trabajo, quienes tuvieron que enfrentarse al espacio público con fines productivos, debido a las exigencias del capitalismo y su necesidad de mano de obra, a expensas del control y la manipulación que, hasta hoy, dificultan su participación en el espacio público, social y político.

El posicionamiento del acoso sexual como un problema de las mujeres desde el feminismo, surgió desde dos intersecciones: los movimientos contra la discriminación laboral y la violencia contra mujeres. El movimiento feminista realizó importantes contribuciones a la comprensión del acoso sexual y al desarrollo de las disposiciones legales que protejan a las mujeres contra esta forma de violencia. Las feministas consideraron al acoso como una cuestión de poder, pues, en cualquier escenario, los hombres mostraban su superioridad con una serie de prácticas, entre las que destacaba, las de naturaleza sexual.¹²⁷

El acoso sexual se convirtió en una conducta no consentida e indeseada por parte de las mujeres, es así que, como una conquista de derechos y de reconocimiento, se lo reconoció como una forma de discriminación basada en el sexo. La definición sobre el acoso sexual del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación

¹²⁴ Cristina Cuenca, El acoso sexual en el trabajo: La historia se repite. En: El acoso sexual, un aspecto olvidado en la violencia de género. (España: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017), loc. 46, edición para e-book.

¹²⁵ El acoso sexual es una criatura de jerarquía - género combinado con la desigualdad basada en la raza, edad, clase, discapacidad y sexualidad. Traducción propia.

¹²⁶ Cristina Cuenca, loc.11-16.

¹²⁷ Cristina Cuenca, loc. 11-16.

contra la Mujer del año 1992, está en el numeral 18 del artículo 11 de la Recomendación General 19¹²⁸ que dice:

El hostigamiento sexual incluye un comportamiento de tono sexual tal como contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o, de hecho. Este tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad (...)

En las prácticas de acoso sexual, la diferencia de poder está en el sexo y género, termina siendo irrelevante si existe una relación de poder formal, que se puede evidenciar con la presencia de un jefe, un maestro o un sacerdote; tampoco tienen un marco espacial, pueden ser en el trabajo o la calle; y sobre todo, no es indispensable que la mujer reconozca al comportamiento como violento, más aún cuando el acoso sexual puede estar oculto en el velo de los piropos con palabras *bonitas* como, guapa, mi amor, mi reina o gestos que van con el sonido de un beso; son palabras y acciones que por sí mismas, no son negativas o con contenido obsceno, sin embargo, al no ser consentidas ni esperadas por quien las recibe de un desconocido, resultan inquietantes, ofensivas e invasivas del espacio íntimo, más aún si van acompañadas con miradas lascivas. La encuesta evidenció que el 91% de las 736 personas encuestadas, recibieron piropos en la calle y el 84,5% recibieron miradas con fijación o lascivia.

No existe una definición única del acoso sexual, particularmente aquel que sucede en la calle. Para la organización *Stop Street Harassment*,¹²⁹ el acoso sexual en la calle, trata de “interacciones no deseadas en el espacio público, motivadas por el género real o el percibido, orientación sexual o expresión de género, que hace a quien es acosado sentirse, irritado, enojado, humillado o asustado”.¹³⁰ Estas prácticas limitan la libertad de las mujeres de vivir el espacio público, ya que el acoso reduce la posibilidad de movilizarse, inhibiendo la permanencia a ciertas horas.

La encuesta mostró que los picos horarios más altos en las que el temor de andar por la calle es más alto, corresponden de las 18:01 a las 21:00 y de las 21:01 a 24:00, tiempo en el que comienza el atardecer y las personas se trasladan a sus hogares luego de

¹²⁸ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general 19, 1992, 11° período de sesiones, <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

¹²⁹ *Stop Street Harassment* es una organización sin fines de lucro, dedicada a documentar y luchar, en todo el mundo, en contra el acoso callejero basado en el género. Traducción propia.

¹³⁰ María Pilar Lampert Grassi, “Acoso Callejero”, *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, 21 de octubre de 2016 https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23607/1/BCN%20Acoso%20Callejero_final.pdf

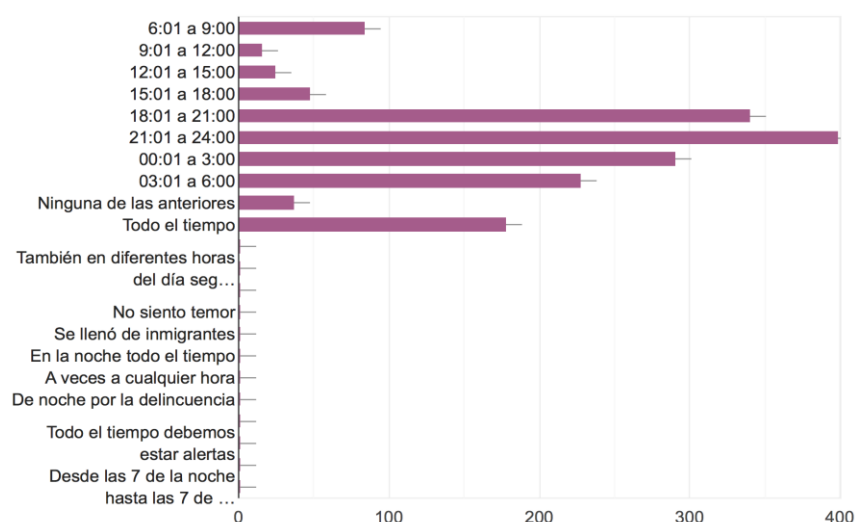
la jornada de trabajo, las calles empiezan a quedar solas y en definitiva, el espacio público es desolado. Son un total de 341 y 399 personas respectivamente que en esas franjas horarias sienten más miedo de estar en la calle. Con relación a dichos horarios, fueron 384 respuestas que señalaron que todos los días de la semana sienten temor, 255 lo sienten el día viernes, 191 el sábado, 84 el jueves, 46 el lunes, 39 el miércoles, 36 el martes y 48 personas dijeron que no lo sienten.

Sobre cuándo ocurrió el acoso sexual en la calle, 165 personas encuestadas dijeron que lo sufrieron hace pocos días, 133 hace un par de semanas, 84 hace un mes, 71 hace un par de meses, 20 hace 6 meses, 26 hace más de 6 meses, 12 hace un año, 45 hace más de un año, 74 no recuerdan cuando les ocurrió y 38 lo sufrieron el día que llenaron la encuesta.

Ilustración 6 Temor al espacio público por horarios

Si usted siente temor de caminar sola/o en la calle ¿en qué horario siente más miedo? (Puede seleccionar una o varias respuestas).

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

El Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile¹³¹ define al acoso sexual en la calle como

prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas,

¹³¹ Observatorio contra el acoso en Chile, “¿Qué es el acoso sexual callejero?”, *Observatorio contra el acoso en Chile*, accedido el 20 de febrero de 2019, <https://www.ocac.cl/que-es/>

etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.

El acoso sexual, según esta definición, no se limita al espacio de la calle, sino que incluye el transporte y los lugares semi públicos como un centro comercial. Karolina Escobar¹³² cuenta su experiencia dentro de uno, el *Mall* el Jardín, ubicado en pleno centro norte de la capital, el cual diariamente abre sus puertas y alberga a cientos de personas que por allí transitan. Karolina cuenta que

Bajaba aproximadamente a las 13:00 por las gradas eléctricas del Mall El Jardín desde el tercer piso al segundo. Cuando ya pisé la última grada y me puse en suelo firme, giré para continuar caminando hacia el siguiente graderío, pero cuando giraba para seguir con mi ruta, un hombre de aproximadamente 35-40 años, vestido de traje formal, me dijo en pleno centro comercial “mamita qué rica estás para culearte”. En ese momento le dije gritando, realmente indignada por no decir enloquecida, “dime en voz alta pues si estás muy machito que quieres culearme, no susurres asqueroso”, se puso nervioso y dijo “no te dije nada”. En ese momento se acercó un señor de avanzada edad que se encontraba en una isla de cafetería y me dijo “¿qué pasa?, le dije “que ese asqueroso que sube ahí me dice que me quiere culear”. Nadie le detuvo, yo seguí mi camino y de lejos le grité “muérete mal nacido” y el tipo ya lejos se alejó riéndose de mi.

El Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile, agrega elementos fundamentales, pues el acoso sexual además de ser un ejercicio de poder sobre las mujeres en el espacio público, que no es el simple impulso o deseo sexual, es ejercido por un desconocido que no tiene interés de entablar una relación con la mujer, sino que la ve como un objeto sobre el cual tiene la disponibilidad de acechar, hacer comentarios obscenos y tener contacto físico no deseado, además, el hecho de que la mujer no conoce al agresor, agrega un elemento de sorpresa que hace a la experiencia difícil de evitar.

El acoso sexual en la calle se manifiesta de diversas formas físicas y simbólicas. Así lo demuestra la encuesta, cuya decisión metodológica para obtener información fue catalogar las formas de acoso sexual en grave, leve o moderado, sin que esto represente un análisis desde el Derecho Penal, sino más, comprender al acoso sexual en la calle como una práctica violenta para perseguir, intimidar, insistir u hostigar. El acoso grave está enmarcado a prácticas como de las que fue víctima Diana y otras mujeres porque esto se

¹³² Karolina Escobar, entrevistada por la autora, 24 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 7.

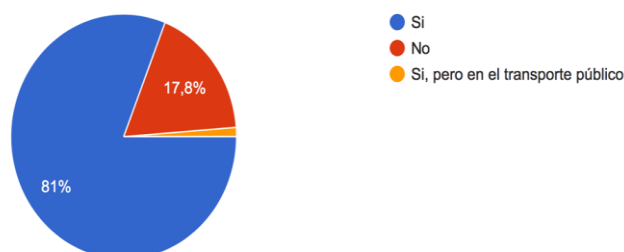
configurarían en el delito de abuso sexual.¹³³ El acoso moderado está identificado con las prácticas que si bien son violentas, no alcanzarían a convertirse en delito, como un acercamiento o tocamiento con mirada lasciva que a pesar de percibirlo como algo invasivo, no sería propiamente un ataque de naturaleza contenida en el abuso sexual. El acoso leve trata de prácticas violentas que están en el margen de la perspicacia y que difícilmente pueden ser probadas por las víctimas, por ser comentarios ofensivos con contenidos sexuales, miradas lascivas o gestos obscenos. Esta clasificación de ninguna manera resta importancia a las prácticas de acoso y abuso sexual, cualquiera sea su manifestación.

Dentro del acoso sexual leve, el 81% de las personas que realizaron la encuesta han recibido en la calle comentarios insultantes o con connotación sexuales, y el 69,8% han receptado sonidos, gestos o movimientos obscenos.

Ilustración 7 Acoso Leve

En la calle ¿ha recibido comentarios insultantes o con connotaciones sexuales?

736 respuestas



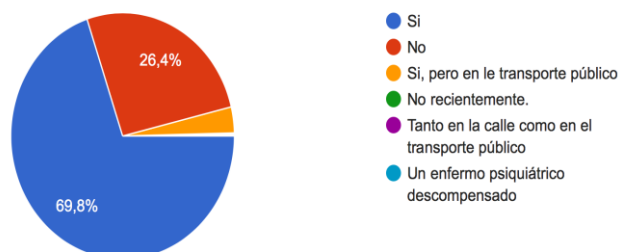
Fuente y elaboración propias

¹³³ De conformidad con el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal, el abuso sexual es el acto por el cual una persona en contra de la voluntad de otra, ejecuta sobre ella un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal. El delito tiene una pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Ilustración 8 Acoso Leve

En la calle ¿alguien ha realizado hacia usted sonidos, gestos o movimientos obscenos?

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

En el acoso sexual moderado, el 59,2% de las personas encuestadas afirmó que en la calle alguien se le ha acercado tanto que ha sentido vulnerado su espacio íntimo, es decir, dicho acercamiento es probable que haya dejado a penas 45 centímetros de distancia entre una persona y otra, mientras que al 37,5% alguien le ha tocado, pellizcado o agarrado intencionalmente y al 36,3% alguien le ha dificultado el movimiento buscando el contacto físico.

Ilustración 9 Acoso Moderado

En la calle ¿alguien se le ha acercado tanto que ha sentido vulnerado su espacio íntimo?

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

Ilustración 10 Acoso Moderado

En la calle ¿alguien le ha tocado, pellizcado o agarrado intencionalmente?

736 respuestas

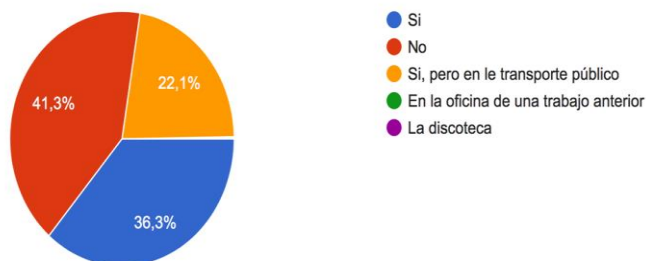


Fuente y elaboración propias

Ilustración 11 Acoso Moderado

En la calle ¿alguien ha dificultado su movimiento buscando contacto físico con su cuerpo?

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

La experiencia de acoso sexual, no tiene una reacción única e inmediata. Las mujeres pueden eludir el acoso sexual con estrategias fallidas, como bajando la mirada o mirando para otro lado, agachando la cabeza o paralizadas en el miedo y la vergüenza. Sin embargo, la capacidad de reacción suele ser momentánea y así, se actúa como alguien distinto a quien se ha definido en una identidad social y personal, “la capacidad de responder a situaciones inéditas, de forma espontánea, hace posible que una persona que se define a sí misma como tranquila o tímida, responda de una forma activa para modificar

una situación de incomodidad¹³⁴ como lo hizo Diana, que atrapó a su agresor en flagrancia.

Hay otras historias registradas en 9 entrevistas estructuradas mediante un cuestionario virtual, sobre las cuáles se ha procurado mantener su contenido exacto, sin censurar las palabras reproducidas por las mujeres que colaboraron, no con un afán sensacionalista o morboso, sino con el fin evidenciar la crudeza violenta de las palabras que aún leyéndolas no se asimilan a la humillación e impotencia que sintieron sus víctimas, que todavía recuerdan cada detalle de la agresión. A penas tres de ellas, solicitaron mantener su nombre en reserva, para las demás quizás es permisivo autorizar el uso de su nombre y apellido, porque su agresor en la calle es un *fantasma*, un desconocido.

Paulina Vizcaíno¹³⁵ narra cuatro situaciones de acoso sexual en la calle ocurridas cuando era adolescente, siendo estudiante universitaria y adulta (años 1993, 2002, 2006 y 2018), se toma a penas uno de sus relatos

caminaba por la calle Bolivia para ir a clases y de igual manera para tomar el bus y regresar a casa. Una mañana, que la calle estaba desolada, no eran ni las 7h00, yo subía por esta calle y un tipo bajaba por la misma vereda que yo, se veía formal y muy respetuoso, llevaba una carpeta en sus manos, tenía lentes y vestía terno, cuando hubo una distancia de unos 2 metros entre él y yo, el tipo movió la carpeta y tenía el cierre bajado y el pene afuera, pasó junto a mi y yo solo me quedé fría. Varias compañeras habíamos visto al mismo tipo en la misma calle y a la misma hora.

Paulina sintió ira, vergüenza e impotencia, a la pregunta de si hoy pudiera cambiar su reacción frente al acoso del que fue víctima ¿cómo actuaría? ella respondió que hubiera golpeado al sujeto o al menos insultado, no se quedaría inmóvil, no obstante, al mismo tiempo, cuando sale a la calle siente inseguridad y desconfianza, además prefiere no usar ropa ceñida al cuerpo y piensa que debe estar cómoda en caso de que le toque correr para huir de un agresor.

Como en el caso de Paulina, las mujeres limitan a menudo su tránsito por la ciudad para disminuir su miedo de andar en la calle, lo cual está estrechamente ligado con las percepciones de las personas que ocupan el espacio y las que lo controlan, que no son precisamente mujeres. Algunas geógrafas feministas han estudiado la seguridad de las

¹³⁴ Patricia Gaytan Sánchez, 48-51

¹³⁵ Paulina Vizcaino, entrevistada por la autora, 23 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 4.

mujeres y han demostrado cómo las prácticas cotidianas de los hombres y las mujeres son totalmente diferentes con relación a la movilidad y al comportamiento en la ciudad.¹³⁶

Lorena García¹³⁷ dice que siempre ha sentido acoso en la calle. El hecho que marcó su temor de caminar sola en la calle fue cuando tenía 18 años.

tenía puesto un jean apretado, que, sin darme cuenta, formaba de manera exagerada mi parte pública. Mientras estaba caminando, un tipo se me acercó, y al oído me dijo “que rica esa chepita, me la comería toda así gordita”. Inmediatamente me regresé a ver mi pubis, y me acomplejé totalmente, en seguida usé la chompa que tenía puesta para amarrármela a la cintura y así cubrir de alguna manera (con las mangas) mi pubis. Desde ese entonces, prefiero usar pantalones un poco flojos, o blusas largas, y aunque he trabajado en mi autoestima para no sentir complejo, es difícil no sentir las miradas de los hombres mientras camino en la calle.

El acoso sexual en la calle limita el acceso de las mujeres al espacio público, sin embargo, su tratamiento suele ser visto como una broma, un halago, o como algo no importante,¹³⁸ por lo que se debe tener en cuenta que el acoso sexual en la calle incluye multitud de conductas y se analiza desde muy diversos enfoques,¹³⁹ en este estudio, desde el ejercicio del Derecho a la Ciudad, que no está siendo efectivo a partir de que las mujeres sienten temor de caminar solas y sufrir una agresión en la calle.

Jenny Gonza¹⁴⁰ al contar una experiencia de acoso sexual cerca de su casa y responder la pregunta de ¿qué siente cuándo sale a la calle en Quito? dice “miro a todos lados, si la calle esta botada me doy la vuelta por donde circulen más personas”.

El 51% de las personas encuestada a veces siente temor de caminar solas y el 37% siempre tiene temor. Son 624 personas que sienten miedo de salir por temor al robo y 514 que sienten miedo a una agresión sexual.

¹³⁶ Anna Ortiz Guitart, 18-20

¹³⁷ Lorena García, entrevistada por la autora, 23 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 6.

¹³⁸ María Pilar Lampert Grassi, “Acoso Callejero”.

¹³⁹ Cristina Cuenca, loc. 29-30

¹⁴⁰ Jenny Gonza, entrevistada por la autora, 23 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 5.

Ilustración 12 Caracterización del miedo en la calle

¿Siente temor de caminar sola/o en la calle?

736 respuestas

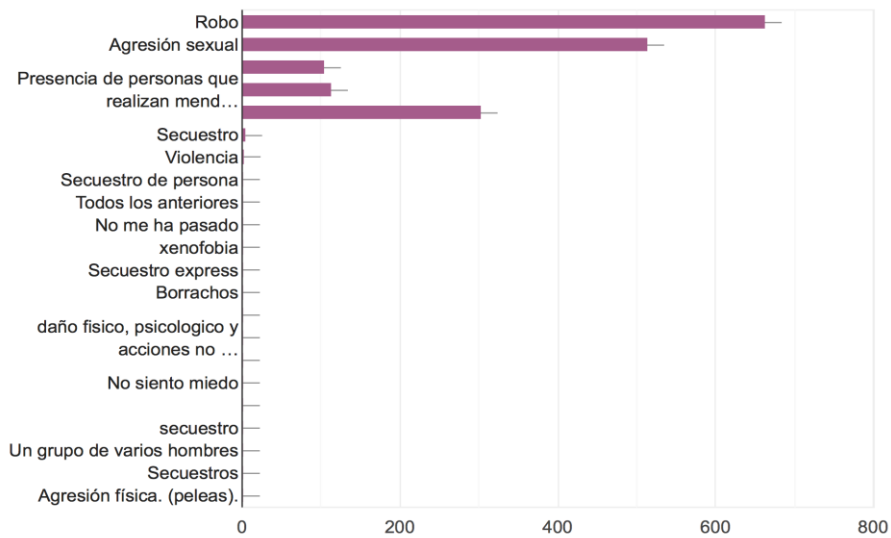


Fuente y elaboración propias

Ilustración 13 Conductas que provocan temor

Si usted siente temor de caminar sola/o en la calle, es por miedo a: (Puede seleccionar una o varias respuestas)

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

El Derecho a la Ciudad fue incorporado en la Constitución del año 2008, y doctrinariamente, está en el grupo de los llamados derechos humanos emergentes, que necesitan del reconocimiento, descripción y profundidad en los sistemas jurídicos nacional e internacional.

Del artículo 31 de la Constitución se desprenden los siguientes elementos del Derecho a la Ciudad en conexidad con otros derechos, siempre relacionados con las situaciones de violencia sexual en el espacio público en contra de las mujeres:

Tabla 1

Elementos del Derecho a la Ciudad

Elementos	Dimensión	Conexidad
1.- Disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos.	Habitar y transitar el espacio público sin miedo.	Derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia (CRE artículo 66. 3.a y b).
2.- Sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.	Políticas públicas para una ciudad inclusiva.	Derecho a la igualdad y no discriminación (CRE artículo 66.4)
3.- Gestión democrática de la ciudad.	Espacio público de participación y diálogo.	Derechos de participación (CRE artículos 23, 65, 95 y 100) y derecho a manifestarse de forma libre y voluntaria (CRE artículo 66.13 y 24).
4.- Función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad.	Planificación urbana en razón de las necesidades sociales y de la naturaleza, pero también, específicamente pensada desde las necesidades de las mujeres.	Derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza y derecho a vivir una vida libre de violencia (CRE artículo 66.3.b y 66.27).
5.- Ejercicio pleno de la ciudadanía.	Ejercicio pleno de derechos y cumplimiento de obligaciones ciudadanas.	Derechos de los ciudadanos y extranjeros (CRE artículos 6 y 9) Deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos (CRE artículo 83)

Fuente: Constitución de la República del Ecuador

Elaboración: Propia.

El reconocimiento en la Constitución del Derecho a la Ciudad implica la promoción, el respeto, la defensa y la realización de los derechos. La ciudad es producto “de la urbanización, que dependiendo de cómo es construida, gobernada, planeada y gestionada, puede ser un elemento de vital importancia para garantizar los derechos humanos o, por el contrario, vulnerarlos”.¹⁴¹

¹⁴¹ Norberto Alvarado Alegría, “El Derecho a la Ciudad como Derecho Social en el Estado Constitucional”, *Universidad de Alicante*, 2016,

El Derecho a la Ciudad está anclado al uso del espacio público donde se ejercen, se garantizan y se respetan los derechos. Si en ese espacio la protección y garantía de la dignidad e integridad humana, la movilidad y la seguridad, se ven limitados por prácticas violentas quiere decir que las acciones en el marco de las competencias de las autoridades locales como garantes de estos derechos, no son efectivas, pues es posible que las políticas públicas no partan desde su naturaleza esencial que es la garantía de derechos, en este caso, para el acceso y aprovechamiento del espacio público.

El espacio público como el medio para ejercer el Derecho a la Ciudad, debe ser pensado desde el reconocimiento de la desigualdad de género para favorecer la autonomía, la socialización y las necesidades de las mujeres e impulsar su participación para comprender y visibilizar lo que les ocurre en el espacio público. Es ahí que el Derecho a la Ciudad tiene que ver con las acciones de las autoridades locales, quienes deben cumplir con políticas de promoción, respeto y garantía a los derechos para que toda persona viva y habite dignamente el espacio público.

El hecho de que exista percepción de inseguridad en el espacio público, da una alerta de la capacidad viciada de las mujeres para apropiarse del espacio con autonomía, y facilitar esa apropiación también es parte de la garantía del Derecho a la Ciudad que, en definitiva, no se soluciona con marcos normativos sino con la ejecución de políticas urbanas. Por ejemplo,

la visibilidad, la claridad y alternativa de recorridos, la variedad de usos y actividades y la presencia de gente diversa. Para favorecer el sentimiento de pertenencia y seguridad en los espacios públicos se tiene que cuidar especialmente la iluminación de los espacios para peatones, y se han de evitar muretes, vallas y escaleras que generen rincones de difícil accesibilidad y escondidos.¹⁴²

En la encuesta, la pregunta sobre qué haría sentir más seguridad cuando se camina en la calle, recibió como respuesta mayoritaria (64% de las personas encuestadas) la iluminación, lo cual concuerda con el dato de las franjas horarias en los que causa mayor temor caminar en el espacio público. Sentir seguridad también implica que estén personas caminando en la misma calle (53%), la presencia de policía nacional o municipal (47,3%)

<http://iusfilosofiamundolatino.ua.es/download/EL%20DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD%20COMO%20DERECHO%20SOCIAL%20EN%20EL%20ESTADO%20CONSTITUCIONAL%2005-04-2016.pdf>

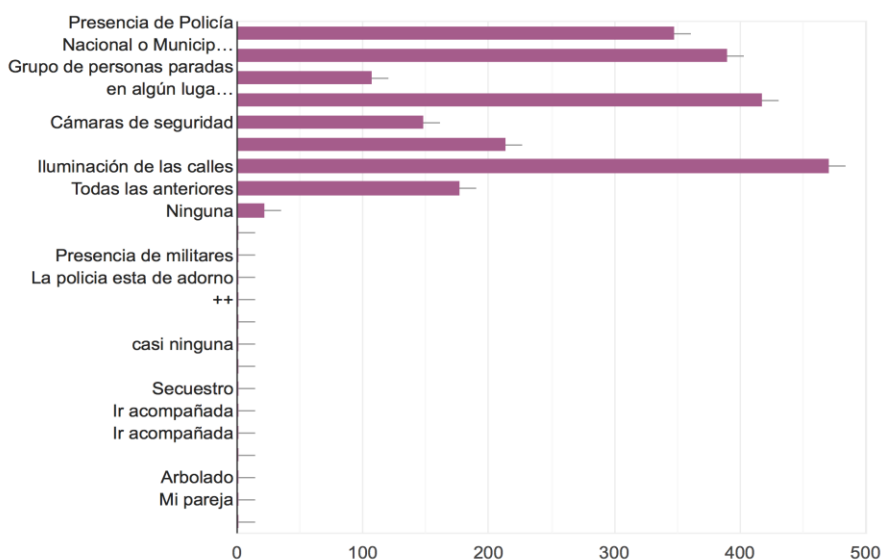
¹⁴² Zaida Muxi Martínez, Reflexiones en torno a las mujeres y el Derecho a la Ciudad desde una realidad con espejismos. En: El Derecho a la Ciudad. (Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya, 2011), 110.

y la presencia de servicios públicos como bares, restaurantes, tiendas o locales comerciales, elementos que hablan de una calle viva y activa (56,8%).

Ilustración 15 Percepción de seguridad

¿Qué le hace sentir segura/o cuando camina por la calle? (Puede seleccionar una o varias respuestas)

736 respuestas



Fuente y elaboración propias

La presencia de policía sea municipal o estatal, según el dato arrojado por la encuesta, es uno de los factores que harían sentir más seguridad a las personas, sin embargo, en dos de las entrevistas realizadas mediante el cuestionario virtual, se identificaron prácticas paradójicas de acoso sexual

Karolina Escobar: En la calle Juan Montalvo, de camino a mi trabajo en la Asamblea Nacional, salía yo de desayunar en un local manabita, aproximadamente a las 08:30. Esperaba que cambie el semáforo para cruzar la calle y pasó una camioneta de la Policía Nacional con tres policías adentro, que con el vidrio abajo me dijeron “qué ricas tetas flaquita” y mientras el auto se alejaba, dos compañeros que iban conmigo me dijeron “y te lo dice la policía”

Elisa Soto:¹⁴³ Camino por la calle, espero a que el semáforo se ponga en verde. Tres policías en un patrulla se paran, me miran y proceden a silbarme...Lo fatal de todo esto es que estaba en una marcha para protestar por la violencia de [gé]nero.

¹⁴³ Elisa Soto, entrevistada por la autora, 23 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 2.

Lisbeth Calderón¹⁴⁴ quién colaboró con una entrevista a profundidad, cuenta que camino a su casa, en el sur de Quito, un hombre llamó su atención diciendo “disculpe”, al girarse para saber quién era y qué necesitaba, el sujeto, de aproximadamente 35 años, se estaba masturbando y eyaculó frente a ella. Lisbeth buscó la ayuda de un policía, quién le preguntó si el sujeto le *hizo algo*, al ver que ella no había sufrido una agresión física, simplemente sonrió y como haciéndole un favor, fue hasta el lugar donde se ejecutó el acoso, pero evidentemente, el agresor ya no estaba.

Que la presencia de policía sea un elemento que las personas consideran que podría mejorar la percepción de seguridad, no significa que su trabajo será efectivo y eficiente, menos que su personal esté capacitado y sensibilizado para actuar frente al acoso sexual, particularmente, si no se constituye con la gravedad de un delito flagrante. Esto hace que las mujeres asuman estrategias de seguridad, por ejemplo, María¹⁴⁵ luego de que fue agredida sexualmente por un sujeto en la calle Mañosca, lleva siempre consigo gas pimienta para defenderse, o Mónica¹⁴⁶ que tiene a cuevas reiteradas situaciones de acoso, ha decidido que su pequeña hija aprenda defensa personal y ella evita andar sola en la calle.

La calle viva, llena de gente, también incorpora aceras amplias y activas, lo cual se puede observar en el bulevar de las Naciones Unidas en determinados horarios, sin embargo, los puntos de encuentro, que favorezcan la realización de diferentes actividades, no están en la calle, sino en los centros comerciales que son lugares públicos, de propiedad privada. La gente que camina por el bulevar, no encuentra bancos con sombra o espacios de estancia que propicien zonas de descanso necesarias, particularmente, bajo el sol quiteño de medio día, o para la gente que sale del trabajo y luego de caminar bastante, quiere sentarse. A pesar de que los pasos cebra están bien diferenciados, los semáforos no tienen en cuenta tiempos lentos, sino están adecuadas a una movilidad rápida; por ejemplo, no se considera la velocidad peatonal de mujeres que van con sus hijos pequeños en brazos o en coche, embarazadas o que utilizan tacones.

Para la seguridad no es indispensable la presencia de la policía nacional o municipal para que evite o actúe frente a un acoso sexual. Se necesita presencia de gente

¹⁴⁴ Lisbeth Calderón, entrevistada por la autora, 26 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 3.

¹⁴⁵ María (nombre ficticio), entrevistada por la autora, 26 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 9.

¹⁴⁶ Mónica (nombre ficticio), entrevistada por la autora, 26 de enero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 10.

y de actividades permanentes, donde las mujeres no se sientan solas. El espacio necesita identidad en su sentido de permanencia y flexibilidad, porque fomenta redes sociales, genera intercambio de servicios y posibilita diferentes tiempos de uso, acercando su funcionamiento a la complejidad de la vida cotidiana.¹⁴⁷

Los equipamientos del espacio público son soportes imprescindibles para el desarrollo de la vida privada y pública de hombres y mujeres, pero es urgente actuar para que las mujeres no sean consideradas como víctimas potenciales de acoso sexual, por lo que tendrían que ser constantemente protegidas a través de un entorno socio-espacial adecuado. Ellas deben ser vistas como personas autónomas que tienen derecho a transitar el espacio público sin miedo, porque es acogedor, accesible y tiene visibilidad. Diversos urbanistas hablan de la *vigilancia natural* proporcionada por las mismas personas que usan el espacio público y la cual es favorecida por las características físicas de los espacios y su diversidad de actividades.¹⁴⁸

Existe vulneración del Derecho a la Ciudad con la sola percepción de inseguridad, que hace que las mujeres, a pesar de que existe la posibilidad de que no les suceda, no se apropien del espacio público, eviten lugares y horarios, prefieran estar acompañadas y no solas porque sienten miedo.

¹⁴⁷ Zaida Muxi Martínez, 107-9

¹⁴⁸ Anna Ortiz Guitart, 18-20.

Capítulo tercero

Parámetros de la política pública para el Derecho a la Ciudad

Estudia las calles, estudia la ciudad donde vives, que si mañana estuvieses lejos de ella, te alegrarías tenerla bien presente en la memoria, y poder recorrer con el pensamiento tu ciudad, tu pequeña patria, la que ha constituido por tantos años tu mundo, donde has dado tus primeros pasos al lado de tu madre, donde has sentido las primeras emociones, donde se abrió tu mente a las primeras ideas y has encontrado los primeros amigos. Tu ciudad ha sido como una madre para ti: te ha instruido, deleitado y protegido. Estúdiala en sus calles y en su gente; ámala y cuando oigas que la injurian, defiéndela.

Edmondo De Amicis¹⁴⁹

El presente capítulo define qué son las políticas públicas y quiénes son sus actores. Además plantea una discusión respecto a lo que el Distrito Metropolitano de Quito ha hecho en el transporte público con relación a la prevención, protección y sanción del acoso sexual, para luego comprender qué debería abordar una política pública que tenga como fin el espacio público libre de violencia de género contra las mujeres.

1. La política pública como garantía primaria de los derechos constitucionales

La política pública, no surgió de una sola disciplina, menos del derecho. Algunos asumen que constituye un campo de la ciencia política y otros que viene de la sociología, la filosofía, la política o la economía, pero “sea desde el punto de vista académico o práctico, las políticas públicas dependen de varias disciplinas”.¹⁵⁰

Una política pública es una respuesta a demandas que corresponden según el caso, a derechos o necesidades, en palabras de Guillaume Fontaine, es la respuesta a un problema o parte de un problema que ocurre en un contexto, local, nacional o internacional, particularmente, si dicho contexto parte de la desigualdad, pobreza o discriminación donde interactúa el estado y otros actores, como la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Para definir qué es una política pública, hay una enunciación que viene de la Constitución, anclada a las garantías de los derechos que es la que ocupa este capítulo, pero sin duda, no es posible asumir que sea la única definición, sobre todo, cuando se conoce que el derecho constitucional no es, propiamente, el de las políticas públicas, sino más bien, que las usa como una garantía.

¹⁴⁹ Edmondo De Amicis, “La Calle”, en Corazón (1886).

¹⁵⁰ Guillaume Fontaine, El Análisis de Políticas Públicas. Conceptos, teorías y métodos. (Quito: FLACSO, 2015), 4-5

Los derechos además de una reflexión jurídica, merecen ser analizados como construcciones políticas, históricas, sociales y procesuales, que, a través del tiempo, tienen avances y retrocesos. Por ejemplo, la percepción de una necesidad o de un interés insatisfechos o amenazados puede conducir a la formulación de un derecho, lo cual no es suficiente pues ponerlo por escrito en una norma, no significa que sea efectivo, y tampoco que su solo contenido, brinde elementos para guiar efectividad. Por lo tanto, en palabras de Wilhelmi y Pisarello “existe una percepción difundida de que un derecho sin garantías es poco más que un derecho en el papel”.

Con respecto de los derechos, catalogados como fundamentales por Ferrajoli, hay cuatro tesis. La primera hace una radical diferencia de estructura entre los derechos fundamentales y los derechos patrimoniales (visión civilista del derecho). La segunda, es que los derechos fundamentales al corresponder a intereses y expectativas de todos, forman el fundamento y el parámetro de la igualdad jurídica y la dimensión sustancial de la democracia, previa a la dimensión política o formal. La tercera tesis se refiere a la actual naturaleza supranacional de los derechos fundamentales (bloque de constitucionalidad). La cuarta tesis, que la califica como la más importante, dice que los derechos fundamentales consisten en expectativas negativas y positivas a las que corresponden obligaciones o prohibiciones. Las obligaciones son las garantías primarias y las prohibiciones son garantías secundarias.¹⁵¹

Las garantías primarias son obligaciones de prestar o prohibiciones de lesionar, que tienen los poderes públicos e incluso particulares para proteger los derechos fundamentales, en términos de Ferrajoli. Las garantías secundarias, que no son objeto de esta investigación, son obligaciones que corresponden a los órganos judiciales a través de procedimiento jurisdiccionales, o bien, otros mecanismos previsto en la vía judicial ordinaria.

Wilhelmi y Pisarello, sobre las garantías de los derechos, dicen que, en cualquier ordenamiento jurídico, las primeras garantías que se reconocen a los derechos son las institucionales, es decir, se establecen mecanismos de protección y tutela de los derechos que deben ejecutarlos el gobierno, el legislador, la administración pública o los jueces.

A decir de ambos autores, dichos mecanismos admiten, al menos, dos variantes:

¹⁵¹ Luigi Ferrajoli, *Derechos y Garantías. La ley del más débil* (Madrid: Editorial Trotta, 2002) 42-3.

- 1) Las garantías "políticas" o primarias corresponden a aquellas vías de tutela cuya puesta en marcha se encomienda al poder legislativo, al gobierno o a la administración pública.
- 2) Las garantías jurisdiccionales corresponden a aquellas vías de tutela cuyo impulso se confía a órganos de tipo jurisdiccional, esto es, a tribunales ordinarios o especiales, como los constitucionales.¹⁵²

Las garantías de los derechos constitucionales, son medios jurídicos institucionales, que mueven las competencias y atribuciones de las autoridades para hacer posible la efectividad del ejercicio de los derechos plenamente reconocidos, o incluso, de aquellos que surjan de conformidad con los cambios sociales.

Es en este punto donde entran las políticas públicas como garantías primarias de los derechos. En el Ecuador el órgano legislativo elabora su marco legal pero su formulación, ejecución y evaluación están a cargo de los órganos de la función ejecutiva, con el fin de solucionar los problemas existentes en los diferentes ámbitos, sea salud, educación, defensa nacional, etc.¹⁵³

En el caso T-595-02 que trata sobre el acceso de las personas con discapacidad al sistema integrado de transporte público Transmilenio, la Corte Constitucional de Colombia por primera vez señaló que las políticas públicas deben satisfacer la faceta asistencial, prestacional o programática de los derechos y dijo que “la integración social de personas como el accionante constituye un problema público que ha de ser atendido mediante una política pública”.¹⁵⁴

La Corte colombiana desarrolló tres parámetros de una política pública para que cumpla su rol de garantía primaria de los derechos: i) La política pública efectivamente debe existir. ii) Su finalidad es garantizar el goce efectivo de los derechos. iii) Los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública deben permitir la participación ciudadana.

A partir de esta sentencia, se abrió el paso para que desde el enfoque constitucional se analice las garantías primarias, como una obligación del órgano legislativo, de diseñar

¹⁵² Marco Wilhelmi y Gerardo Pisarello, “Los derechos humanos y sus garantías: nociones básicas”, *Universitat Oberta de Catalunya, España*, s.f., <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-economicos-sociales-culturales/Los%20derechos%20humanos%20y%20sus%20garantias%20nociones%20basicas.pdf>

¹⁵³ Ferrajoli, “Derechos y Garantías” 59 – 65.

¹⁵⁴ Luisa Fernanda Cano Blandón, “La narrativa de las políticas públicas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana”, *Papel Político*, vol. 19 num. 2 (2014): 435-458, doi: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.PAPO19-2.nppj>

el marco legal de la política pública y del ejecutivo formularla, ejecutarla y evaluarla, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos, particularmente respecto a sujetos históricamente discriminados, en situación de vulnerabilidad o grupos de atención prioritaria.

En el Ecuador, las garantías primarias son definidas como garantías normativas. La Constitución de 2018 determina en el numeral 8 de su artículo 11, que el ejercicio de los derechos se rige por principios, entre los cuales están el de progresividad que implica que el contenido de los derechos se desarrolle a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. La formulación, ejecución, evaluación y control de estas últimas, de conformidad con el artículo 85, deben:

1. Hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

La garantía normativa de la Constitución, permite definir un contenido mínimo para garantizar derechos que no agota el alcance de un derecho ni el de las obligaciones que, respecto de él, incumben a los poderes públicos y al resto de los particulares. Eso significa que los derechos son, en parte, de configuración legislativa¹⁵⁵ pues allí se prepara el escenario de papel para su construcción, pero también son derechos que para que sean, plenamente, deben ser ejecutados por medio de políticas públicas.

Las garantías primarias, por tanto, tendrían cuatro dimensiones: i) Dimensión de posibilidades políticas y voluntad política de todos los involucrados. ii) Dimensión administrativa y burocrática constituida a través de normas infra constitucionales o reglamentarias. iii) Dimensión técnica que permite a todos los derechos ser garantizables,

¹⁵⁵ Marco Wilhelmi y Gerardo Pisarello, “Los derechos humanos y sus garantías: nociones básicas”, *Universitat Oberta de Catalunya, España*, s.f., <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-economicos-sociales-culturales/Los%20derechos%20humanos%20y%20sus%20garantias%20nociones%20basicas.pdf>

así, por ejemplo, que el Derecho a la Ciudad se garantice del mismo modo que los demás derechos. iv) Dimensión de recursos humanos y económicos suficientes.

Las garantías primarias, como las previstas en la Constitución, constituyen por excelencia el mecanismo más efectivo para garantizar derechos, e incluso para prevenir su eventual vulneración y evitar la activación de las garantías secundarias a través de los órganos jurisdiccionales, justamente, porque tienen alcance potencialmente general, siempre que gocen de infraestructuras necesarias y no tengan obstáculos para su ejecución. Evidentemente, las garantías primarias son costosas y exigen la obtención y la distribución de recursos para que su alcance sea real, pero esto siempre dependerá de voluntad política para que las garantías primarias sean más efectivas que las secundarias, pues si las primeras funcionan, las segundas no tendrían que activarse.

Ejemplos de políticas públicas -más allá de su efectividad que no es asunto de este trabajo- que se formularon sobre la base de un marco legal expedido por la Asamblea Nacional y han sido ejecutadas y evaluadas desde la función ejecutiva, son: *Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores* del año 2006; *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres* del año 2007; y el *Plan Nacional de Desarrollo* que es cuatrienal.

Todas estas políticas públicas fueron, en principio construidas desde una visión integral del conflicto y desde distintos ejes a mediano y largo plazo, su ejecución sostenida en un marco normativo, corresponde a cada cartera de estado de conformidad con sus atribuciones. Esa misma conceptualización de construcción de política pública también está en los gobiernos autónomos descentralizados que pueden formular, ejecutar y evaluar políticas públicas a nivel local.

Desde otro punto de vista, Abramovich¹⁵⁶ examina algunas cuestiones para establecer las relaciones entre las políticas públicas, las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo, el derecho internacional de los derechos humanos y la pertinencia del enfoque de derechos en el contexto político, social e institucional de América Latina.

¹⁵⁶ Víctor Abramovich, “Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina”, CEPAL, Argentina, abril 2006, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/1/088035050_es.pdf

El autor dice que el primer paso es otorgar poder a los sectores excluidos, y procurar cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas públicas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos empoderados para exigir el pleno ejercicio de sus derechos. Así, se trata de que las garantías primarias a través de las políticas públicas, tengan enfoque de derechos, por lo tanto, las acciones estatales no serán solo para el cumplimiento de obligaciones o incluso compromisos políticos, sino serán la vía escogida para dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles, impuestas por la Constitución y los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Al respecto, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH)¹⁵⁷ señala que la relación entre derechos humanos y políticas públicas es una cuestión difícil, que no cuenta aún con desarrollos suficientemente sólidos y coherentes, ni en el derecho internacional, ni en el derecho constitucional de los países de América Latina, no obstante, los estados pueden asegurar el goce de un derecho a través de otros medios.

- a) Algunos derechos se caracterizan por la obligación del Estado de establecer algún tipo de regulación, sin la cual el ejercicio de un derecho no tiene sentido. En estos casos, la obligación del Estado no siempre está vinculada con la transferencia de fondos hacia el beneficiario de la prestación, sino más bien con el establecimiento de normas que concedan relevancia a una situación determinada, o bien con la organización de una estructura institucional que se encargue de poner en práctica una actividad determinadas.
- b) En otros casos, la obligación exige que la regulación establecida por el Estado limite o restrinja las facultades de las personas o actores no estatales, o les imponga obligaciones de algún tipo.
- c) Por último, el Estado puede cumplir con su obligación proveyendo de servicios a la población, sea en forma exclusiva, sea a través de formas de cobertura mixta que incluyan, además de un aporte estatal, regulaciones en las que ciertas personas privadas se vean afectadas a través de restricciones, limitaciones u obligaciones.¹⁵⁸

Las formas que pueden adoptar las medidas estatales de cumplimiento de las obligaciones, o incluso para implementar políticas públicas, son varias. En tal sentido, no hay una sola forma de hacer o diseñar políticas públicas y más aún de posibilitar a los estados que desde el enfoque de derechos, las formulen. Este es el punto central de Abramovich para poder compatibilizar el enfoque de derechos con los procesos nacionales políticos de definición de estrategias de desarrollo y reducción de pobreza.

¹⁵⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza” Suiza, s.f., <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/PovertyStrategiessp.pdf>

¹⁵⁸ *Ibíd.*

Si se trata de garantizar derechos a través de las políticas pública, el género como categoría analítica desde el punto de vista del derecho constitucional, no es necesariamente una perspectiva feminista, o al menos así políticamente reconocida, pero sí es la posibilidad de reivindicar los derechos de las mujeres e interpretar los procesos sociales y culturales de forma tal, que la política pública reconozca las condiciones de desigualdad histórica, la complejidad de las relaciones sociales y el contexto para trabajar en las respuestas estatales frente a la violencia.

En Quito, el intento de política pública, vino anclado a instrumentos internacionales y a organismos internacionales de derechos humanos, los cuales, en términos generales y en cualquier escenario, fijan estándares orientadores de políticas públicas que van luego a ser el fundamento de su evaluación o supervisión para controlar si las políticas y medidas adoptadas se ajustan o no a esos estándares.

Del documento *Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza* del ACNUDH se desprende que el derecho internacional de los derechos humanos no contiene un determinado diseño de políticas, sino estándares que sirven de marco a las políticas que cada estado define.

Y no se trata únicamente de resolver problemas, sino de, por ejemplo, planificar “la organización social, la ocupación del espacio, las relaciones laborales” y de preguntarse “cómo pasamos de una situación A, a una situación B mediante la acción del Estado”.¹⁵⁹ La gobernanza, aparece como un concepto que asienta al estado en la autoridad pública responsable del proceso político y del *ius puniendi* pero que tiene que interactuar con actores públicos y privados, nacionales e internacionales con un objetivo de desarrollo económico, social e institucional, y sobre todo, con un equilibrio entre el estado, la sociedad civil y el mercado.

La gobernanza es una forma de regulación de las relaciones entre los actores políticos, sociales y económicos, en el ámbito de la acción pública¹⁶⁰ y por ello, hay un paso gigantesco entre asumir la necesidad de gobernar a través de las políticas públicas e identificar cuál es la mejor forma de hacerlo.¹⁶¹

Justamente, Fontaine dice que la política pública, se puede interpretar como un acervo de decisiones y actividades que resultan de interacciones entre actores cuyos

¹⁵⁹ Guillaume Fontaine, “El Análisis de Políticas Públicas”, 22-5.

¹⁶⁰ *Ibíd*, 61.

¹⁶¹ *Ibíd*, 37

comportamientos están influenciados por los recursos disponibles y por unas reglas institucionales.¹⁶²

2. Actores e instituciones de la política pública

Tassara dice que es notoria la importancia de una oportuna identificación de los actores e instituciones que participan en la formulación, negociación e implementación de las políticas públicas para entender las características y matices del proceso¹⁶³ lo cual se ejemplifica en la siguiente tabla:

Tabla 2
Actoras y actores de la política pública

<i>Tipos de actores</i>	Definición	Ejemplos
Actores con poder de decisión	Actores situados en posiciones con capacidad resolutive de acuerdo con el ordenamiento y procedimientos jurídicos e institucionales previstos para la toma de decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Función legislativa y función ejecutiva del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados. 2. Titulares de los demás organismos públicos con distintos niveles de capacidad resolutive en el sector afectado. 3. Judicaturas del poder judicial ordinario y constitucional a través de fallos con efectos inter partes, <i>inter comunis y erga omnes</i>.
Actores con interés inmediato	Actores que consideran fuertemente afectados o beneficiados sus intereses o valores por un proceso decisonal. Pueden pertenecer a un actor colectivo con capacidad resolutive o ser externos a la estructura formal de toma de decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgos individuales al interior de actores colectivos con poder de decisión. 2. Partidos políticos. 3. Grupos de interés públicos y privados. 4. Organizaciones de la sociedad civil. 5. Organismos internacionales. 6. Medios de comunicación y redes sociales. 7. Movimiento feminista.
Actores de contexto	Actores cuya experiencia, conocimientos, recursos, intereses y valores son interpelados en el transcurso de un proceso decisonal. Actúan como referentes o apoyos para los actores con poder de decisión o de interés inmediato.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Líderes de opinión. 2. Expertas y expertos. 3. Ex autoridades de poderes públicos.

¹⁶² *Ibíd.*

¹⁶³ Carlo Tassara, "Cooperación Internacional y Políticas Públicas: análisis de casos latinoamericanos" en Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad, Sánchez, Dulfary Calderón, edits. 2016, loc. 80-1, edición para e-book.

Fuente: Carlo Tassara, “Cooperación Internacional y Políticas Públicas: análisis de casos latinoamericanos”

Elaboración: Propia con base y modificaciones al cuadro hecho por Tassara.

Previo a identificar las interacciones de los actores de la política pública, primero, es indispensable conocer las instituciones en el Ecuador. Son deberes generales del Estado ecuatoriano generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.¹⁶⁴ La Asamblea Nacional es el órgano de la función legislativa, fuente de las garantías normativas a través de sus legisladoras y legisladores, tiene la obligación de adecuar formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.¹⁶⁵

En lo que interesa a las políticas públicas, la Asamblea Nacional¹⁶⁶ tiene la atribución de expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; ejemplos de ello, es la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (en adelante, LOIPEVM), por la cual se crea un sistema nacional integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres cuyo ente rector es de la función ejecutiva y tiene la atribución de formular y emitir la política pública en temas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.¹⁶⁷

Además, la Asamblea Nacional aprueba el presupuesto general del estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigila su ejecución; en el mismo ejemplo, la LOIPEVM señala como obligación de todos los niveles de gobierno promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres, lo que se debe garantizar a través de un plan de acción específico incluido en dicho presupuesto.¹⁶⁸

La efectividad de la LOIPEVM, resultado de la aprobación legislativa, depende de la función ejecutiva. En el modelo orgánico de la Constitución, es el Presidente de la República quien define y dirige las políticas públicas a través de las ministras y ministros de estado, que ejercen la rectoría según el área a su cargo o la que esté determinada en la

¹⁶⁴ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, artículo 277.

¹⁶⁵ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, artículo 84.

¹⁶⁶ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, numerales 6 y 12 del artículo 120.

¹⁶⁷ Ecuador, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018, numeral 2 del artículo 21.

¹⁶⁸ Ecuador, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018, artículo 5.

ley. Esto significa que la función ejecutiva, tiene atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y planes que se creen para ejecutarlas.¹⁶⁹

Los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos y ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana.¹⁷⁰

El contenido del Derecho a la Ciudad, en estricto sentido, tiene que ser garantizado por las garantías normativas de la Constitución para que sea efectivo. El espacio público, está absolutamente vinculado a las atribuciones de los gobiernos municipales, que también tienen órganos legislativos y ejecutivos. Siendo así, los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas para planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo,¹⁷¹ lo que significa que la garantía normativa de un derecho relacionado con la vida libre de violencia de las mujeres en el espacio público, desciende al espacio territorial determinado para un municipio, donde habita la gente.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados específicamente por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y, ejecutiva de conformidad con Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),¹⁷² lo que constituye otro ejemplo de cómo lo hecho por la Asamblea Nacional, constituye una garantía normativa para la generación de política pública y para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden a los municipios.

La sede del gobierno es la cabecera cantonal, en el caso de esta investigación es Quito. Las funciones del municipio de interés para esta investigación son las siguientes:¹⁷³

¹⁶⁹ Artículos 141, 147 y 154 de la CRE

¹⁷⁰ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, artículo 156.

¹⁷¹ Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, numeral 7 del artículo 264.

¹⁷² Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial 303, Suplemento, 19 de octubre de 2010, art. 53

¹⁷³ Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial 303, Suplemento, 19 de octubre de 2010, literales a, b, d y e del artículo 54.

- a) Promover el desarrollo sustentable para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

A continuación, a través del estudio de caso de la política pública “Quito, Ciudad Segura”, se busca evidenciar el relacionamiento de los actores, en la institución municipal, como competente y rectora de la política para garantizar el Derecho a la Ciudad y la promoción y construcción de equidad e inclusión, cuando en general, las ciudades latinoamericanas, han dejado en manos de las mujeres su propia seguridad cuyo riesgo recae sobre sus cuerpos pues tiene un profundo contenido sexual. Sin embargo, la violencia contra las mujeres aún no está suficientemente presente en las políticas públicas respecto a la ciudad, tanto es así que las mujeres han tenido que aprender a desplazarse por la ciudad y “apropiarse de ella, preguntándose cómo vestirse y a dónde salir sin exponerse al peligro, y cambiando los horarios de sus actividades”¹⁷⁴

3. *Quito, Ciudad Segura* ¿una política pública?

Para la Organización de las Naciones Unidas el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en vía de desarrollo, en la calle, la acera, en el transporte público, la escuela y el lugar de trabajo y sus inmediaciones. El acoso sexual en los espacios públicos, disminuye la libertad de movimiento de las mujeres y su capacidad de participar en la vida pública. Esta realidad es un problema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas públicas para prevenirla y sancionarla.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Liliana Rainero, “Ciudad, espacio público e inseguridad. Aportes para el debate desde una perspectiva feminista”, en *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*, (Santiago: Ediciones SUR, 2009), 168.

¹⁷⁵ ONU Mujeres, “Crear espacios seguros”, *ONU Mujeres*, accedido del 20 de junio de 2019, párr. 3 <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

ONU Mujeres promocionó la iniciativa *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros* que nació del programa mundial *Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres* lanzado en noviembre de 2010 junto con organizaciones de mujeres, organismos de Naciones Unidas y otros aliados. Se trata del primer programa mundial que diseña, aplica y evalúa herramientas, políticas y enfoques integrales de prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público.

La iniciativa comenzó con los programas inaugurales de Quito, Ecuador; El Cairo, Egipto; Nueva Delhi, India; Port Moresby, Papua Nueva Guinea; y Kigali, Ruanda, y se ha extendido a más de 20 ciudades.

La iniciativa *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros* tuvo como estrategia crear alianzas con alcaldías, gobiernos nacionales y grupos de mujeres. A decir de ONU Mujeres, la Alcaldía de Quito, como parte de esta iniciativa tuvo dentro de sus primeras acciones la expedición de una ordenanza municipal para fortalecer la lucha contra el acoso sexual en los espacios públicos.¹⁷⁶

Un primer estudio sobre el tema en el año 2011,¹⁷⁷ encontró que el 68% de las mujeres había sufrido alguna forma de violencia sexual en los espacios públicos¹⁷⁸ durante el año anterior, y se identificaron omisiones legislativas, así como en la política pública de prevención y respuesta. El 84% de las mujeres en el estudio identificó el transporte público como inseguro, tanto por experiencia propia de violencia sexual como por la amenaza de que esta suceda. De este modo, el plan en la ciudad de Quito dio prioridad a un transporte público libre de acoso sexual.

La ciudad de Quito es uno de los cinco programas fundacionales de la iniciativa *Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros*, por lo que en octubre de 2011, su alcaldía, a través de la Comisión de Equidad Social y Género del Consejo Metropolitano, impulsó la campaña *Quiero andar tranquila, calles sin acoso* que tenía por objetivo “crear conciencia en la ciudadanía de que el acoso hacia niñas y mujeres en los espacios públicos de Quito, no es natural y constituye una de las formas más comunes de violencia de

¹⁷⁶ Ecuador ONU Mujeres, “Crear espacios públicos seguros”, *ONU Mujeres*, accedido 20 de junio de 2019, párr. 8 <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

¹⁷⁷ ONU Mujeres, “Iniciativa Mundial Ciudades Seguras”, *ONU Mujeres*, s.f., <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgación/En%20pocas%20palabras.pdf>

¹⁷⁸ Este dato del año 2011 es similar al encontrado en la encuesta explicada en el Capítulo Segundo de este trabajo, donde el 69,8% de las mujeres encuestadas afirmaron que en la calle han sido víctimas de sonidos, gestos o movimientos obscenos.

género”¹⁷⁹. Se colocaron en el sistema de transporte público, Trolebús y Ecovía, mensajes para poner fin al acoso sexual en el espacio público.¹⁸⁰ La campaña no trascendió ni a mediano ni largo plazo, no obstante, fue el primer acercamiento para la construcción y consolidación de una política pública.

El 24 de abril del año 2012 el Consejo Metropolitano aprobó la Ordenanza N° 0235 que establece las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres en Quito. En su artículo primero dice que su objeto es “hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación, la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género”; y más adelante en su artículo 3 dice

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito implementará en sus políticas, planificación y presupuestos una estrategia para la incorporación y transversalización del enfoque de género en la gestión municipal, reflejada en los ejes de fortalecimiento de capacidades de las y los funcionarios; un sistema eficiente de recopilación y procesamiento de la información específica sobre violencia de género, planificación urbana y servicios de atención integral a víctimas de violencia basada en género.

También define al maltrato sexual callejero en medios de transporte público y dispone que a través de las secretarías responsables de la inclusión social, seguridad ciudadana, cultura, comunicación, coordinación territorial y participación ciudadana; y, planificación, se construya de forma participativa el *Plan de Ciudades Seguras para las Mujeres*, que se debe ejecutar a través de las administraciones zonales.

Es decir, a través del ejercicio normativo del Consejo Metropolitano, se fijó el marco para el desarrollo de la política pública municipal. Tanto fue así que el Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022 incluía al programa ciudades seguras en el presupuesto municipal, y de su ejecución estaban encargadas la Unidad Patronato Municipal San José y la Secretaría de Inclusión Social como rectoras de las políticas. La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, que regía los Centros de Equidad y Justicia, se la tomó como una instancia especializada en la gestión de programas para erradicar la

¹⁷⁹ El Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito está a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQP) que se creó mediante la Ordenanza Municipal No. 0314 del 13 de julio de 2010; y actualmente administra los corredores viales de la ciudad: Trolebús, Oriental Ecovía y Sur Occidental. El Trolebús, que inició sus funciones en el año 1995, es el único sistema que une longitudinalmente la terminal terrestre de Carcelén, al norte, con la terminal Quitumbe, en el sur. La ecovía es el segundo sistema de transporte público desarrollado para Quito. Comenzó su funcionamiento en 2001 en el tramo comprendido entre el Playón de la Marín y la estación Río Coca.

¹⁸⁰ Norman Wray, “Campaña Quiero andar tranquila, calles sin acoso en el trole”, accedido 30 de julio de 2019, párrs. 4-6 <https://normanwray.wordpress.com/2011/10/03/campana-“quiero-andar-tranquila-calles-sin-acoso”-en-el-trole/>

violencia de género, mediante la “promoción de derechos, facilidades de acceso oportuno y eficiente a la justicia y atención especializada a víctimas”.¹⁸¹

En el año 2013, mediante memorando de entendimiento con el Sistema de Naciones Unidas y el Municipio de Quito, se fijó como uno de los objetivos, coordinar y ordenar la cooperación en torno a la construcción de una ciudad solidaria e inclusiva, siendo uno de los componente la implementación del el Programa Ciudades Seguras Libre de Violencia contra las mujeres y las niñas. Así, dicho programa empezó a implementarse en Quito con la coordinación directa de varias dependencias municipales.

Entre los años 2014 y 2015, el Municipio trabajó en la remodelación de las paradas de trole bus con pasillos de cristal transparente que proveen transferencia segura y áreas de espera, especialmente para mujeres. En la Compañía Metropolitana de Transporte de Pasajeros, 600 funcionarias y funcionarios fueron capacitados para ayudar a sobrevivientes de acoso y otras formas de violencia sexual, mediante la aplicación de protocolos. Los servicios de atención en cinco de las principales estaciones de transporte metropolitano, conocidos como *Bájale al acoso*, debían receptar denuncias de acoso sexual y brindar apoyo a las víctimas. También se implementó durante el periodo de gobierno de Mauricio Rodas 2014-2019 una aplicación móvil para que las mujeres pueden denunciar de forma segura e inmediata casos de acoso sexual a través de mensajes de texto mientras estaban en el transporte público.

El 8 de marzo de 2016, el alcalde de Quito, mediante la resolución No. 009 declaró el proyecto *Quito, Ciudad Segura* como *Proyecto Emblemático de Categoría Especial* para cumplir con el memorando de entendimiento con el Sistema de Naciones Unidas y dispuso que la coordinación y ejecución del programa la realice la Unidad Patronato Municipal San José, con la colaboración de las Secretarías de Inclusión Social, de Planificación, de Coordinación Territorial y Gobernabilidad, y de Movilidad. El observatorio municipal del delito, se encargó de monitorear las tendencias de la delincuencia y la violencia en la ciudad, y, además, recopilar datos sobre violencia sexual y otras formas de violencia en espacios públicos.¹⁸²

¹⁸¹ Liudmila Morales Alfonso, Nathalia Quiroz del Pozo y Graciela Ramírez Iglesias, “Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una “ciudad segura”, URVIO N.º 19 (2016), doi: <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>

¹⁸² ONU Mujeres, “Ciudades seguras y espacios públicos seguros. Resultados Globales”, *ONU Mujeres*, 2017, <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bce141f4.pdf>

Thalía Bueno,¹⁸³ Coordinadora de Género del Patronato San José durante la administración del alcalde Mauricio Rodas, explicó durante la entrevista realizada para este trabajo de investigación, que la implementación de la política pública se enfocó en el transporte público, y su impulso más fuerte, fue a partir de que el alcalde declarara a Quito como ciudad segura para mujeres y niñas, un programa emblemático de categoría especial, lo que permitió que se asigne un presupuesto, además de voluntad política y acciones para llegar a los objetivos del programa ciudades seguras; además se trabajaron dos protocolos de actuación frente al acoso sexual, uno para el transporte público y otro para la Policía Metropolitana. También se realizaron campañas de comunicación en el transporte público, a través de cuentos lúdicos para niños y niñas en escuelas municipales con el objetivo de identificar el acoso en el transporte y en el espacio público; adicionalmente se informa que se realizaron capacitaciones a cerca de 9600 personas sobre nuevas masculinidades, entre ellas varios funcionarios y policías metropolitanos.

En opinión de la funcionaria entrevistada, la estrategia *Bájale al Acoso* se implementó en marzo de 2017, no únicamente para prevenir las situaciones de violencia sino para atender inmediatamente a las víctimas de acoso sexual. Este sistema se activa cuando la víctima envía un mensaje de texto al 6367 con la palabra acoso y el número de la unidad, el servicio está disponible las 24 horas del día. Cuando este mensaje llega a un centro de control de operaciones un brigadista de *Bájale al Acoso*, llama a la víctima que es atendida por un psicólogo que hace manejo de crisis, mientras otra persona habla con el conductor de la unidad y este activa una alarma que realiza el siguiente anuncio:

Este momento se ha registrado una situación de acoso sexual dentro de esta unidad, solicitamos a los pasajeros a mantenerse alerta y respetar a quien se encuentra a su lado. Recuerde que juntos construimos una ciudad libre de violencia y acoso sexual en el transporte público, repórtalo y bájale al acoso, Alcaldía de Quito.

El audio genera al mismo tiempo una alerta y una especie de *sanción social*. No en todos los casos existen los elementos para la configuración de un delito, lo que no significa que no sea un acto de violencia. El audio genera reacciones, rechazo y vergüenza. En las situaciones en que las víctimas no quieren poner la denuncia, o incluso no hay evidencias, porque por ejemplo se trató de gestos, miradas lascivas o palabras, se pide al agresor que suscriba una acta de respeto. La acción de firmar, crea cierta conciencia en el agresor.

¹⁸³ Thalía Bueno, entrevistada por la autora, 22 de febrero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 11

Paralelamente se moviliza la Policía Metropolitana hasta llegar donde el agresor, aprehenderlo y ponerlo a disposición de la Policía Nacional para que lo lleve a Fiscalía. La estrategia tiene una abogada para casos de acoso sexual, quien da acompañamiento y seguimiento a las denuncias.

Parece poco, pero una mujer no se anima a poner una denuncia si no hay alguien que le diga venga vamos, yo le explico, va a tomarse tanto tiempo, hagamos esto, llenemos esto, el testimonio hágalo así, mantenga la calma, hay veces que hay que llevar pruebas, en temas de eyaculación, el pantalón es una prueba, si nuestro equipo lo maneja en cadena de custodia para llegar a la fiscalía y tener evidencias.¹⁸⁴

La campaña *Bájale al Acoso* recibió más de 2700 reportes, tiene 71 casos judicializados y 21 sentencias condenatorias, en las cuales se ordenaron, entre uno a nueve años de pena privativa de la libertad, otras sentencias son absolutorias.¹⁸⁵

En febrero de 2019, dos meses antes de que Mauricio Rodas deje la alcaldía, activó la aplicación *Ángel Guardián* para la seguridad ciudadana en el espacio público, una plataforma para celular que tiene como fin que las personas puedan pedir ayuda en caso de robo en el espacio público, alertar en caso de acoso escolar, acoso sexual, e incluso, mendicidad y seguridad vial. A esto no se lo concibió con la misma lógica y especificidad de *Bájale al Acoso*¹⁸⁶ y ya al final de la gestión, no fue más que una promesa de campaña cumplida a medias. Con el inicio de la gestión de Jorge Yunda, no se han dado cambios a ordenanzas relativas al tema,¹⁸⁷ al menos, la política sobre el transporte público, debería continuar.

Los principales hitos que reconoce Naciones Unidas de la política pública de prevención de acoso sexual en el transporte público en Quito son:

1. La transversalización de la perspectiva de género y aplicación de protocolos internacionales de seguridad para mujeres y niñas en el sistema metropolitano de transporte municipal.
2. Adecuación de 44 paradas del servicio público de transporte de pasajeros, con base a los elementos de seguridad “ver y ser vistos, oír y ser oídos”. Además, estas estaciones disponen de wifi gratuito, tienen señalización clara y mensajes de prevención del acoso y violencia sexual en el transporte.

¹⁸⁴ *Ibíd.*

¹⁸⁵ *Ibíd.*

¹⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁸⁷ A través de una comunicación personal con un funcionario del Consejo Metropolitano, se confirmó que, hasta la fecha, 13 de julio de 2019, no se modificaron las ordenanzas y tampoco se aprobaron otras nuevas relacionadas con la política pública o prevención de la violencia de género contra las mujeres.

3. La Empresa de Transporte de Pasajeros, desarrolló 5 servicios de atención para casos de acoso y violencia sexual en las principales estaciones de este sistema. En el año 2016, se atendieron 153 casos por diversos temas entre ellos 33 por violencia sexual.
4. Durante el primer trimestre de 2017, el Municipio de Quito desarrolló la aplicación móvil “Bájale al acoso”, que es un sistema de denuncia de acoso sexual en 120 unidades del sistema metropolitano de transporte mediante mensajes de texto.
5. Herramientas para fortalecer las capacidades para prevenir y responder a la violencia sexual con un protocolo que plantea la ruta de atención integral para los casos de acoso y el rol que debe cumplir la Policía Metropolitana.
6. El 100% de funcionarios del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana cuentan con conocimientos sobre cómo incorporar el enfoque de género en las políticas públicas. También se realizó una guía de trabajo sobre masculinidades.
7. Actividades culturales y educativas de sensibilización dirigidas a niños y niñas de 8 a 12 años de edad para prevenir y responder a casos de acoso y violencia sexual. La construcción de la metodología se hizo de la mano con el proceso de formación a profesores y profesoras de 5 unidades educativas municipales de las 20 existentes en la ciudad.
8. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres por medio de capacitaciones a mujeres de barrios del sur de Quito.¹⁸⁸
9. En el año 2017 el PNUD hizo una metodología para evaluar el impacto de los programas del Patronato San José, uno de ellos “Bájale al acoso” y el 74% de usuarios del transporte metropolitano conocen la estrategia y el 98.7% consideran que es beneficioso para la comunidad.¹⁸⁹

El objeto de este estudio no es el acoso sexual en el transporte público, sin embargo, resulta necesario recapitular el contenido de esta política pública en el Municipio de Quito, porque es la única y, sobre todo, fue la única respuesta para construir una ciudad segura. El programa ciudades seguras para mujeres y niñas está como programa en el POA municipal y tiene un presupuesto asignado para cumplir las metas desde la Unidad Patronato Municipal San José.¹⁹⁰

¹⁸⁸ ONU Mujeres, “Quito ciudad segura para mujeres y niñas”, *ONU Mujeres*, accedido el 20 de junio de 2019, párrs. 1-9 <http://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/programa-ciudades-seguras/quito>

¹⁸⁹ Thalía Bueno, 2019.

¹⁹⁰ Thalía Bueno, 2019.

Justamente, la priorización a penas de una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el espacio público, para que sea intervenida por una política pública, puede ser vista como parte de una estrategia y de una intervención urgente, frente a los compromisos adquiridos con la iniciativa de Naciones Unidas, no obstante, su éxito siempre dependerá de la voluntad de impulsarla en el largo plazo. Entonces, también es necesario observar, que la política pública se redujo al transporte público, y no al espacio público.

En el año 2016, dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable, Hábitat III - Quito, se habló de las mujeres, las ciudades y la Agenda de Desarrollo 2030. Allí, la recomendación de ONU Mujeres fue que las ciudades deben ser seguras para las mujeres y las niñas, por lo tanto, para eliminar, prevenir y atender todas las formas de violencia contra ellas en los espacios públicos y privados se deben tomar medidas multisectoriales integrales; e investigar, procesar y sancionar a los autores de la violencia. Siendo así, en Quito, una política pública integral sobre el espacio público libre de violencia contra las mujeres, no existe y no basta con que en el Código Orgánico Integral Penal estén tipificadas algunas de las formas de violencia -que exista una sanción no quiere decir que la prevenga-, o que la LOEPVCM diga que debe existir una política pública integral.

4. Construir una política pública

Weimer y Vining¹⁹¹ tratan sobre los enfoques que se centran en los procesos de adopción de las políticas, a partir de su agendamiento y formulación, lo que incluye tanto análisis en profundidad de los problemas, el diseño de las soluciones y alternativas, como la gestión e implementación de las políticas.

Más allá de que las políticas públicas sean una garantía normativa en la Constitución, su construcción parte de la expedición de normas infraconstitucionales, pero su adopción rebasa los límites legales. Que esté en la ley no quiere decir que exista, significa que hay la obligación de hacer todo para que exista, y eso implica escenarios propensos para proponerla y otros más favorables para impulsarla.

Las políticas públicas cumplen una función una social con la que los actores, particularmente quienes tienen poder de decisión, tienen la posibilidad de reducir la

¹⁹¹ Javier Pineda Duque, Enfoques para el análisis de política pública (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017), loc. 18, edición para e-libro.

complejidad y sortear diversas situaciones problemáticas. También tienen una función práctica y prescriptiva que permite aplicar, una decisión tomada por un responsable político. Las funciones analítica y programática se relacionan más con el ámbito académico. Lo dicho constituye el ciclo de política, en lo político como en la administración pública.¹⁹²

Sobre lo político, Pineda¹⁹³ toma el concepto *ventana política* de Kingdon para explicar las oportunidades de acción de iniciativas o propuestas que buscan convertirse en política pública. Esas ventanas se abren por periodos cortos de tiempo y son predecibles, por ejemplo, en caso de renovación del legislativo o de las autoridades del ejecutivo, y su apertura depende de la incidencia que ejerzan los actores, cualquiera de ellos, que logre captar la atención.

Por ejemplo, la participación de los movimientos de mujeres – como actores con interés inmediato-, y, sobre todo, sus reivindicaciones por una vida libre de violencia en los espacios públicos y privados, es trascendental para la construcción de la política pública; el posicionamiento político de los temas de interés para los derechos de las mujeres, impulsa que los actores con poder de decisión tomen acciones. En el caso que ocupa esta investigación, significa que los hacedores de la política tengan como herramienta de primera mano el enfoque de género, posesionado por estos actores, para que exista un cambio significativo y del alto impacto.

Los actores con poder de decisión, están por lo general en la administración del estado, a quien se le exige resultados y una estrategia que concrete un cambio conceptual y operacional en la política pública y, sobre todo, en las formas de hacer y actuar del sector público, más eficaz y eficiente, ancladas a la participación ciudadana.

Es la administración pública la que interviene para ofrecer soluciones a un conjunto de problemas heterogéneos, pero, sobre todo, para identificar la dimensión real del fenómeno¹⁹⁴ ¿cuál es el impacto del acoso sexual en la calle para la vida de las mujeres? ¿las mujeres transitan con la sensación de seguridad con relación a las personas y el espacio? Desde los años sesenta, la investigación sobre prevención del crimen y la delincuencia en las calles, ha excluido de su análisis la violencia de género, y se ha

¹⁹² Montenegro Hidalgo, Vanessa, “Análisis de las fallas de implementación de la política pública de lucha contra la trata de personas en Colombia, a partir de los instrumentos de política” (tesis de maestría, FLACSO, Sede Ecuador, 2015), 22-30, <http://hdl.handle.net/10469/7776>

¹⁹³ Pineda Duque “Enfoques para el análisis de política pública”, loc. 20.

¹⁹⁴ Pineda Duque “Enfoques para el análisis de política pública”, loc. 37.

centrado en hurtos, robos y vandalismo¹⁹⁵ que aparentaría ser los riesgos de la ciudad, no la violencia de género bajo la idea de que eso solo ocurre en casa, adentro, con la violencia intrafamiliar.

Se trata de la implementación de las políticas públicas a partir de los roles de los actores, su contexto y el contexto del fenómeno que se quiere intervenir, como el de la violencia sexual en la calle; esto significa que hay multiplicidad de actores y competencias que viene desde el estado central, baja hasta los gobiernos autónomos descentralizados y toca actores con interés inmediato y otros, actores de contexto.

En el escenario de ejecución de la política pública, se pone en acción la solución escogida con el proceso de implementación y se analizan los resultados mediante el monitoreo y la evaluación.¹⁹⁶ Para el Derecho a la Ciudad en razón de las situaciones de violencia sexual en las calles, el impacto de una política pública efectivamente ejecutada, significaría garantizar al menos los siguientes aspectos: i) El pleno ejercicio de los derechos de las personas. ii) Participación de la ciudadanía. iii) Espacio público seguro. iv) Acciones inclusivas.

4.1 Contenidos mínimos de una política pública en contra del acoso sexual en la calle

Quien va conduciendo un vehículo, no ve ni siente la misma realidad de la que persona que está observándolo desde el bus mientras este se detiene en el semáforo, ni tampoco tiene la misma percepción de quien ni le presta atención porque camina velozmente en la acera. La dinámica de la ciudad es veloz, corre todo el tiempo, está acelerada. Las personas casi no se miran, más aún en la era de la tecnología, de los celulares y las redes sociales.

Basta imaginar que quien lee este texto, es la persona que camina en la acera ¿con qué frecuencia regresa a ver si alguien lo observa o sigue? ¿saca su celular con la confianza de que no le robarán? ¿siente miedo? Ahora, imaginar también que es una mujer que se dirige a su trabajo, quizás tiene una reunión al empezar la jornada o simplemente irá a su estación de oficina, pero decidió verse ejecutiva con unos lindos tacones y una falda corta ¿ella camina con absoluta seguridad? ¿recibe con beneplácito

¹⁹⁵ Wekerle y Whitzman citados en Sara Ortiz, “Espacio público, género e (in) seguridad” Ecuador, 10 de diciembre de 2017 https://punt6.files.wordpress.com/.../espaciopublicogc3a9neroeinseguridad_ortiz.pdf

¹⁹⁶ Montenegro Hidalgo, “Análisis de las fallas de implementación de la política pública de lucha contra la trata de personas en Colombia, a partir de los instrumentos de política” 31.

aquel piropo? ¿alguien tiene derecho a verla e incluso hablarle? ¿es correcto y bien recibido un *beso volado*?

En la ciudad de Nueva York, existe la iniciativa *Catcalls of NYC*, la cual busca crear conciencia sobre el acoso sexual en contra de las mujeres en las calles. El colectivo de mujeres que conforman *Catcalls of*, transcriben con tiza las palabras del agresor, justo en el lugar donde ocurrió el acoso. Las fotografías se publican dentro su red social en Instagram, con el fin de promover un diálogo con los seguidores y aumentar la conciencia pública sobre el acoso sexual callejero.¹⁹⁷ La iniciativa también recopila información de otras partes del mundo.

Gráfico 1
Grafiti con frase de acoso



Elaboración y Fuente: *Catcalls of*

La construcción de la política pública si bien requiere de la participación de varios actores, también debe aprender de experiencias privadas, colectivas o comunitarias, sobre todo cuando parte de una especie de resiliencia frente a una situación sin efectiva respuesta estatal. No se trata de que la administración pública comience a reproducir mensajes de acoso sexual con tiza a ver si por si acaso crea conciencia en la ciudadanía, pero si de identificar que la dimensión del fenómeno se expande a partir del miedo a estar sola en el espacio público e interpelar a la ciudadanía de que esto está mal.

Las mujeres ocuparon, después de mucho, el espacio público, pero aún no lo habitan plenamente pues no son libres, no son autónomas de caminar sin miedo en la calle. Se plantean si “hacia allí voy o no voy”. Cuando una persona se siente segura va,

¹⁹⁷ Catcalls of NYC, “Global accounts”, *Catcalls of NYC*, accedido el 20 de junio de 2019, imagen 10 <https://www.catcallsnyc.com/global-accounts/tid56tx4lzfo4k2fuqojerweobssfj>

camina, avanza, explora, se encuentra con los demás en un espacio público conocido y percibido como propio.

Si una mujer, con mucha suerte, no ha sido víctima del acoso sexual callejero, es probable que haya sentido miedo, el cual nace de las experiencias compartidas por otras mujeres o de las advertencias que se hacen entre ellas, particularmente entre madre e hija. Alexandra Franco¹⁹⁸ dice a partir de su experiencia, que nunca se ha sentido segura en Quito, que no usa ropa que llame la atención y que teme por su hija de trece años. Entre amigas es común oír: “avísame cuando llegues a casa” “no tomes un taxi” “no camines por lugares solitarios u oscuros”. El conocimiento del espacio público y el modo en que se lo ocupa, se transmite; en el mejor de los casos las experiencias serán buenas, pero en otros, las vivencias son más o menos violentas.

De esto se trata la política pública, de identificar la dimensión subjetiva del miedo y la objetiva, de que el acoso sexual en la calle, ocurre y ocurre todo el tiempo. Esto en términos jurídicos, difícilmente podría ser conceptualizado o incluso controlado, por eso, la bondad de la política pública, es hacer que los actores tomen herramientas diversas y apliquen enfoques integrales. La ciudad no es la misma para la niña, para la adolescente, para la adulta o para la adulta mayor, pero si es el lugar donde están todos, donde suceden la mayoría de las interacciones sociales que requieren espacios seguros, particularmente en Quito, que no es precisamente una ciudad para caminar.

Y esta es una de las mayores dificultades, el Derecho a la Ciudad también implica el disfrute del espacio público. Quito no es una ciudad en la que se disfrute caminando, más allá del Centro Histórico que hoy tiene una transformación turística y los habitantes, tristemente, poco a poco han preferido salir de allí, o los bulevares, como el de las Naciones Unidas, que es un sitio de tránsito no de encuentro en el espacio público, la ciudad no ofrece seguridad, o mejor dicho, no crea las condiciones para sentir seguridad, entonces lo que sucede, es que las áreas residenciales se aíslan, se encierran y según el capital económico y social, se organizan para garantizarse seguridad, se va perdiendo la vida de barrio que incluye cuidados mutuos y solidarios y, se evita caminar en ciertas zonas a determinadas horas.

La seguridad de las mujeres o su percepción de ella, depende de cómo está pensado y construido el espacio público, si por ejemplo, no son lugares de encuentro, iluminados, limpios, transitados. Los espacios públicos quiteños, ni simbólicamente ni en

¹⁹⁸Alexandra Franco, entrevistada por la autora, 5 de febrero de 2019. Para leer la entrevista completa, ver Anexo 8.

la práctica, ofrecen garantías de seguridad. Siendo así, para garantizar el Derecho a la Ciudad y la vida libre de violencia de las mujeres es indispensable repensar e reinventar los espacios públicos para transformar los factores de peligro e inseguridad y comprender las dinámicas de las mujeres, desde el ir a la escuela, caminar hacia el trabajo o la gestión del hogar -que sigue siendo una tarea vinculada al rol femenino-.

La seguridad en el espacio público es uno de los elementos que integran el Derecho a la Ciudad y si no existen condiciones se puede agravar la vulnerabilidad y la sensación de inseguridad que, nuevamente, marcan la subordinación de lo femenino y la cosificación del cuerpo de las mujeres, también en el espacio público.

Si bien de la encuesta analizada en el Capítulo II de este trabajo, se desprende que la seguridad, en la percepción, podría estar en la presencia de un estado de policía, vale decir que primero, no habría presupuesto que alcance y segundo, eso no garantiza libertad en el espacio público porque sería un lugar vigilado siempre, desde la sospecha. La mejor solución a los problemas relacionados con la inseguridad es crear espacios para la negociación y el encuentro, calles llenas de gente y de actividad, espacios funcionales.

El colectivo Hiria Kolektiboa¹⁹⁹ dice que un espacio se convierte en lugar cuando se humaniza, se lo nombra y tiene fuerza simbólica.²⁰⁰ Los nombres suponen reconocimiento, pero ¿cuántas calles que hagan honor a mujeres conoce? Las mujeres que han hecho historia y sus memorias tampoco están empoderadas de las calles, lo que, de cierta manera, mantiene la dicotomía pública y privada. Seguramente, si lo piensa rápidamente, podrá nombrar al menos cinco calles con nombre de hombres, la tarea será más difícil si piensan en nombres de mujeres. Haciendo este trabajo y respondiendo la pregunta planteada por el colectivo, una de las primeras calles que viene a la mente en Quito, es la avenida Mariana de Jesús, una santa, después la calle Isabel la Católica, una reina.²⁰¹

¹⁹⁹ El colectivo está formado por arquitectos feministas que trabajan en urbanismo con perspectiva social, de género y de sostenibilidad. Desde el punto de vista urbanístico trabaja en la vida cotidiana y la ciudadanía con la construcción de lugares democráticos de cultura, convivencia y felicidad.

²⁰⁰ Colectivo Hiria Kolektiboa, *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV* (País Vasco: Hiria kolektiboa, 2010), 17-36, https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/documentacion/Analisis_urbano.pdf

²⁰¹ El 26 de junio de 2019, hice esta pregunta en mis redes sociales. La respuesta que recibí fue de estas dos calles. Carmen Simone, con una inspiradora respuesta nombró mujeres que merecen el nombre de una calle principal, como la avenida Eloy Alfaro o la Mariscal Antonio José de Sucre: Manuela Espejo, Matilde Hidalgo de Prócel, Ana de Peralta, Tránsito Amaguaña, Nela Martínez, Manuela Cañizares, Dolores Cacuango, Marieta de Veintinilla; y, en el arte, Isabel de Santiago, Carlota Jaramillo, Araceli

La política pública debe ser diseñada desde los resultados de repensar la ciudad para potenciar la presencia simbólica de las mujeres en la ciudad, la historia se los debe. Nombres de calles, plazas, parques y edificios representativos; esculturas en la vía pública hechas por mujeres o que las representen, como mecanismo que favorezca su empoderamiento. Esto hará, al menos, que las generaciones que vienen, se encuentren con un espacio público que reconoce el trabajo y los roles de las mujeres.

La construcción de la política pública debe entenderse desde el ejercicio ciudadano plural y complejo, pues la respuesta que se pretenda dar, no tendrá el mismo impacto para todas las personas. Es necesario consultar para consensuar el diseño del espacio colectivo y sus necesidades técnicas y sociales ¿qué espera la mujer que toma el bus todas las mañanas para dejar a sus hijos en el colegio? ¿y aquella que va a la oficina? ¿la que va al médico? ¿la que le gusta caminar o salir a trotar? Es indispensable trabajar con la ciudadanía usuaria del espacio para crear y adecuar lugares que sean algo más que una respuesta reactiva a las demandas y a los problemas.

En Quito, el 82.7%²⁰² de mujeres usa el transporte público, 7 de cada 10 utiliza el transporte público para tareas de cuidado. Los hombres y las mujeres tienen diferentes patrones de movilidad en la ciudad, los hombres hacen una movilización lineal, mientras que las mujeres hacen micro desplazamiento, eso quiere decir que dejan a sus hijos en el colegio, atienden a otros familiares, van por atención médica, a realizar compras y van al trabajo. Si bien el asunto que ocupa este texto, no es propiamente el transporte público, este dato evidencia que las mujeres al usar el transporte público, también transitan por el espacio público.

El proceso de la política pública, debe hacerse con la participación de grupos mixtos, donde estén representadas mujeres de diferentes edades y realidades sociales, para entender lo que significa la calle, qué necesitan como equipamiento, cómo quisieran los parques para entender su perspectiva de seguridad, movilidad, equipamientos y presencia de las mujeres en el espacio público ¿cómo quisieran estar presentes? Para responder esa pregunta, está el marco constitucional que da un protagonismo a la participación ciudadana como se describió en el Capítulo I de este trabajo.

Gilbert, Yela Lofredo, la checa-ecuatoriana Trude Sojka. También mencionó calles vecinas a su vivienda con nombres de mujeres, dichas calles, son secundarias.

²⁰² Plural Consultora, 2018, citado por Thalía Bueno (Quito: Entrevista, 2019).

Particularmente sobre la seguridad, se debe identificar qué recorridos realizan las mujeres cada día y noche. Qué esperan, por ejemplo, del Municipio de Quito, qué creen que le pueden exigir. La información, leída y comprendida con los actores de contexto, desde la transdisciplinariedad, seguramente evidenciará situaciones de desigualdad, discriminación y violencia, pero, sobre todo, dará información sobre cómo dar los primeros pasos certeros.

Dicha información, permite identificar los nodos entre el ejercicio del Derecho a la Ciudad y cómo viven la ciudad las mujeres, para que los actores piensen posibles soluciones. Nuevamente, esto no permanece en el desarrollo normativo, sino que requiere de una perspectiva de género, de la intervención de técnicos que construyan la política pública y la socialicen para que exista corresponsabilidad, entre el estado y los ciudadanos, no en el sentido de únicamente exigir derechos, sino de concienciar sobre patrones culturales violentos y naturalizados.

Que sea efectiva la propuesta de política pública dependen de tener claridad respecto de los lugares que requieren mejoras y cuáles deben ser estas, fijar plazos, identificar limitaciones, y, sobre todo, presupuesto y voluntad de los actores decisores políticos.²⁰³

La política pública, rebasa la concepción tradicional del derecho y su construcción normativa, pues su desarrollo es eminentemente interdisciplinario y transdisciplinario, porque permite comprender un fenómeno e ir más allá, con un metodología de indagación, teoría y práctica para cumplir un fin. Siendo así, la intervención para crear el espacio público seguro no está en la expedición de ordenanzas, necesarias si, pero insuficientes por sí mismas.

La política pública, como una garantía de derechos constitucionales, verdaderamente responde a la realidad social y a la comprensión del fenómeno, en este caso, la violencia sexual en la calle. Pensar el espacio público, tiene una dimensión física, vista desde el urbanismo, pues abarca los aspectos físicos, diseño, accesibilidad, movilidad, señalética, criterios de iluminación, limpieza de calles y parques ¿cuánta sensación de seguridad genera un lugar limpio e iluminado a uno sucio y oscuro? y cualquier otro elemento que favorezca el control visual en un entorno.

²⁰³ Colectivo Hiria Kolektiboa, *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV.*

Pero la dimensión física va anclada a la dimensión social y cultural, que reconoce a las mujeres con las principales víctimas de las situaciones de violencia en el espacio público vinculadas directamente con su género y con el miedo porque no pueden andar tranquilas en la calle. Las mujeres deben ser vistas y sentirse vistas, por ejemplo, eliminar vegetación que dificulte la visión o aquellos lugares donde *alguien* podría estar al acecho. También oír y ser oídas, lo que se logra con espacios vivos y habitados, eso significa que el espacio público estén otras personas, otros ciudadanos, a quién pedir ayuda o con quien hablar.

En otras palabras, la política pública debe hacer que las mujeres se reconozcan a sí mismas como titulares de derechos que obligan a los distintos niveles estatales. Es una garantía de derechos constitucionales primaria, por lo tanto, es obvio que las juezas y jueces en las instancias jurisdiccionales, no diseñan política pública, sino que confrontan su diseño con los estándares jurídicos aplicables y –en caso de hallar divergencias– reenvían la cuestión a los poderes pertinentes para que ellos reaccionen ajustando su actividad.

La ciudad no tiene identidad femenina, no está empoderada de mujeres y el cambio cultural es complejo. El Estado ecuatoriano no cambiará mágicamente las situaciones de violencia naturalizada, pero sí tiene la obligación de generar las condiciones y hacer todo lo posible para lograrlo. Quito alberga, para cada ciudadano, la dinámica de los derechos a la integridad personal, la seguridad, la libertad, la igualdad, la educación, el trabajo, la vivienda, la salud, la familia, la vida libre de violencia, entre otros. Entonces, el Derecho a la Ciudad es la integración de los derechos en el espacio público y requiere de una política pública, es la única vía para su efectividad, porque vale tener presente que la gente, no sale a protestar, precisamente, para gozar del espacio público.

Conclusiones

El Derecho a la Ciudad nació en el año 1968, cuando el sociólogo francés Henri Lefebvre escribió su libro *El Derecho a la Ciudad*. Como se conoce, en ese mismo año, se dio el *mayo francés*, un periodo de protestas iniciadas por estudiantes de izquierda en contra del sistema capitalista. En ese contexto, Lefebvre, a través de su obra, consideró el impacto negativo del sistema capitalista en las ciudades. Pero, el autor hizo en realidad una propuesta política para que la ciudad pertenezca a los ciudadanos.

En el año 2008 el Ecuador, con un nuevo paradigma constitucional que pretendía romper el modelo hegemónico, incluyó el Derecho a la Ciudad en un solitario artículo. Desde entonces, el derecho constitucional no ha tenido un desarrollo teórico al respecto, menos aún jurisprudencialmente, aunque en otras disciplinas el Derecho a la Ciudad tiene un amplio bagaje teórico-investigativo. Que esté en la Constitución, es un reconocimiento político, no obstante, eso no le da facilidades prácticas para su ejercicio.

El Derecho a la Ciudad es la posibilidad de que cualquier persona sienta que el espacio público es suyo y que puede transformarlo. De ninguna manera esta es una visión anarquista del derecho, ni mucho menos, es únicamente afirmar que la posibilidad de adueñarse o transformar el espacio público existe.

Entenderlo así, no es una opción que el derecho la da por cierta, es asentar la necesidad de dialogar y trabajar con otras disciplinas, y en el tema que esta investigación ocupa, para comprender las necesidades de las mujeres, además de garantizar y facilitar el ejercicio de sus derechos en cualquier espacio.

El acoso sexual en la calle es una vulneración del Derecho a la Ciudad. Da miedo por lo tanto paraliza. Es una conducta inesperada que provoca, específicamente a las mujeres, sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas. El acoso es un acto no deseado que ocurre en el espacio público, por lo tanto, limita que las mujeres, literalmente, habiten lo público.

Para comprender al acoso sexual como un límite en el ejercicio del Derecho a la Ciudad, no es posible abordar el fenómeno únicamente desde el derecho constitucional, por ello es indispensable comprender que la interdisciplinariedad y su siguiente dimensión, la transdisciplinariedad, permiten al derecho articularse y construir con otras ciencias la forma en que ordena las relaciones sociales y promueve el ejercicio de derechos.

No basta que a nivel constitucional esté estipulado el derecho a vivir una vida libre de violencia en los espacios públicos o privados si no se generan garantías para su efectividad. No se trata únicamente de no sufrir violencia sino de no tener constante miedo a sufrirla porque justamente es eso lo que impide habitar el espacio público que se convierte en un enemigo potencial para las mujeres.

La política pública debe tener una perspectiva de género y de seguridad para las mujeres en los espacios públicos desde la competencia municipal, esto requiere de una integralidad y no de un estado de policía. El municipio debe generar cifras periódicas respecto de la violencia de género para dimensionar el fenómeno y posicionar la situación real de las mujeres en la calle. Fortalecer los mecanismos ya existentes como *Bájale al Acoso* en el transporte público, promover espacios con los movimientos de mujeres, pero sobre todo, crear oportunidades para integrar a las mujeres, por ejemplo, en los barrios.

Uno de los errores más comunes es pensar que al activar al estado punitivo y sancionar fuertemente el acoso sexual callejero, será un mecanismo efectivo; pero más allá de la tipificación o no de la conducta, si el acoso ocurre es porque el aparato estatal y las garantías normativas no funcionan, sea por falta de voluntad política y por lo tanto, de recursos, o porque, su planteamiento fue estéril al momento de comprender el fenómeno. De las dimensiones de prevención, protección y sanción, esta última debería quedar exclusivamente en la administración de justicia, que en un estado constitucional de derechos y justicia, si bien debe estar articulada con la política pública, no le corresponde suplir su ejecución.

La prevención y protección si es asunto de la política pública, con lo cual la coordinación interinstitucional es fundamental para trabajar en las herramientas de prevención y empoderamiento del espacio público.

La reparación de la violencia, no depende exclusivamente de que intermedie una orden judicial para lo cual, el caso debió judicializarse, sino que la política pública tiene que abordar la reparación de víctimas de violencia sexual en espacios públicos.

La política pública no debe ser una política de reacciones como hasta ahora ha funcionado en Quito: hay acoso en los buses, entonces interviene en los buses. Se requiere de una política pública con planificación urbana, para construir espacios o transformar espacios seguros para las mujeres.

La política pública, entendida como una garantía constitucional primaria, debe hacer que la planificación de una ciudad capitalice los reclamos y solicitudes de sus habitantes en un plan de mediano y largo plazo, dando especial importancia a las

capacidades de desarrollo humano que las integre, social y culturalmente, sin distinción ideológica y con enfoque de género, donde el protagonismo para reinventar la ciudad lo tengan sus habitantes más allá de los intereses de los actores con poder de decisión.

Si usted que lee este trabajo, es hombre o mujeres sabrá responder ¿a qué tiene miedo? ¿a ser víctima de un asalto o a ser víctima de violencia sexual? El miedo, sí, el miedo, es un límite al ejercicio del Derecho Constitucional a la Ciudad y todavía es el mecanismo de control sobre las mujeres, también en el espacio público.

Bibliografía

- Abramovich, Víctor. “Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina”. *CEPAL, Argentina*. Abril de 2006. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/1/088035050_es.pdf
- Alvarado Alegría, Norberto. “El Derecho a la Ciudad como Derecho Social en el Estado Constitucional”. *Universidad de Alicante*. 2016. <http://iusfilosofiamundolatino.ua.es/download/EL%20DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD%20COMO%20DERECHO%20SOCIAL%20EN%20EL%20ESTADO%20CONSTITUCIONAL%2005-04-2016.pdf>
- Amorós, Celia. “Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo ‘masculino’ y lo ‘femenino’”, *IIDH*, Costa Rica. 19 de julio de 2019, <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/derechos-humanos-de-las-mujeres/2324-espacio-publico-espacio-privado-y-definiciones/file>
- Arendt, Hannah. *La condición Humana*. Barcelona: Paidós, 2005.
- . *Sobre la Violencia*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- Arroyo, Roxana y Valladares Lola. “Violencia y Jurisprudencia internacional” en *El género en el Derecho. Ensayos Críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.
- Benhabib, Seyla, Drucilla Cornell e Institución Valenciana d'Estudis i Investigació, eds. *Teoría feminista y teoría crítica: ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*. Alfons el Magnànim, Institución Valenciana d'Estudis i Investigació, 1990.
- Benjamin, Walter. En: Jorge Roggero. “Derecho, violencia y lenguaje notas a partir de ‘Para una crítica de la violencia’ de Walter Benjamin”. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones “Ambrosio L. Gioja”* No. 7 (2011). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3984979.pdf>
- Berroeta, Héctor y Tomeu Vidal. “La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa”, *Polis Revista de la Universidad Bolivariana* 11, no. 31 (2012): <https://www.redalyc.org/pdf/305/30523346004.pdf>
- Borja, Jordi y Zaida Muxi, *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona, 2000.

https://www.researchgate.net/profile/Zaida_Martinez3/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbc0cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf

Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.
<https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/01/Pierre-Bourdeu-La-dominación-masculina.pdf>

———. *Sociología y Cultura*. México: Grijalbo, 1990.

———. *Esquisse d'une theorie de la pratique*. Paris: Droz. Genève, 1972.

Butler, Judith. “La diferencia sexual como cuestión ética. Alteridades de la carne en Irigaray y Merleau-Ponty”. En: *Los sentidos del sujeto*. Barcelona: Herder Editorial, 2016. Edición para e-book.

Calvo Suárez, Roberto. “Derecho a la Identidad: una cuestión de derechos humanos”. En: *El Derecho a la Identidad como derecho humano*. Secretaría de la Gobernación, ed. México: Gobierno Federal, 2011.
https://www.academia.edu/30223672/El_derecho_a_la_identidad_como_derecho_humano

Cano, Luisa Fernanda, *La narrativa de las políticas públicas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana*. Papel político No. 19 (2014): 435-458.
<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.PAPO19-2.nppj>

Carrión, Fernando. “Espacio Público: Punto de Partida a la Alteridad” FLACSO, Ecuador. Año 2008.
https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1228415744.espacio_publico._punto_de_partida_para_la_alteridad_2.pdf

Catcalls of NYC. “Global accounts”. *Catcalls of NYC*. Accedido el 20 de junio de 2019.
<https://www.catcallsofnyc.com/global-accounts/tid56tx4lzfo4k2fuqojerweobssf>

Colectivo Hiria Kolektiboa. *Manual de análisis urbano. Género y vida cotidiana. Manual metodológico para la realización de mapas de análisis urbanístico desde la perspectiva de género y vida cotidiana de la ciudadanía. Mapas de la Ciudad Prohibida en municipios de la CAPV*. País Vasco: Hiria kolektiboa, 2010.
https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/documentacion/Analisis_urbano.pdf

- Comité de la CEDAW. *Recomendación General No. 12. Violencia contra la Mujer*. 1989.
- . *Recomendación General No. 33. Formas de discriminación contra la mujer*. 2015.
- Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia de 1 de agosto de 2002 (T-595/02)”. Caso Servicio Público de Transporte. 1 de agosto de 2002. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-595-02.htm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)”. *Caso González y otros (Campo Algodonero) vs. México*. 16 de noviembre de 2009. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Opinión consultiva 24/16*. 24 de noviembre de 2017. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf.
- Cuenca, Cristina. *El acoso sexual en el trabajo: La historia se repite*. En: *El acoso sexual, un aspecto olvidado en la violencia de género*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017. Edición para e-book.
- Delgado, Manuel, *El Derecho a la Ciudad como el derecho a la calle*. Folios Reflexión y Palabra Abierta, No. 32 (2017): 11-12, ISSN 1870 4697.
- Delgado, Manuel y Daniel Malet, “Espacio Público como Ideología”. Universidad de la Rioja, España. Diciembre de 2007, <https://antropologiadeoutraforma.files.wordpress.com/2014/03/el-espacio-pc3bablico-como-ideologc3ada-manuel-delgado.pdf>
- Ecuador Corte Constitucional. “Sentencia No. 184-18-SEP-CC”. En *Caso No. 1692-12-EP*, 29 de mayo de 2018.
- Fernández Ramírez, Baltasar y Correa Blázquez Magdalena. “La construcción del mito de la víctima”. *Revista De Victimología | Journal Of Victimology* 4, (2016) 31-52. doi: 10.12827-RVJV-4-02.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y Garantías. La ley del más débil*. Madrid: Editorial Trotta, 2002.
- Fontaine, Guillaume. *El Análisis de Políticas Públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Quito: FLACSO, 2015.
- Foucault, Michael. En: “El Espacio Público como Ideología”. Manuel Delgado y Daniel Malet. Barcelona. 2005. <http://www.fepsu.es/docs/urbandocs/URBANDOC1.pdf>
- . En: “Espacio, poder y gubernamentalidad. Arquitectura y urbanismo en la obra de Foucault”. Jorge León Casero y Urabayén. Anales del Instituto de

- Investigaciones Estéticas vol. XL, no. 17. 2018
<http://www.scielo.org.mx/pdf/aiie/v40n112/0185-1276-aiie-40-112-181.pdf>
- Frankenberg, Günter. “Teoría Crítica”, *Academia: Revista de enseñanza del Derecho* 9, no. 17 (2011): 67-84,
http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/17/teoria-critica.pdf
- Fuller, Norma. “En torno a la polaridad marianismo machismo en género e identidad”. En: *Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Arango, Luz Gabriela Arango, León, Magdalena, y Viveros Mara Viveros, compiladoras. Bogotá: Ediciones Uniandes, 1995.
- García, Andrés. “Mujer denunció a un hombre que limpiaba parabrisas en Quito”. *El Comercio*. 5 de marzo de 2018.
- García Canclini, Néstor. *La Antropología Urbana en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.
- Gaytan Sánchez, Patricia. “Calle, Cuerpo y Género. La Identidad como Proceso en la Ciudad de México”. *Acta Sociológica* no. 55 (2011): 51,
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras>
- González Ulloa Aguirre, Pablo Armando. “Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones”. *Confines de relaciones internacionales y ciencia política* 11, no. 21 (2015)
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692015000100005#nota
- Gualtero Mira, Juan Camilo y Toscano López Bryan Manuel. “Discusión jurisprudencial sobre el descubrimiento probatorio de la víctima en el sistema penal colombiano”. Artículo de reflexión para optar al título de Abogado, Universidad de San Buenaventura, Colombia, 2018.
https://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/5934/1/Discusion_Jurisprudencial_Descubrimiento_Toscano_2018.pdf
- Haraway, Donna J. “Conocimientos situados: la cuestión científico en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial” en *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la Naturaleza*. Valencia: Ediciones Cátedra, 1991.
- Harvey, David, *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal, 2013.
- Joseph, Isaac “Rostros” en *El Transeúnte y el Espacio Urbano*. Argentina: Ediciones

- Gedisa S.A., 1988.
- Juárez, Marina. “La construcción social de las identidades de género según Pierre Bourdieu.” En: *Mujeres, Género y Sexualidad una mirada interdisciplinar*. Argentina: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2009. Edición para e-book
- Lampert Grassi, María Pilar. “Acoso Callejero”. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, 21 de octubre de 2016
https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23607/1/BCN%20Acoso%20Callejero_final.pdf
- Lefebvre, Henri, *El Derecho a la Ciudad*. Madrid: Capitán Swing, 2017.
 _____ 1974. *La producción del espacio*. México.
http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/nadia_osornio/wpcontent/uploads/2014/05/lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf
- Jacobs, Jane, *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing libros, 2011.
- Kingman, Eduardo. *La Ciudad y los Otros. Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*. Quito: FLACSO, 2016.
- Maffía, Diana. “Contra Las Dicotomías: Feminismo y Epistemología Crítica”. *Diana Maffía, Argentina*. 1 de octubre de 2019.
<http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf>
- Martínez Ruiz, Carlos. “La formación del discurso sobre el género en el occidente”. En: *Mujeres, Género y Sexualidad una mirada interdisciplinar*. Argentina: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2009. Edición para e-book.
- McDowell, Linda, *El género y el Estado-nación en Género, identidad y lugar*. Madrid: Ediciones Cátedra, 2000.
- Montecino, Sonia. “Identidades de género en América Latina: Mestizajes, Sacrificios y Simultaneidades en Género e Identidad.” En: *Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Arango, Luz Gabriela, León, Magdalena y Viveros, Mara, compiladoras. Bogotá: Ediciones Uniandes, 1995.
- Montenegro Hidalgo, Vanessa. “Análisis de las fallas de implementación de la política pública de lucha contra la trata de personas en Colombia, a partir de los instrumentos de política”. Tesis de maestría, FLACSO, Sede Ecuador, 2015.
<http://hdl.handle.net/10469/7776>
- Morales Liudmila, Ramírez Graciela y Quiroz Natalia, *Acoso Sexual en lugares públicos*

de Quito: retos para una ciudad segura. URVIO No. 19 (2016) DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2425>

Muxi Martínez, Zaida. “Reflexiones en torno a las mujeres y el Derecho a la Ciudad desde una realidad con espejismos”. En: *El Derecho a la Ciudad*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya, 2011.

Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Recomendación general 19*, 11° período de sesiones, 1992. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Guatemala. 2015. *Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, en la elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Diciembre de 2015. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Herramienta_DHVSG_alta.pdf

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios y directrices para la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza*. Suiza: s.f. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/PovertyStrategiessp.pdf>

Nieves, María y Olga Segovia, *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas públicas de igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL, 2017.

Observatorio contra el acoso en Chile. “¿Qué es el acoso sexual callejero?”. *Observatorio contra el acoso en Chile*. Accedido el 20 de febrero de 2019. <https://www.ocac.cl/que-es/>

Olsen, Frances. “El sexo del Derecho”, en *El género en el Derecho. Ensayos Críticos*, compilado por Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.

ONU Mujeres. “Crear espacios seguros”. *ONU Mujeres*. Accedido 20 de junio de 2019. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

_____. “Iniciativa Mundial Ciudades Seguras”. *ONU Mujeres*, s.f., <http://www.aacid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgación/En%20pocas%20palabras.pdf>

_____. “Ciudades seguras y espacios públicos seguros. Resultados Globales”. *ONU Mujeres*. 2017. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5bce141f4.pdf>

- _____. “Quito ciudad segura para mujeres y niñas”. *ONU Mujeres*. Accedido el 20 de junio de 2019. <http://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/programa-ciudades-seguras/quito>
- Ortiz Guitart, Anna. *Hacia una ciudad no sexista: algunas reflexiones a partir de la geografía humana feminista para la planeación del espacio urbano*. Colombia: Universidad de los Andes, 2009. Edición para e-book.
- Osorio, Jaime. *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y Fondo de Cultura Económico, 2005.
- Park, Robert Ezra. *La Ciudad y Otros Ensayo de Ecología Urbana*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1999
- Pateman, Carol, *El Contrato Sexual*. México: Anthropos, 1995.
- Periñan Gómez, Bernardo coord., *Derecho, Persona y Ciudadanía*. España: Marcial Pons, 2010.
- Pineda Duque, Javier. *Enfoques para el análisis de política pública*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017). Edición para e-libro.
- Quito Municipio Metropolitano de Quito. “Historia Institucional”. *Municipio Metropolitano de Quito*. Accedido el 4 de agosto de 2019. <http://www.trolebus.gob.ec/index.php/sobre-nosotros/historia-institucional>
- Rainero, Liliana, *Ciudad, espacio público e inseguridad. Aportes para el debate desde una perspectiva feminista*, en *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*. Santiago: Ediciones SUR, 2009.
- Rocha Sánchez, Tania Esmeralda “Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual” *Interamerican Journal of Psychology* 43, nO. 2 (2009), http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200006
- Román Reyes, “Diccionario Crítico de Ciencias Sociales” accedido el 20 de febrero de 2019. <https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/H/habitus.htm>
- Rosas, Patricio y Liliana Salazar, *Violencia de género en el transporte público*, Santiago: CEPAL, 2015
- Salazar Benítez, Octavio. “La Identidad de Género como Derecho Emergente” *Revista de Estudios Políticos (nueva época)* No.169 (2015),

<http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.169.03>

- Scott, Joan Wallach. “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. En *Género e Historia*. México: UNAM, 2008.
- Segato, Segato. *Cotra-Pedagogías de la Crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018.
- Serna Jiménez, Alfonso. *El campo en continua transformación una exploración a la violencia, al género y a otros tópicos sociales en una localidad rural periférica de la ciudad de Querétaro*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2004). Edición para e-book.
- Simmel, Georg. *Las Metrópolis y la Vida Espiritual en: Técnica y Cultura. El Debate Alemán entre Bismarck y Weimar*. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 2002.
- Tassara, Carlo. *Cooperación Internacional y Políticas Públicas: análisis de casos latinoamericanos*. En: *Políticas públicas: retos y desafíos para la gobernabilidad*, Sánchez, Dulfary Calderón, edits. 2016. Edición para e-book.
- Varela, Hilda. *Violencia: estado y sociedad, una perspectiva histórica*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2004. Edición para e-book.
- Walkowitz, Judith. “El tributo de las doncellas en la moderna Babilonia”. En *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres victoriano*. Valencia: Cátedra, 1995.
- Wekerle G. R. y Whitzman C. En: Sara Ortiz, *Espacio público, género e (in) seguridad*, s.f.
https://punt6.files.wordpress.com/2014/07/espaciopublicogc3a9neroeinseguridad_ortiz.pdf
- Wilhelmi, Marco y Pisarello Gerardo. “Los derechos humanos y sus garantías: nociones básicas”. *Universitat Oberta de Catalunya*, España, s.f.
<https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-economicos-sociales-culturales/Los%20derechos%20humanos%20y%20sus%20garantias%20nociones%20basicas.pdf>
- Wirth, Louis. *El Urbanismo como forma de vida*. Chicago: The American Journal of Sociology, 1938.
- Wolkmer, Antonio Carlos. *Teoría Crítica del Derechos desde América Latina*. Colombia: Edicionesakal, 2018.
- Wray, Norman. “Campana Quiero andar tranquila, calles sin acoso en el trole”. Accedido 30 de julio de 2019. <https://normanwray.wordpress.com/2011/10/03/campana->

“quiero-andar-tranquila-calles-sin-acoso”-en-el-trole/

Young, Marion, *Teoría Feminista y Teoría crítica*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim, 1990

Leyes

Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial 303, Suplemento, 19 de octubre de 2010.

Ecuador. Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial, Suplemento No. 180, 10 de febrero de 2014.

Ecuador. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Registro Oficial 175, Suplemento, 5 de febrero de 2018.

Ecuador. Ordenanza Metropolitana No. 0235. Aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2012.
[http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Concejo%20Abierto/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES/MUNICIPAL%20\(235\)/MUNICIPAL_0235_702.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Concejo%20Abierto/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES/MUNICIPAL%20(235)/MUNICIPAL_0235_702.pdf)

Ecuador. Resolución No. 009. Suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo de 2016.
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Resoluciones%20de%20Alcald%20C3%ADa/Año%202016/RA-2016-009%20%20%20%20%20%20%20%20%20%20QUITO%20CIUDAD%20SEGURA%20-0-%20PROYECTO%20EMBLEMÁTICO%20DE%20CATEGORÍA%20ESPECIAL.pdf

Anexos

Anexo 1 Entrevista realizada a Riccardo Porreca

Fecha: 9 de diciembre de 2018

Entrevistadora: Hoy 9 de diciembre estoy con el PHD Ricardo Porreca, él es arquitecto, urbanista y me va a colaborar con la investigación que estoy realizando respecto al Derecho a la Ciudad, particularmente con la conceptualización de lo que es el espacio público frente a la ciudad y lo urbano, agradezco su colaboración arquitecto y muchísimas gracias.

Entrevistado: Bueno a ver el concepto [que...] el problema que se plantea en esta tesis es en sí de difícil explicación así que no existe una definición que abarca todas las características o las categorías que estas planteando pero básicamente es importante, diría definir [esta...] como sentar unas cuantas características de [este...] de la definición de la ciudad con respecto al espacio público, como bien se sabe muchos autores del ámbito de la sociología urbana de la antropología urbana o de la filosofía aplicada a lo urbana tienden a definir la ciudad como espacio público porque obviamente es donde los ciudadanos se unen en comunidad, entonces la ciudad siendo el hecho humano antropológico por excelencia, la sociedad se genera en la ciudad, no se genera en lo rural porque lo rural es disperso mientras que la ciudad está unida, entonces obviamente como extrema definición el espacio público es donde la gente se reúne y donde se genera la ciudadanía y por extensión la ciudad pero físicamente concretamente la ciudad es una definición más compleja porque la ciudad es un conjunto de espacio privado y de espacio público que se relacionan a través de dispositivos y de reglas, entonces una ciudad por ejemplo no puede ser ciudad si no tiene reglas, en la ciudad griega había reglas como desde gestión y de respecto unos cuantos principios y también había reglas como ostracismo que era la forma de echar de sacar de una ciudad una persona que no cumplía o que iba en contra de los principios básicos de la convivencia, así que la ciudad digamos que tiene el espacio público y el espacio privado que son dos componentes generales y el medio que los relaciona son las reglas, o sea como se relaciona el espacio público con el espacio privado a través de dispositivos físico que son los espacio semipúblicos y semiprivados por ejemplo puede ser un patio o puede ser un retiro de un espacio, por ejemplo la fachada de un edificio puede retirarse y generar espacio semipúblicos que formalmente en el catastro pertenecen a esta entidad del edificio por ejemplo puede ser el

espacio de una universidad o de una iglesia que formalmente y oficialmente tiene como propiedad un espacio en frente pero que es de utilización pública, otro ejemplo puede ser que en la ciudad de Quito son estos espacios que son los *food truck*, que son espacios formalmente privados pero que tienen acceso público, entonces durante la mayoría del tiempo de apertura puede hospedar el flujo de personas, no necesariamente estas personas compran o consumen entonces ese es un dispositivo físico sin embargo sin las reglas de utilización de [esta...] de traspaso entre lo público y privado ya no es ciudad, o sea la ciudad no puede ser anárquica porque tiene que reglamentar el espacio público el espacio privado llegando al tema del Derecho a la Ciudad mi opinión es que sea justo el espacio de la regla lo que define el equilibrio entre las dos partes, según los autores más conocidos de Lefebvre en adelante el Derecho a la Ciudad [se...] digamos que mueve su balance, su punto de equilibrio hacia lo público porque viene de una cultura de un contexto político que es netamente capitalista y entonces netamente orientado hacia la propiedad privada, entonces muchas de las corpus legislativos de varios países supuestamente de primer mundo favorecen la propiedad privada, por ejemplo puede ocurrir que yo puedo matar porque la gente entra en mi propiedad privada pero la gente que por ejemplo roba para conseguir comida o conseguir derechos básicos porque no tiene su recursos económicos puede ser penalizada o castigada de manera más pesada que lo que podría ser matar a una persona que entra en una propiedad privada para quizás robar un tomate o para robar una manzana, esto ocurre en muchas de las democracias y entonces haya se genera una falta de equilibrio [entre...] respecto a la propiedad privada y respecto para un derecho público o un derecho digamos comunitario que es lo de la sobrevivencia, entonces en este caso la parte de las normativas puede generar un equilibrio, el Derecho a la Ciudad nace como un derecho público, como un derecho de lo que es compartido, de lo utiliz[ad]o de los recursos urbanos de la digamos, del acceso equitativo de los recursos urbanos, entonces una persona de un nivel socio económico más alta debería tener los mismo derechos de uno que tiene escasos recursos económicos en acceder a por ejemplo partes de la ciudad por ejemplo en Quito las personas que viven en La Carolina, en la Shirys o en la 6 de Diciembre con la Eloy Alfaro deberían tener los mismo derechos de acceder a los recursos urbanos que puede ser el parque de la Carolina que puede ser un sistema de equipamientos como plataformas gubernamentales, registro civil y bla bla bla de la persona que vive en San Antonio o Tababela porque formalmente hacen parte del mismo distrito metropolitano, en realidad no es así, entonces cual es el equilibrio en este caso sería justamente el derecho de la propiedad privada de tener una propiedad privada se

ha relacionado a este sistema de derechos comunitarios o públicos, entonces volviendo al día de hoy, el problema es que si en los años 60- 70 Lefebvre teorizaba esta cosa como respuesta a un sistema capitalista que desde el 1800 se reproducía en Europa actualmente el sistema capitalista que igual sigue siendo muy fuerte, a lo mejor mas [...], sin embargo pero ya no es el mismo de un tiempo entonces se ha evolucionado toda esta teoría que fundamentalmente es marxista, y la teoría marxista nace en respuesta a un sistema capitalista ya tiene que ser equilibrada porque no puede ser que en la ciudadanía el Derecho a la Ciudad es un derecho del espacio público, en realidad es un derecho de equilibrio entre lo público y lo privado entonces no hay que demonizar, quitar valor o importancia a la propiedad privada o a la capacidad de generar riqueza, más bien sería de equilibrar este punto entre el acceso a lo privado y lo público porque muchas veces lo que pasa o sea el problema de por ejemplo el derecho a la ciudad en Latinoamérica es que no existe un acceso a la propiedad privada más que el espacio público que igual es una cosa importante, pero por ejemplo en Quito hay una cantidad de parques que se están construyendo, realizando en estos últimos años que deja pensar que se está brindando un mayor acceso o una mayor atención al derecho a la ciudad pero el problema son los barrios de invasión que significa una falta de acceso a propiedad privada, o sea la relación más bien la ciudad es un hecho privado y público, lo que pasa es que actualmente el privado tiene más peso [a nivel...] supuestamente digamos a nivel legal de lo privado, y del otro lado hay una falta de aplicación, una pequeña paréntesis es que la constitución de Ecuador tiene, si no me equivoco, medio ambiente o el ambiente porque ya no se llama medio ambiente pero el ambiente es un sujeto político.

Entrevistadora: Sujeto de derechos

Entrevistado: Sujeto de derecho eso quiere decir que a cualquier persona que dice que el parque o la zona patrimonial ha sido [vuelve...] o sea das más peso a nivel legal a nivel de jurisprudencia al medio ambiente cosa que no pasa en otros lugares como siempre si no me equivoco porque no soy jurista, en Italia entonces teóricamente debería tener más peso, hay dos niveles, uno la equidad en el marco normativo legal que deberías ser más específico y más operativo, del otro lado es la aplicación, entonces hay dos niveles de aplicación de Derecho a la Ciudad, uno el nivel legislador o sea que promueve y consigue un equilibrio entre el derecho a la propiedad privada y mantener la propiedad privada y el otro derecho a digamos a un acceso a todo lo que es público y también la propiedad privada mas uniforme mas homogéneo en las clases sociales, y del otro lado es como se aplica porque la ley es una cosa y la aplicación es otra, Ecuador es a nivel Latinoamérica

es pionero y es uno de los seguramente vanguardista en lo que es el por ejemplo la accesibilidad a las personas con discapacidad , discapacidad sobre todo en la deambulaci3n o visuales, etc3tera, sin embargo la aplicaci3n es totalmente insuficiente porque la mayor3a de instituciones no tienen dispositivos para que la gente se pueda orientar y caminar de manera segura, r3pida y sin alg3n tipo de limitaci3n pero el marco normativo es vanguardista, o sea uno de los referentes es Espa1a pero por ejemplo las normas Italianas no est3n al mismo nivel que las Ecuatorianas, sin embargo la aplicaci3n es otro tema, entonces b3sicamente para digamos contestar un poco a la pregunta de manera sint3tica es la ciudad no es a mi manera de ver como dice Jordi Borja, quiz3 de manera provocatoria, marxista, la ciudadan3a y el espacio p3blico, seguramente es tambi3n esto pero en realidad es tambi3n propiedad privada, o sea no se puede pensar que la ciudad se genera o la ciudad como tal deber3a ser3a una comunidad de hippies que comparten cualquier cosa, en realidad no porque hay el libre albedr3o o la libre decisi3n de alcanzar o tener como metas, como objetivos, diferentes niveles de resultados, dependiendo la persona una persona puede decidir trabajar m3s o trabajar menos, trabajar lo suficiente o trabajar mucho m3s para conseguir m3s, es un derecho creo que en todo los caso no se puede ser que una persona que con tanto sacrificio logra conseguir m3s t3tulos acad3micos, m3s t3tulos profesionales, tiene m3s experiencia entonces puede brindar servicios mucho m3s espec3ficos y muchos m3s 3tiles a la sociedad de una persona que en cambio est3 haciendo lo m3nimo para conseguir lo m3nimo, es un derecho entonces ambas personas, ambos perfiles son 3tiles a la sociedad, son respetables, etc3tera, sin embargo si yo trabajo m3s y quiero conseguir m3s yo tengo derecho a tener m3s en el tema de la propiedad privada sin embargo la aplicaci3n de la propiedad privada no debe afectar lo p3blico, ejemplo claro es yo compro un lote gigante, una parcela gigante en un lugar lejos de la mancha urbana del Distrito Metropolitano de Quito y hago una urbanizaci3n cerrada, que obliga antes o despu3s, al gobierno de la ciudad a realizar obras de urbanizaci3n esto no es un derecho a la propiedad privada porque yo tengo una parcela y puedo construir es un derecho, pero estas afectando a la comunidad, a toda la ciudad, porque estas aumentando la mancha urbana, estas aumentando el alcance del crecimiento de la mancha en cambio de compactar y compartir el mismo servicio en un 3rea m3s limitada lo que puede evitar de construir una red m3s amplia entonces aumenta los costos, estas afectando porque tienes que aumentar esta macha y se genera m3s costo para el gobierno y si bien las personas que tienen habitad viven en esta urbanizaci3n lejos tienen que pagar m3s impuestos, en realidad los impuestos no alcanzan a esta

construcción tan grande y se justifica después un futuro crecimiento lejos del centro de la ciudad, esto genera una distancia paulatinamente más grande de la gente que vive allá hacia el centro de la ciudad donde hay los mayores servicios y evidentemente todo los recursos urbanos de los que hablábamos antes, entonces yo estoy dando más peso al derecho de la propiedad privada, que es lo de utilizar mi terreno en cualquier lugar para hacer cualquier cosa que yo quiera porque es mi derecho construir y bla bla bla, pero al mismo tiempo estoy afectando a la ciudad porque esta gente que vive ahí tendrá que aprovechar, tendrá que tener una infraestructura para llegar, tendrá que tener alcantarillado, tendrá que tener ante todo estas cosas y aumenta también todos los costos adicionales que son de los carros, de la contaminación entonces futura descontaminación porque el problema es que si contamina un día necesitare como ciudad descontaminar porque empeorara el nivel de calidad de vida, entonces este equilibrio es lo que debe ser, si o si, debe ser realizado por la jurisprudencia, sabiendo que el derecho a la ciudad en realidad según como lo plantean estas personas, se basa en un concepto de digamos un meta concepto porque no es explicado, por lo menos no es mis estudios no lo he encontrado es que la ley debe ser el último nivel de defensa o sea cuando se habla de un derecho reglamentado por unas cuantas leyes, estas leyes se aplican cuando la gente no se pone de acuerdo es decir, si yo que tengo una parcela me pongo de acuerdo de un manera directa con la alcaldía entonces me permiten hacer algo respetando un derecho compartido de todos los otros ciudadanos ya no es necesario que el administrador me diga no estas cumpliendo la ley vamos enfrenta un juez, ese en un principio básico creado de todas las leyes, las leyes se aplican cuando no se quieren respetar las reglas compartidas o cuando dos personas o dos entidades jurídicas no puede arreglar sus situaciones sin llegar a un juez sin empezar a un todo la maquina todo el engranaje jurídico, entonces en este caso la cuestión es que la ley debe ser la herramienta extrema para que se respete este equilibrio, pero la cuestión es que se tiene que empezar desde ahí porque la percepción de un derecho empieza cuando digo yo creo por lo menos la ciudadanía lo percibe así cuando se define a nivel legal entonces la ciudad no es solo la ciudadanía porque la ciudad no era la comunidad, no son comunidades nómadas del Sahara por ejemplo, no es una ciudad esto, probablemente es un grupo de personas, pero el grupo de personas deben relacionarse con un contexto, la mancha urbana consolidada entonces la mancha urbana consolidada es por la mayoría espacio privado.

Entrevistadora: Y el proceso urbano en sí mismo, de lo que yo entiendo, es el proceso urbano básicamente se lo dirige a través del órgano de gobierno, no de los ciudadanos,

no es un ejercicio ciudadano si no que es una maquinaria, una forma del órgano del gobierno en este caso el municipio, por un lado y por otro lado con el ejemplo de esta mancha urbana que va creciendo y que es una parcela que luego puede ser una urbanización cerrada y demás, de alguna manera obliga al gobierno local, al municipio, de que inicie un proceso de urbanización, no sé si eso se puede entender como lo urbano o la urbanización el anclaje entre lo público y lo privado por ejemplo.

Entrevistado: Realmente si, o sea si lo enfocamos como escala de diseño de planificación o sea el arquitectónico es el hecho privado que digamos por definición, hago una arquitectura y la arquitectura es privada a escala más grande de la planificación lo que define las reglas generales lo que pasa es que la planificación muchas veces llega tarde cuando el hecho privado sin base arquitect[ónica]ional ya se han hecho porque las necesidades de la gente la velocidad de actuar a nivel arquitectónico es más rápido de una planificación urbana que a veces se demora 2, 3, 5 años, esta decisión que es top-down evidentemente de los órganos administrativos a través de un urbanista, arquitecto o ingeniero planifican un territorio entonces es cae de lo alto hacia abajo y la gente tiene que de una manera u otra respetar esta cosa, lo que pasa es que muchas veces existe esta realidad de construcciones no formales, espontaneas o no autorizadas y sin embargo tiene un tiempo de realización mucho más rápido o sea un edificio se puede construir en un año, mientras que una planificación se demora años, entonces el hecho urbana a escala urbana es el hecho que puede generar como tú dices este trámite pero el proceso urbano debe necesariamente para respetar las dos cosas o sea la planificación organizada y la necesidad de la gente, a través de un sistema que debe ser mixto entre el Top-down y Bottom-up de otra manera, las estrategias así se llaman, que son las herramientas la voluntad de acción que define un gobierno a cualquier escala a través de técnicos que son urbanistas, arquitectos y generan estrategias por ejemplo una estrategia de movilidad puede ser la creación del metro como en Quito, es una estrategia, pero estas estrategias llevan años para decidirse, para implementarse y realizarse al final, mientras tanto existen la otra forma de este proceso mixto que es Bottom-up que sería de las tácticas, Bottom-up significa que la gente se organiza y realiza algo en el espacio urbano para responder a necesidad que la alcaldía o el gobierno en general no pudo o aun no logro resolver, por ejemplo la creación de pasos cebras, la realización de mobiliario urbano o puede ser la reactivación de espacios públicos o privados a uso público abandonados o espacios residuales que no se usan o los cuales se ha dado una destinación de uso por parte del municipio pero aún no se ha actuado, entonces durante esta franja de tiempo largo la

gente actúa, actualmente, actúa a través de tácticas o sea de micro proyectos que se deciden en pocos días y se realizan en pocas horas o pocas semanas y tienen una duración temporal muy limitada con respecto a los cambios definitivos que puede aportar la planificación urbana, por ejemplo con el metro de Quito define un cambio permanente, definitivo, obviamente en 20 30 años puede volver a cambiar, pero digamos cuando se trata de definitivo se habla de una franja temporal que abarca 1 o 2 generaciones 15- 30 años en ese caso es cambio definitivo pero el cambio temporal es algo mucho más rápido, eso le da la oportunidad a la gente de participar entonces el cambio definitivo si es a través de la participación o sea muestra a través de la estrategia que se trabaja a nivel participativo con la gente tiene las mismas características que las tácticas, las tácticas son participativas, necesariamente la gente dialoga entre sí, entonces estas cosas permiten implementando las estrategias con son Top-down y las tácticas que son Bottom-up manejando los mismo principios de participación de dialogo de interdisciplinaridad entre otros, de programación, de proyección, etcétera, estas cosas permiten a la ciudadanía de ser más preparada en aportar los cambios a nivel definitiva entonces que pasa, es que estos dos elementos de cambio de la imagen urbana si son hechos de manera sinérgica y a través de los urbanistas y arquitectos que puedes ser los directores de estos cambios de estas acciones se puede obviamente no es ley, no es seguro, etcétera pero aumenta la posibilidad de que la gente, la comunidad de un barrio, la comunidad de la ciudadanía en general, pueda ser más preparada en sugerir, en apoyar y en aportar los cambios urbanos a nivel estratégico, a nivel de planificación es decir a nivel de los políticos y los planos oficiales de cambio de la ciudad, pueden aportar sugerencias mucho más puntuales y mucho más realistas y sobretodo muchas más efectivas, es decir que si yo me doy cuenta a través de un trabajo de tácticas con un grupo de 20 -30 personas que un arquitecto quizá esta ya generando... haciendo de director puede darse cuenta que este barrio necesita, puede ser que esta vía se transforme en bulevar entonces se necesita más vegetación y mobiliario urbano para aprovechar de la acera a también a otras franjas horari[a]s, sobre todo por ejemplo a medio día cuando hay mucho sol algún ejemplo tonto, se da cuenta de eso cuando empieza si es voluntad política o un proceso participativo para la planificación urbana la gente de esa área dirá aquí hay que poner un bulevar porque necesitamos de esto, entonces la alcaldía puede decidir que en esta parte por planificación urbana hay un bulevar y como consecuencia una planificación del uso del suelo, es decir por ejemplo en la planta baja de estos edificios que servicio se van a poner o los propietarios los dueños, tienen derecho a la propiedad privada en este local, tendrán unos

límites o sea ya no puede ir en este bulevar un dentista si no debe ir un restaurante, debe ir un comedor, una librería o sea puede limitar el ejercicio de propiedad privada porque es una propiedad privada a uso público, entonces un servicio para el público, entonces a través de este sistema un poco complejo que obviamente es muy difícil de aplicar pero en realidad cuyas piezas, cuyas partes, ya se aplican en diferentes lugares del mundo si se logra generar un engranaje de esta organización de la propiedad privada y del espacio público juntos a las estrategias y a las tácticas se puede lograr un proceso más equitativo, obviamente se habla de un proceso porque la ciudad siempre es algo dinámico entonces la regla de hoy puede ser que unos años tenga que ser modificada, cambiada o mejora da en algunos puntos, pero eso ya es típicamente.

Entrevistadora: Por ejemplo aquí en la Naciones Unidas, 10 de Agosto hasta el CCI y demás hicieron este bulevar, pero claro en el bulevar en un lado yo tengo al parque de La Carolina y al frente.... En esa misma calle del parque de La Carolina tengo centros comerciales cerrados que son de acceso público tiene comercio y son cerrados y allí dentro tienes tú el patio de comidas, vas a dentro, que es un espacio privado que tiene concesiones públicas, tienes el parque que es un espacio público, y al otro lado tienes bancos y almacenes de comercio, no tienes restaurantes, y termina la calle, termina el bulevar con otro centro comercial enorme, eso por un lado, no parecería que la planificación estaba en la generación del bulevar sin los otros servicios por ejemplo, porque claro, la percepción mía es que si yo transito por el bulevar no es un espacio público de encuentro si no que es absolutamente de tránsito.

Entrevistado: Correcto

Entrevistadora: Y hay otra dinámica que es el tema del comercio o trabajo entre comillas informal, muchísimos vendedores, de caramelos, de tabacos, de productos que se compran al paso en la calle y ese espacio público es ocupado por estos ciudadanos finalmente ¿no es cierto? Y luego en los semáforos tienes de 10 de Agosto a Shirys los limpia vidrios que también han hecho uso en ejercicio de su ciudadanía no sé si cabe decirlo así han hecho uso del espacio público para ejercer una actividad laboral que aparentemente no está del todo controlada, el control que hubo fue un tema de esconderlos, apartarlos, pero volvieron a salir a ejercer su actividad de comercio, entonces la impresión sería que todo esto se fue dando fuera de una planificación pensada mas haya de crearme la acera grande que me genera el bulevar.

Entrevistado: Correcto, en este caso por ejemplo, te comento que justo ahora estamos haciendo un trabajo con un estudiante un trabajo de tesis, que analiza el espacio público,

la calidad del espacio público en la avenida Naciones Unidas, entonces los datos y los resultados aún no están listos pero los primeros detalles, los primeros resultados, muy en bruto que estamos viendo es que hay un error del uso del suelo en la planta baja, como tu decías los espacios que están allá son privados a uso interno que quiere decir esto, los centros comerciales son espacios privados a uso interno obviamente son de acceso público pero el uso es interno, en pocos casos tiene una relación con el exterior por ejemplo, Quicentro si tiene Juan Valdez u otras cafeterías que tienen un pequeño espacio que da hacia afuera pero representa probablemente el 1% de los servicios que produce y que proporciona Quicentro, igual que obviamente el CCI, entonces haya por ejemplo un error gigante dar tantas concesiones a los centros comerciales y a los almacenes, los almacenes la mayoría son de electrodomésticos, los electrodomésticos hemos visto que tienen [un...] estos almacenes tiene una apertura entre las 8-10 de la mañana hasta las 4-6 de la tarde, esto quiere decir que el espacio, el servicio que brindan es típicamente en la franja del horario laboral, la mayoría de los quiteños no trabajan en otros horarios, entonces quiere decir que de 4 a 6 de la tarde hasta las 8 - 10 de la noche podrían aprovechar este espacio sin embargo como no hay servicio y es todo cerrado esta parte se convierte en un lugar vacío, en un lugar no utilizado, mientras que a nivel económico, entonces ahí nos enganamos al tema de la multi, de la interdisciplinariedad que porque la ciudad no es un hecho urbanístico o un hecho simplemente jurídico, es un hecho multidisciplinar, porque las personas hacen tantas cosas son tantas cosas, entonces haya el problema es que servicio vamos a brindar es que no hay una planificación del uso del suelo, sobretodo en planta baja, poner registro civil está bien, poner un banco está bien, pero poner tantos bancos, tantos centros comerciales, tantos lugares que no tiene relación con el espacio externo, esto va a generar una falta de equilibrio en el uso del espacio público de hecho esta investigación que estamos haciendo demuestra como la mayoría de las actividades que se hacen son actividades necesarias, Jan Gehl define actividades necesarias como las actividades que obviamente se hacen de manera obligatoria y que no depende de la calidad del espacio la gente que hemos analizado, entrevistado, es gente que va al trabajo va a comprar una cosa, tiene que ir a una oficina, a un banco, tiene que, o sea no es que elige, no es que se encuentra ahí y entonces provechare algo, es gente, son transeúntes, es población flotante, no elige ese espacio para hacer algo, mientras que en Barcelona las ramblas que son estas calles que más o menos tiene las características básicas de las naciones unidas amplio espacio para los peatones y carriles dedicados al transporte vehicular, está en dimensiones proporciones diferentes

pero en la ramblas la gente elige pasear, porque tiene una infraestructura, un componente de vegetación, un componente de mobiliario urbano de pavimento, etcétera, y de prioridad hacia el peatón, que permite que la gente viva por ahí, pasee por ahí, o sea elige el espacio como espacio de esparcimiento para hacer estas actividades que se llaman sociales y actividades opcionales, o sea yo elijo tomar una cerveza o un café, verme con los amigos en las ramblas, cosa que no pasa en Naciones Unidas, porque yo elijo verme con los amigos o con cualquier persona más bien en La Carolina porque es un espacio donde yo puedo estar de manera más tranquila, más protegida del sistema vehicular, y sobre todo de más servicios, porque como paradoja tengo más servicios adentro e un parque también a nivel de comida, aunque la mayoría son comerciantes espontáneos o ilegales pero tengo más servicios ahí que en la Naciones Unidas, en Naciones Unidas además falta el componente básico en Quito que es mobiliario urbano y vegetación el sol a 2800 metros afecta mucho más que a 1000 metros o a 0 metros y si por ejemplo las ciudades italianas que son a 0 metros pero son las que más son vivibles debido a su escala humana, si ellos tiene vegetación por ejemplo Roma una de las ciudades más verdes del mundo es porque tiene muchos parques, muchos bulevares, muchos árboles que protegen del sol cuando es veranos es muy caliente y también generan una barrera al viento etcétera, y Quito tiene estas características aún que el viento no sea fuerte, pero el sol si es fuerte, entonces si yo tengo Naciones Unidas con semejante espacio para los peatones y no tengo protección la gente no va a pasar tiempo ahí, entonces la gente se aglomera en el espacio peatonal, las escaleras porque hay un poco de sombra y también hay protección a la lluvia, sin embargo teniendo una planificación que obligue a estos espacios privados que son enfrente de un espacio público construido para la gente, entonces es un espacio público pensado no es de , es un espacio público que se decide que sea para la gente, ahí yo tengo que limitar las actividades y no puede ser actividad por ejemplo todo de lujo, porque allá hay construcciones de Uribe & Schwarzkopf que obviamente tiene un perfil socioeconómico o una propuesta para un perfil socioeconómico bien definida no es para muchos perfiles, entonces en la planta baja evidentemente yo como constructor no voy a poner un comedor porque es incoherente con la inversión pero si yo como planificador obligo a Uribe & Schwarzkopf o a quien sea a poner abajo un restaurant o una actividad cultural yo voy a limitar la libertad de poner ahí un almacén o poner otro tipo de actividades, la planificación entonces la reglamentación a nivel legal de estas cosas define el punto de equilibrio entre el derecho a la propiedad privada y el derecho al espacio público porque son ambos derechos a la ciudad.

Entrevistadora: Una última pregunta, justamente esta situación de la Naciones Unidas y el bulevar en el que ya hemos visto una falta de algún mobiliario por ejemplo, el tema de los locales que sirven ahí, quiere decir que si yo tránsito por ahí tipo 6 de la tarde primero el banco va estar cerrado, los locales comerciales van cerrando y ese se convierte en lugar de tránsito por donde yo puedo tomar el bus por ejemplo, aquí anochece 6 de la tarde en invierno ya es oscuro, 7 de la noche ya es aún más oscuro, entonces el tema de la percepción de seguridad por ejemplo, ¿es un espacio público seguro o no es un espacio público seguro en esas condiciones?

Entrevistado: hay dos condiciones [que...sic] Habría muchas pero para hacer unas síntesis hay dos condiciones que permiten conseguir seguridad, primero es de tipo técnico o sea es la presencia de una infraestructura de un diseño urbano adecuado lo que significa presencia de un mobiliario, de iluminación y presencia de servicios como parada de bus o parada de taxi esto proporciona al transeúnte la posibilidad de ver, de ser visto y de tomar un bus, no esperar tanto tiempo etcétera, en este caso la Naciones Unidas quizá tiene estas características, pero la otra característica que es [sic] en todos los problemas urbanos es la presencia de la gente, cualquier favela de Rio, cualquier barrio de Buenos Aires, chabolas de Caracas etcétera cualquiera de estas realidades se maneja de manera más segura que, como paradoja Naciones Unidas a nivel conceptual, porque la comunidad de estos barrios cuidan a sus propios miembros, si yo veo a una persona y reconozco que es el hijo de la vecina entonces veo que hay gente que se acerca yo le grito para que entre en el portal.

Entrevistadora: Y Naciones Unidas es todo cerrado

Entrevistador: Naciones Unidas si va uno y te quiere acuchillar, te acuchilla porque nadie puede ver, si vas justo en el momento en que la patrulla se ha ido no hay nadie que te pueda ayudar, y sobre todo el espacio y la distancia son enormes entonces entre un centro comercial el otro que a lo mejor tienen una actividad abierta a las 8pm o toda la noche, raro...

Entrevistadora: El Cine

Entrevistado: El cine, pero el cine es uno el resto está cerrado, el cine. Y la otra a lo mejor que hay más arriba, no se... son distantes, entonces tu si una persona se te está acercando, yo puedo demorarme treinta segundo corriendo para ir ayudarte pero ya paso lo que tenía que pasar, la cuestión es que una calle poblada es más segura, un calle poblada y una calle con un buen diseño urbano es decir con todos los elementos que acabo de describirte es decir buena iluminación, mobiliario urbano, pavimento, presencia de

paradas o de eventos de transporte público, wifi, entonces toda la tecnología te puede aportar, todo esto hace más seguro pero si quitas la gente tu puede llamar, hasta tener wifi y decir en vivo que te están robando, pero el robo ya hubo ya paso y tú no tuviste la gente, es decir la unión hace la fuerza, 10 personas, 10 mujeres por ejemplo son mucho más fuerte que una mujer, una mujer contra un hombre probablemente no puede responder pero 10 mujeres contra un hombre, el hombre no puede hacer nada, o sea como paradoja aunque tenga una pistola normalmente la pistola tiene 6 balas, igual quedan 4 mujeres y contra un hombre el hombre no puede, como paradoja, obviamente si en la calle Naciones Unidas hubiera 20 mil restaurantes y toda la gente cenando ahí oye uno grita por cien pendejos que hay haya, habrá 20 - 30 que tendrán el valor de acercarse, entonces esas son las dos condiciones generales, que después puedes poner montón de cosas que haya tiene que pasar bus tiene que haber planificación del transporte debe haber una [correcta sic] tantos detalles, pero esas son las dos condiciones que hay que conseguir en el lugar entonces Naciones Unidas tenemos solo 1 y no es suficiente porque si queremos hacer a nivel general, si queremos dar porcentaje las personas cuentan más que el diseño urbano o sea por lo menos el 51% contra el 49% del diseño urbano.

Entrevistadora: Perfecto [sic], gracias arquitecto por la participación, esta entrevista con su voluntad ha sido grabada y va ser utilizada en mi investigación muchísimas gracias,

Entrevistado: A ti.

Anexo 2 entrevista vía e-mail a María Elisa Soto

Fecha: 23 de enero de 2019, 11:37

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Si puedes utilizar mi nombre

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Camino por la calle, espero a que el semáforo se ponga en verde. Tres policías en una patrulla se paran, me miran y proceden a silbarme... Lo fatal de todo esto es que estaba en una marcha para protestar por la violencia de género.

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Hace tres días

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

En la tribuna de los Shyris

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Rabia

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Educándolos... Un policía no solo tiene que aprender a formarse dos veces al día.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

Solía reaccionar violentamente antes... Ahora quiero evitar la rabia.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

Si se siente mucha inseguridad no solo en la calle, yo por mi parte siento miedo con los compañeros de la universidad, los profesores, los vecinos... Es una cultura arraigada a la violación... Se camina con miedo.

Anexo 3 entrevista a Liz Calderón

Fecha: 26 de enero de 2019

Entrevistadora: Estoy con Liz Calderón, ella me va a colaborar con una entrevista respecto a su experiencia de acoso sexual en la calle y esta entrevista está siendo grabada con la autorización de ella, quien también me ha autorizado a utilizar su nombre en la entrevista como fuente de la información, Liz yo te agradezco por compartir conmigo y lo que yo quisiera saber es de las experiencias o la experiencia que has tenido si me podrías contar un poco con detalles que te paso.

Entrevistada: Creo que la experiencia más fea que he tenido fue más o menos hace un año y medio que yo estaba caminando por mi casa, entonces cuando yo llego a mi casa tengo que cruzar prácticamente un estadio, entonces si es una cuadra bastante larga y es normal que haya gente que está caminando atrás tuyo, o sea tienes que caminar como unos 7 a 10 minutos por esa calle que es gigante y atrás mío iba un señor, iba caminando normal, si regrese a ver un par de veces, le veía al señor pero para mí era normal porque no tenía para donde irse, cuando después casi a la mitad del camino el señor me dice “disculpe” y le regrese a ver y fue como que me indico abajo, y le baje a ver y justo se estaba masturbando y eyaculo ese momento, no sé, fue [...]

Entrevistadora: Desagradable

Entrevistada: Fue asqueroso, o sea fue [...]

Entrevistadora: ¿Y tú reacción cual fue en ese momento?

Entrevistada: En ese momento en realidad no hice nada, solo me quedé así, y me hice para un lado, me hice para un lado y después[...] pero fue[...] o sea que sería unos 5 segundos exagerando que me quede así y me hice para un lado y de ahí solo seguí caminando pero ya no iba para mi casa si no me iba regresando porque para mi casa era más lejos llegar y si me regresaba llegaba donde había gente y ya, y el señor hizo como que si nada, o sea no se[...]

Entrevistadora: ¿Y de qué edad más o menos el hombre?

Entrevistada: No era viejo, ha de ver tenido unos 35-36 años, fue feo.

Entrevistadora: Y el aspecto Físico, no sé, ¿alguien que parecía que venia del trabajo?

Entrevistada: No, alguien normal, o sea alguien normal, no me acuerdo como estaba vestido exactamente, pero era... no estaba como con terno, estaba normal, con jean y normal, entonces después cuando regrese donde estaban los lugares, eso fue lo más feo, había un policía y entonces ahí le dije al policía y el policía se sonrió, no lo vio como

algo malo, no me hizo nada a mí, me pregunto si me lastimo si me tocó algo, y le dije que no pero hizo eso, o sea que tenía que ir a ver y después fue como que se rio, yo me moleste y me dijo “vamos vamos no más a buscarle”, obviamente ese señor ya no estaba pero el policía no me dio las garantías.

Entrevistadora: O sea no le vio el tema de que es una situación grave.

Entrevistada: Porque no me hizo nada, según el físicamente no me hizo nada.

Entrevistadora: Entonces no había ningún problema, ¿ese rato que sentiste?

Entrevistada: Iras y me puse a llorar, o sea pero no me puse a llorar... del miedo no me puse a llorar, me dio iras de la impotencia que no me ayudo, o sea le veo a un policía que supuestamente me tiene que brindar las garantías y brindar el cuidado o auxiliarme en ese momento y al acercarme se ríe porque me dice que no me pasó nada.

Entrevistadora: “Es normal, no pasó nada” y si tu pudieras por ejemplo retroceder y volver a estar en la escena con el tipo este ¿crees que tu reacción seria la misma o tendrías una reacción diferente?

Entrevistada: No sé si mi reacción sería... si he pensado varias veces en eso, o sea de hecho estuve traumada como un montón de tiempo en cruzar por ahí ya no iba por allá y pensaba si me volvía a pasar eso y entonces tal vez hubiera gritado o le hubiera insultado o algo pero a la final no sé si en esa misma situación me quedaría... quieta. Me quede fría, no me lo esperaba, no era algo para lo que yo estaba preparada a ver, fue asqueroso.

Entrevistadora: Y después de esa experiencia ¿tuviste alguna otra situación en la calle que te haya generado un malestar?

Entrevistada: Por lo general cuando voy por caminos largos donde voy sola, a mí no me gusta caminar sola, me da miedo entonces pese a que no hayan personas que te hagan eso tienes un miedo, tienes una inseguridad, a veces igual lamentablemente aquí estas así y lo ves normal aunque es para nosotros feo que alguien te silbe o te diga cosas feas o cuando tienes que pasar por un grupo donde hay hombres tienes que ponerte seria y caminar rápido para que no te digan nada.

Entrevistadora: Si, y ¿antes de esta experiencia tuviste algo más similar o inclusive algo que no sea entre comillas tan violento, o sea alguien que se te haya acercado mucho o alguien que te haya mirado feo, o algún piropo?

Entrevistada: O sea sí, pero... o sea si, te sientes incomoda, si he tenido desde el colegio he tenido ese tipo de momentos incómodos que alguien te hace algo pero si comparo las dos situaciones...

Entrevistadora: Y este sentimiento, porque a mí también me pasó una vez una cosa similar porque de todo lo que estoy viendo a varias personas, a varias mujeres les ha pasado esto, y uno se paraliza, absolutamente paralizada porque no te lo esperas y porque tampoco sabes que hacer, y por ejemplo decir le voy a caer a carterazos a puñetazos no sabes cómo te puede responder. Pero por ejemplo si es que en una zona existen más personas ¿tú te sientes más segura? O en cambio ¿qué temor tienes ahí en un escenario en el que hay más personas?.

Entrevistada: Es que es depende en que zona, la verdad a mí no me da miedo caminar por esta calle, no me da miedo, pero supongamos por mi casa en el sector que es el sur si es más peligroso, hay zonas donde hay más gente pero igual me da miedo, prefiero no caminar sola o prefiero coger taxi a mi casa o cosas así, igual subirte al taxi es otro problema porque también te da miedo a que taxi te subes.

Entrevistadora: Y en esa calle que es la Naciones Unidas tú me dices que no te da miedo, pero ¿a qué hora no te da miedo? ¿A qué hora sí te daría un poco de temor?

Entrevistada: Por lo general cuando camino por aquí es en la tarde, entonces en la noche muy pocas veces he caminado sobre este sector, pero no me siento insegura porque las veces que he caminado por aquí siempre voy con alguien, la mayoría de veces voy con mi enamorado entonces me da una especie de seguridad estar con él.

Entrevistadora: ¿Y porque te da seguridad estar con un hombre? qué idea o porque, a veces esto es medio inconsciente, de que voy acompañada y mejor que sea un hombre.

Entrevistada: Porque si vamos dos mujeres aun así estemos dos, nos molestan a las dos, no es como que nos sentimos más seguras, si voy con mi mami iría más segura, si voy con mis hermanas iría más segura, pero si voy con una amiga mía de mi misma edad las dos nos sentiríamos inseguras, tal vez sé que mi novio aunque sea hombre, o sea me va a defender y físicamente no tengo la misma fuerza que él.

Entrevistadora: ¿Y qué cosas crees tú que podría cambiar?, en donde tú vives por ejemplo que te dé un poco más de seguridad, ¿en el espacio público, por ejemplo, luz, más gente, locales comerciales, más policías?

Entrevistada: ¿Qué cosas podría cambiar? Creo que debería hacer más patrullaje más seguido, específicamente en esa calle que te digo casi no hacen, o sea hay luminaria hay gente pero no hay policías, y ese policía que hubo no sirvió.

Entrevistadora: ¿Y de tu casa transitas acá donde queda tu oficina, en que horario más o menos?

Entrevistada: Salgo de mi casa a las 7:15 y llego a las 8:15

Entrevistadora: ¿Y ahora que estas en clases de inglés?

Entrevistada: De mi casa salgo a las 6 de la mañana y llego a las 7 de la mañana al inglés.

Entrevistadora: ¿Y el inglés donde es?

Entrevistada: En la politécnica

Entrevistadora: Y en ese horario ¿cómo te sientes transitando en ese horario por ahí?

Entrevistada: La verdad es que mi mami me va a dejar en la parada, entonces me siento igual segura, nunca salgo sola de la casa, entonces me van a dejar a la parada y me siento tranquila, y me bajo porque me deja al frente de la politécnica entonces solo cruzo la calle y ya estoy.

Entrevistadora: Y en el transporte público ¿no has tenido ninguna experiencia o alguna cuestión que te haga sentir miedo, sea de este tipo de acoso o sea también de hurto, robo cualquier situación dentro del transporte?

Entrevistada: Si, me han hurtado sí, creo que 3 o 4 veces me han hurtado el celular, igual supongamos cuando voy a la casa hay un corredor entonces hay esos típicos... o sea hay unas bandas de chicos que ven quien pasa con el celular y después te arranchan el celular, pero así nunca me ha pasado a mí pero he visto varias veces, hay un señor cuando yo se me ir al... bueno cuando estoy de vacaciones de inglés, un señor que es muy morbosos, o sea a el yo le veo prácticamente todos los días, yo le se ver cómo ve a las otras personas, le se ver como en el bus se sabe acercar a chicas y todo eso y varias veces ha tenido problemas ese señor o sea varias veces la gente se queja, le han bajado incluso cuando mandas el mensaje, pero solo le bajan o sea no sé si harán un seguimiento posterior pero siempre está ahí ese señor.

Entrevistadora: O sea el transita a determinadas horas en el transporte público.

Entrevistada: Aja, cuando yo se ir... antes de que este en inglés o cuando estoy de vacaciones del inglés le he visto y ha pasado unas 3 o 4 veces que le bajan pero no sé si pasara algo después, nunca me he bajado a ver si le hacen algo.

Entrevistadora: Se supone que deberían, pero es complicado porque para que vaya a una fiscalía en tema de flagrancia hay que demostrar que habido abuso sexual o acoso sexual y eso tendrías que demostrarlo, pero de ahí es una tema de amonestación, no sé cómo actúa directamente el municipio porque lo que te dicen es manda el mensaje y nosotros te auxiliamos pero no sé qué hacen posterior, en este caso de este hombre que actúa así, y sigue actuando así al parecer no ha sido...

Entrevistada: Si porque yo ya le veo y evito primero subirme en la misma puerta que él o si él se sube a la misma puerta que yo siempre le veo feo y me voy para otro lado, o sea yo de él no he recibido ningún tipo de acoso pero yo he visto un montón de veces como hace, como ve, igual como ya sabes cómo es tienes full cuidado de esa persona, entonces tú le ves los gestos, como se acerca, como te queda viendo o sea todo y se muerde las uñas, esta así y se muerde, es asqueroso.

Entrevistadora: O sea es un tipo que tendrá un problema adicional además de abusador supongo, ¿y tu oficina queda por aquí?

Entrevistada: Si

Entrevistadora: ¿Y ahí cuando sales almorzar por ejemplo o cuando sales hacer algún trámite?

Entrevistada: Cuando he salido hacer tramites creo que no he tenido... o sea si he recibido, como cuando alguien te silba o te dicen que guapa y todo eso. Pero a la final, y yo sé que estoy mal, me enoja pero lo normalizo me muero de las iras y sigo caminando y después ya se me olvida. Igual cuando sales de la casa también o sea es que al final lo normalizas y eso está mal, pero todos los días o prácticamente varias veces al mes que te pasa eso.

Entrevistadora: Mas bien como que uno lo bloquea y dice bueno no trasciende, y una de las cosas que primero no es responsabilidad nuestra si no que es responsable el que lo hace porque él está haciéndote esto para que te moleste y no te conoce, y eso genera molestia.

Entrevistada: Es feo, porque tú ves a alguien... creo que me doy cuenta que en realidad lo que me da más miedo es cuando veo a un grupo de hombres o de chicos o me cruzo la calle o camino rápido y pongo una cara de enojada a mas no poder para que no me digan nada o agacho la cabeza, la mirada o saco el celular.

Entrevistadora: Una forma de evitar...

Entrevistada: ¡De ignorarles!

Entrevistadora: Ignorar o evitar el contacto visual o pasar desapercibida también ¿no es cierto?, para que no me vean, a mí también me pasa lo mismo, otras personas me dicen que les insultan que me parece también un reacción justa, pero por otro lado al que insultas tú no sabes cómo va a reaccionar y si tiene las herramientas para responder, entonces es complicado el tema de como reacciones, no creo que sea bueno o malo cualquiera de las dos, o sea son reacciones que también están normalizadas si es que alguien te dice algo no le puedes insultar porque encima mas no tienes alguien que te auxilie, en el bus al

menos tienes esta modalidad del mensaje pero en la calle que yo sepa no existe una modalidad de pedir auxilio para que alguien venga hablar, ¿y en espacios semipúblicos? Por ejemplo ¿centros comerciales, en estadios, en universidad por ejemplo?, no dentro de las aulas si no fuera del espacio, ¿has tenido alguna experiencia desagradable de ese tipo o no?

Entrevistada: No creo que no, o sea en centros comerciales estoy casi segura que no, que nunca he tenido ese tipo de problemas, en la universidad cuando sales a bares con los amigos y se te acerca gente que no conoces y se ponen como que intensos y les dices que no que se vayan, o sea eso.

Entrevistadora: Nada más, nada más entre comillas porque es desagradable.

Entrevistada: Cuando son muy intensos, o sea cuando les dices no y siguen y siguen y siguen y después regresas a ver y te están viendo es como que no...

Entrevistadora: Me decías que después de la experiencia con este sujeto, esta experiencia la más fuerte y desagradable ya no transitas por esa calle o evitas transitar.

Entrevistada: Evito transitar por esa calle y si me toca prefiero coger taxi o le llamo a mi mami para que me vaya a ver pero casi o sea evito en lo posible ir por ahí sea la hora que sea.

Entrevistadora: ¿Pero nunca lo volviste a ver?

Entrevistada: No nunca le volví a ver

Entrevistadora: O sea ese sector está vetado, ya no quieres volver nunca más por ahí.

Entrevistada: No, no quisiera, no me gusta, he pasado por ahí pero siempre voy con alguien, con mi mami, con mis hermanas o con el Roger, pero sola... bueno sola creo que si he pasado unas 2 o 3 veces pero voy bien rápido y voy tensa voy acordándome de esto.

Entrevistadora: Tienes esta incomodidad de que puede volver a pasar o cualquier cosa.

Entrevistada: Si, regreso a ver a cada rato y ya cuando cruzo justo el estadio, o sea ya llego a la esquina donde está el semáforo y esta la unidad de los policías, ahí me siento un poco más segura, cruzo esa calle y ya vienen casas, gente, entonces ahí ya estoy mejor.

Entrevistadora: Ya Liz yo te agradezco infinitamente la información, me es de absoluta utilidad gracias por aportar a una tesista desesperada y sobre todo a la discusión de conocimiento porque este es un tema que a pesar de que es súper discutido en varias ciudades del mundo esta discutido desde el tema de la seguridad y protección que deben tener la mujeres, pero mi intento acá es el tema de un ejercicio de derecho de ocupar el espacio público sin miedo y las experiencias que hemos pasado las mujeres no nos deja

ejercer un derecho de manera libre finalmente, ¿tu habías escuchado algo del Derecho a la Ciudad tal vez en la universidad o algo?

Entrevistada: Si pero no de la manera en la que tú me...

Entrevistadora: ¿Y cómo lo habías escuchado?

Entrevistada: O sea en términos generales, que hay el Derecho a la Ciudad que a transitar en el espacio público pero o sea verlo desde la perspectiva en que yo no puedo ejercer mi Derecho a la Ciudad caminando segura tranquila nunca lo había visto desde esa perspectiva, sé que puedo caminar por donde yo quiero siempre y cuando sea el espacio público pero no, nunca he tomado en cuenta que en realidad no ejerzo mi derecho como debería ser.

Entrevistadora: A transitar en el espacio público con absoluta libertad y absoluta seguridad sin esta percepción que te genera el que miedo que me pase algo. El transporte público que utilizas es bus o también es algunas de las líneas tipo ecovía metro, trole?

Entrevistada: Utilizo bus y ecovía.

Entrevistadora: Ya, ¿y en la ecovía?

Entrevistada: En la ecovia es donde te digo de ese señor que si él se sube en la primera puerta yo me subo en la segunda, yo veo en que puerta se sube y evito subirme.

Entrevistadora: Gracias Liz te agradezco muchísimo.

Anexo 4 entrevista vía e-mail a Paulina Vizcaíno

Fecha: 23 de enero de 2019, 12:13

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

No tengo problema en que uses mi nombre real en tu investigación.

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Desde época de colegio empecé a vivir el acoso sexual en la calle:

a). En el Colegio, la época predilecta de los hombres para acosar con más gusto, siempre fue el carnaval. En la parada que el bus del colegio nos recogía, esperaban con baldes llenos de agua y bombas para mojarnos, siempre apuntando a las partes íntimas del cuerpo, iban en grupos de hombre. En varias ocasiones fui víctima del salvaje juego.

b). Fui estudiante de Comunicación Social de la FACSO-UCE, caminaba por la calle Bolivia para ir a clases y de igual manera para tomar el bus y regresar a casa. Una mañana, que la calle estaba desolada, no eran ni las 7h00, yo subía por esta calle y un tipo bajaba por la misma vereda que yo, se veía formal y muy respetuoso, llevaba una carpeta en sus manos, tenía lentes y vestía terno, cuando hubo una distancia de unos 2 metros entre él y yo, el tipo movió la carpeta y tenía el cierre bajado y el pene afuera, pasó junto a mí y yo solo me quedé fría. Varias compañeras habíamos visto al mismo tipo en la misma calle y a la misma hora.

c). En la misma calle Bolivia, saliendo de la FACSO-UCE, caminaba sola, un tipo venía por la misma vereda, frente a mí, me agarró el trasero y siguió caminando como si nada, lo hizo de pasada y yo solo me quedé helada y avergonzada, buscaba algo con qué defenderme, recuerdo que no había ni una piedra en el lugar.

d). Un tipo de los que pide dinero en las esquinas y semáforos se me acercó, mientras yo esperaba el bus, tenía cara de drogado, le di dinero para que se fuera, lo aceptó y se quedó ahí mirándome parado junto a mí, me empezó a decir que tenía un lindo cuerpo y que si era casada o soltera. Empecé a sentir miedo, en un inicio pensé que quería asaltarme (he sufrido varios asaltos, todos hombres), pero cuando empezó a hacerme preguntas y decir cosas, más su mirada morbosa, me di cuenta de que era acoso sexual. A buena hora llegó el bus y pude marcharme.

e). Yo salía del trabajo, había un tipo que caminaba atrás de mí, me iba silbando y diciendo cosas, hasta que me frené y me di la vuelta, yo traía la chompa abierta, el tipo se quedó helado y pasó sin decirme más. Yo estaba embarazada de 7 meses.

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Experiencia a) en 1993

Experiencia b) y c) en 2002

Experiencia d) Diciembre 2018

Experiencia e) Año 2006

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

a) En el barrio Carapungo.

b) y c) En la calle Bolivia y Eustorgio Salgado, Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador.

d) En la Av. Amazonas y Eloy Alfaro-Quito. Diciembre 2018.

e). Caminaba por la calle Moscú y República de El Salvador

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Sentí ira, vergüenza, impotencia. También culpa y a veces hasta enojo por ser mujer... siempre pensaba que si no lo fuera, nada de esto me ocurriría. Creo que cuando estaba embarazada me sentí más enojada, pero también tenía cierta risa de que el tipo se asombró por estar acosando a una embarazada (creo que por detrás no se notaba que estaba embarazada, es lo que supuse). La más reciente, la del 2018, me provocó miedo, tal y como en el pasado, fue cuando tristemente me dije "nada ha cambiado con el tiempo", el acoso sigue siendo el mismo y hasta peor.

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Al estar acompañada o al transitar por otro lugar, siempre es la respuesta inmediata. Creo que se podría evitar si los hombres y mujeres fuéramos distintos, pero pasarán muchas generaciones, hasta que eso suceda.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

¡Los hubiera golpeado o por lo menos insultado! No me hubiera quedado inmóvil.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

Siento que nunca estoy segura en ningún lugar. Siempre siento desconfianza de los hombres. Pienso que si voy a caminar mucho por la calle, debo ir con ropa y zapatos cómodos, sencilla, no ceñida al cuerpo para evitar llamar la atención y poder salir corriendo rápidamente. Siento que no puedo ni debo confiar en nadie. Si veo hombres en una esquina a veces prefiero cruzar la calle para evitarlos.

Anexo 5 entrevista vía e-mail a Jenny Gonza

Fecha: 23 de enero de 2019, 12:44

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Si, está bien mi nombre real

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Hace menos de un mes, salía de mi casa a comprar unos verdes (plátanos) quería ir por las cuadras del lado izquierdo de mi casa porque llego más rápido a la frutería pero estaban dos tipos que me miraron morbosamente, yo estaba con un vestido que me llegaba más arriba de la rodilla, unas zapatillas deportivas y una chaqueta jean, me miraron y me dijeron cosas como "rica te acompaño" y no dejaron de mirarme y hablar entre ellos, me dio miedo, así que baje por la calle del lado derecho, o sea me di la mega vuelta para ir a una frutería, los tipos se quedaron ahí, regrese a verles y ya estaban subiendo por esa calle. Bueno ya pase eso y me tranquilice, compre lo que quería y a unas dos cuadras de mi casa me percaté que un tipo me seguía, preciso que las cuadras son medias largas y justo ese día la gente no circulaba por ahí para nada, yo comencé a correr y el tipo también, quería gritar para que mi esposo bajara porque el portón de la casa siempre se mantiene con candado (yo vivo en el segundo piso), sin embargo , en cuestión de segundos pensé que si grito mi esposo lo dejaría a nuestro hijo en la cama y como tiene ocho meses se mueve como loco, se caería y se lastimaría, así que me dije Dios ayúdame tengo que tranquilizarme, logre quitar el candado entre y lo asegure, justo cuando hice eso el tipo se paró frente a la puerta y me estiro la mano diciéndome que salga tenía las cara de depravado incluso creería que drogado, solté la funda de verdes en el suelo y subí rápido al departamento, llorando le dije a mi esposo y el salió a ver y ya no estaba el tipo.

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Hace menos de un mes.

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

En la parroquia de Yaruquí

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Miedo mucho Miedo, de hecho cuando salí y estaban esos dos tipos pensé en regresar a mi casa, pero vi más personas por la calle donde baje que me fui por ahí.

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

No salir o salir acompañada. Deberíamos tener la libertad de salir de nuestras casa o caminar por cualquier lugar en paz y seguras lo que pude dar cuenta es que uno no se puede vestir como uno quiera no hay libertad.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

Gritar porque hubiera salido la dueña de casa, mi esposo. Como dijo mi esposo nuestro hijo no corría peligro como tú no se hubiera caído.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

Miro a todos lados, si la calle esta botada me doy la vuelta por donde circulen más personas.

Anexo 6 Entrevista vía e-mail a Lorena García

Fecha: 23 de enero de 2019, 17:13

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Autorizado, puede ser usado mi nombre, no tengo problema

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Desde que tengo uso de razón me han acosado en la calle. Una vez, cuando tenía como 18 años, tenía puesto un jean apretado, que sin darme cuenta, formaba de manera exagerada mi parte púbica. Mientras estaba caminando, un tipo se me acercó, y al oído me dijo “que rica esa chepita, me la comería toda así gordita”. Inmediatamente me regresé a ver mi pubis, y me acomplexé totalmente, en seguida usé la chompa que tenía puesta para amarrármela a la cintura y así cubrir de alguna manera (con las mangas) mi pubis. Desde ese entonces, prefiero usar pantalones un poco flojos, o blusas largas, y aunque he trabajado en mi autoestima para no sentir complejo, es difícil no sentir las miradas de los hombres mientras camino en la calle. Nunca me he sentido segura de caminar sola en la calle, y menos a altas horas de la noche.

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Hace 20 años

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

Por la Amazonas y Colón

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Inseguridad, miedo, complejo, culpa

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Tal vez si me ponía un pantalón flojo, o si no hubiera estado caminando sola en la calle

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

Le gritaría que es un acosador sexual, que me deje caminar tranquila por la calle. De hecho, en otras ocasiones que me han intimidado sexualmente en la calle, les he dicho “morbosos” o cosas por el estilo, y me han respondido “loca” o con insultos. A veces creo que es peor reaccionar mal.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

No puedo caminar tranquila, prefiero salir sin arreglarme mucho para no llamar la atención, no usar tacos para poder salir corriendo ante cualquier momento incómodo, miro adelante y atrás a cada momento, me cruzo de vereda cuando veo que se acerca un hombre “sospechoso” de mal aspecto, de hecho, trato de caminar casi al filo, entre la vereda y la calle, para poder lanzarme a la calle ante cualquier intento de robo o acoso sexual.

Anexo 7 Entrevista vía e-mail a Karolina Escobar

Fecha: 24 de enero de 2019, 1:36

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Autorizo el uso académico e investigativo que se dé a esta entrevista. Autorizo a la Msc. Carolina Baca a usar mi nombre real: Diana Karolina Escobar Cabrera.

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Tengo 31 años. Han sido más de una decena de veces. Citaré algunas específicas:

1. Caminaba yo por la Av. Amazonas y Jorge Washington en Quito, en sentido sur-norte, a retirar mi auto del parqueadero, eran aproximadamente las 13:30. De repente, un hombre de aproximadamente 50 años que caminaba en la misma acera que yo pero en sentido contrario hizo un ademán de acercarse a mi oreja y me dijo “qué rica mamita aquí mismo te partiera el culo” y siguió caminando. Lo que yo hice inmediatamente fue esquivar y acto seguido regresar a verle y le grité “Maldito maricón dímelo en voz alta, asqueroso”. La gente escuchó, solo me miró y al igual que el sujeto siguieron su camino.

2. Bajaba aproximadamente a las 13:00 por las gradas eléctricas del Mall El Jardín desde el tercer piso al segundo. Cuando ya pisé la última grada y me puse en suelo firme, giré para continuar caminando hacia el siguiente graderío, pero cuando giraba para seguir con mi ruta, un hombre de aproximadamente 35-40 años, vestido de traje formal, me dijo en pleno centro comercial “mamita qué rica estás para culearte”. En ese momento le dije gritando, realmente indignada por no decir enloquecida, “dime en voz alta pues si estás muy machito que quieres culearme, no susurres asqueroso”, se puso nervioso y dijo “no te dije nada”. En ese momento se acercó un señor de avanzada edad que se encontraba en una isla de cafetería y me dijo “¿qué pasa?, le dije “que ese asqueroso que sube ahí me dice que me quiere culear”. Nadie le detuvo, yo seguí mi camino y de lejos le grité “muérete mal nacido” y el tipo ya lejos se alejó riéndose de mí.

3. En la calle Juan Montalvo, de camino a mi trabajo en la Asamblea Nacional, salía yo de desayunar en un local manabita, aproximadamente a las 08:30. Esperaba que cambie el semáforo para cruzar la calle y pasó una camioneta de la Policía Nacional con tres policías adentro, que con el vidrio abajo me dijeron “qué ricas tetas flaquita” y

mientras el auto se alejaba, dos compañeros que iban conmigo me dijeron “y te lo dice la policía”

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

La experiencia 1) hace aproximadamente 3 años (2016)

La experiencia 2) hace aproximadamente 1 año (2017)

La experiencia tres hace tres meses (octubre 2018)

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

La experiencia 1) en la Av. Amazonas y Jorge Washington (Quito).

La experiencia 2) en la Av. Amazonas y República en el Mall el Jardín (Quito)

La experiencia 3) en la Alameda, calle Juan Montalvo, frente a la Asamblea Nacional (Quito)

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Infinita rabia, deseos de tener las fuerzas para retenerles sin que me empujen o me hagan daño porque soy físicamente frágil, gritarles que son unos malditos asquerosos y darles un par de bofetadas.

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Realmente creo que la única forma de evitarlo hubiese sido estar vestida con una túnica o que estos hombres comprendan el sentido del respeto como un valor que se inculca en casa, en la familia.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

No cambiaría la reacción porque los encaré con carácter y haciendo que la gente escuche, pero me gustaría hacer ejercicio físico súper fuerte que me fortalezca para poder sujetarlos y decirles que son un asco de personas y sacar mi rabia bofeteándolos y ponerles al frente de toda la gente que esté cerca y decirles lo que me dijeron susurrando y los pudiera detener la policía. Solo en la experiencia 3), creo que debí tomar las placas de la camioneta de la policía, pero sé que sería estéril.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

Inquietud, inseguridad, siempre estoy regresando a ver, pendiente de quien se acerca o camina cerca de mí, estoy invariablemente a la defensiva, y a veces tengo miedo de que

alguien pueda sobrepasar las palabras y tomarme por la fuerza para llevarme con él diciéndome que no grite o me harán daño. Temo por mi integridad.

Anexo 8 entrevista vía e-mail a Alexandra Franco

Fecha: 5 de febrero de 2019, 16:29

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Estoy de acuerdo, y si autorizo

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

He tenido algunas experiencias muy molestas, sin embargo, en una de ellas, recuerdo que estaba realizando trámites en la ANT, que anteriormente se ubicaba cerca del Mercado de la Andalucía. Hacía sol y estaba subiendo la calle, cuando el señor que cuidaba los vehículos empezó a decirme palabras obscenas como: "que ricas tetas mamacita", "qué ganas de dártelo", entonces fueron palabras realmente fuertes y reaccioné. Le dije que era "un cochino y que por qué me decía esas palabras asquerosas, que no me joda, acaso no tiene hijas y que lo voy a denunciar". Me contestó que "haga lo que quiera", "las mujeres se ven y que estaba muy buena".

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Hace unos 10 años aproximadamente

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

Por la Andalucía, al Norte de la ciudad.

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Sentí asco y enojo.

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Si hubiera tenido a quién acudir y estar segura que alguna autoridad me hubiese ayudado (estaba cerca de la ANT donde hay policías), pero en otra experiencia anterior ellos dijeron no poder hacer nada, así que lo manejé yo misma.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

No la cambiaría, me defendí e hice lo que pude.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

La verdad nunca me siento segura, no existe respeto y una no puede usar la ropa que le gusta porque todo es llamar la atención, sin embargo, ahora es peor ya que incluso mi hija que tiene apenas 13 años es acosada, de una u otra forma, temo por mis hijos y las cochinadas que les pueden decir.

Anexo 9 entrevista vía e-mail a María (nombre ficticio)

Fecha: 26 de enero de 2019, 14:56

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

Estoy de acuerdo con usar un nombre ficticio por favor.

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

Un día me encontraba realizando compras por el centro de Quito, estaba sola, ese día mis hijos e hija no pudieron ir conmigo, y de pronto empecé a sentir que alguien me seguía, pensé que me querían robar, y entre a un local pero no vi a nadie. Cuando estaba por la iglesia de San Francisco es decir una cuadra más adelante de donde sentí que me seguían, un tipo se me acerca a preguntarme si quiero compañía, que me veo buenota, que quiere chuparme todo, yo reaccione muy fuerte y lo empuje y grite, tanto que toda la gente se detuvo a ver que sucedía, y el tipo empezó a gritarme que estaba loca que él no había dicho nada y salió corriendo. Afortunadamente tengo un carácter fuerte y pude reaccionar pero aun así me asuste, y debo aclarar que no estaba con ropa ligera ni nada, era una ama de casa realizando compras con ropa lo más cómoda y holgada posible. He tenido varias experiencias realmente fea, un día mientras caminaba en la noche por la calle Mañosca solo sentí un tipo detrás mío que me tapo la boca y me mando mano a la vagina, intentaba llevarme a la fuerza a algún sitio, pude morderle la mano y gritar, el tipo huyo, pero yo ya no camino sola pasadas las 7 pm.

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

La primera experiencia fue hace unos 8 meses, la segunda hace como año y medio.

4. ¿En qué sector de Quito ocurrió?

Centro histórico, y en la Mañosca y América.

5. ¿Qué sentiste en ese momento?

Miedo, asco, iras y desprotección.

6. ¿Cómo piensas que se podría haber evitado lo sucedido?

Si hubiera más seguridad policial en las calles por lo menos podrías recurrir a poner una denuncia en ese momento, pero ni eso hay cuando lo necesitas. Que la ciudadanía empiece a apoyarnos a las mujeres cuando pasamos por este tipo de violencia, pero eso parte de la educación que reciban, la gente cree que gritas por loca porque no creen que tu cuerpo se respeta, que nadie debe violentarte.

7. Si hoy pudieras cambiar la reacción que tuviste en ese momento ¿por cuál sería?

Cambiar de ese momento, haberle dado más duro al primero para ver si así por lo menos lo piensa la próxima vez, y al segundo creo que se fue bastante dolido con la mordida, pero en ese instante no tenía a quien recurrir y los conductores que pasaban ni siquiera se percataron del hecho. La verdad ahora cargo un gas pimienta y ay de quien se acerque, soy capaz de usar el gas.

8. A partir de los hechos aquí narrados, ¿qué sientes cuándo sales a la calle en Quito?

Temor, la verdad es horrible andarse cuidando de todo, pero más miedo me da cuando mi hija sale y no saber si vuelve o no, cuando no responde el teléfono o tarda en llegar, me angustio mucho.

Anexo 10 entrevista vía e-mail a Mónica (nombre ficticio)

Fecha: 25 de enero de 2019, 23:38

1. Primero quiero saber, si estás de acuerdo con que la información que aquí se registre sea utilizada con fines académicos e investigativos, y segundo, si me autorizas a usar tu nombre o un nombre ficticio.

A Nombre Ficticio.

2. Por favor, quisiera saber ¿cómo ocurrió tu experiencia de acoso sexual en la calle?

3. ¿Hace cuánto tiempo sucedió?

Existieron varios hechos de acoso en la calle. Yo nací en 1979, de lo que recuerdo, cuando tenía 15 años, me subí en un bus alado de un hombre, quien me puso encima de mi pierna su chaqueta, ahí el hombre empezó a manosear mi pierna, yo después de sentirme mal, sin saber qué hacer, admirada del hecho, tuvo la valentía de levantarme, con temor de que el hombre me siga, me agreda, o hasta me falte el respeto. Esto ocurrió en un bus de la Mitad del Mundo, ida al norte de Quito. Otra ocasión igual ocurrió, cuando tenía 15 o 16 años, estaba en un bus lleno de gente, y se me acercó un hombre Viejo, con aspecto degradante, a decirme si había pensado en hacerme modelo, y que el podía ayudarme, que lo busque, o que me quede con el hablando. Al verlo pensé, automáticamente q este hombre no tenía ninguna posibilidad de hacerme "modelo" y salí huyendo. Esto ocurrió en el norte de quito. Igual teniendo unos 17 años, estaba yendo en un bus de la mitad del mundo de norte a sur, para llegar a San Carlos. Inocentemente me senté alado de la ventana, luego se sentó alguien alado mío, no regrese a ver... luego veo que unas chicas le dicen sucio... cuando regreso a ver, era un hombre, con un bikini rojo, en sus manos, y un plátano, empezó a apegarse a mí, sude, iba a llorar, no sabía que hacer... pensaba que si me levantaba me iba a topar, no sabía qué hacer, cuando me levante ese hombre me insultó, me dijo que si hubiera sido uno de esos mocosos, si hubiera estado ahí...etc... Salí asustada, con terror de que el hombre me dañara. Igual entre 15 años... bajaba por el Mercado de Andalucía, y había un frigorífico, ahí trabajaba un chico de unos 21 años, repetido el colegio, y cada vez que me veía me hace caras obsesivas...al no pararle bola, me insultaba...se volvió como un enemigo, solo lo que hacía era evitar pasar x ese lugar. Me sentía amedrentada... Cuando tenía entre 24 años, estaba subiendo a la casa de mis padres en San Carlos alto, y un hombre negro estaba andando detrás de mí, sin embargo, yo no hice nada, pensando que no debía actuar de forma discriminatoria, cuando este

hombre vio que no había gente, me acorraló, y me sacó un cuchillo, me dijo que le dé dinero, y cosas de valor, lo que hice fue darle mi cartera pero me la rechazó, volvió a decirme que le de plata o cosas de valor, le di mi reloj, y luego el hombre que era de tés negra, y joven, me dijo vamos abajo, a esa casa y ahí te rebusco. Automáticamente pensé que el hombre ahí en esa casa botado me lastimaría, le dije que no, que no bajaría, que mejor se vaya por qué ya mismo está bajando gente... así que el tipo al verse un poco asustado, me dijo date la vuelta, cuenta hasta 10 y ahí desapareció... yo llegue aterrada a la casa llorando, nerviosa, entre mis 30 años, una vez con mi novio, subimos a un trole en la noche, y ahí se subieron varios hombres con cara de ladrones... tenían actitudes violentas, y empezaron a faltar el respeto a todas las mujeres, mi pareja me dijo que no tuviera miedo que estaba con el...sin embargo al bajar del trole, ya que había mucha gente, uno de estos tipos me topó la vagina... no tuve cara de decirle a mi novio lo que pasó en segundos... me daba vergüenza... me sentía amedrentada, con terror...sucia... impotente. Norte de quito, en la noche cuando tenía 33 años, con 7 meses de embarazo, mi esposo me dejó en la esquina de la mariana de Jesús y Hungría. Solo tenía que cruzar la calle para ir a mi oficina, cuando iba cruzar la calle, pasaron varios hombres en una camioneta, y me deshonraron con varias palabras vulgares, miradas acosadoras. Nunca respetaron mi embarazo... salí huyendo a la oficina.... tenía como unos 29 años, en el sector del bosque y occidental, me cogió la lluvia, y uno hombre de tes mestiza, me rompió los vidrios del auto para sacar mi cartera. Tenía como 35 años, igual sector el pinar, y occidental, un hombre rompió las ventanas del vidrio para sacarme mis compras. Tenía como 28 años, igual un hombre en el sector de la Brasil y Zamora, un hombre cubano, me reventó el vidrio del auto, y quiso meterse en el carro. yo pude acelerar... en estos robos, me puse muy nerviosa, no sabía qué hacer, no arrancaba mi auto, llegue llorando, me sentí indignada, asustada, molesta, impotente, con ganas de ser hombre y haber podido reventado a esos hombres... me sentí desprendida porque yo fui la culpable, por tener mi cartera en mi auto a la vista, y por qué si.... Ahora teniendo 39 años, salir a la calle es un tema complicado, los hombres te morbosean, te piropean cosas terribles, al verte guapa, te dicen HIJUE PUTA... y palabras vulgares... si no les paras bola, igual te insultan... por donde ando es el norte de quito. Una vez teniendo 26 años, en Manhattan USA, estaba paseando y sentí que cada vez que me cogía un semáforo, escuchaba un murmullo. Ya cuando se intensifico y no era solo una idea mía, escuche que un hombre hindú me anda siguiendo y lo que me decía en inglés, era LAMEME... me asuste tanto, que vi un grupo de policías hombres, y a pesar de que eran muchos y jóvenes y tenía miedo de que se

burlen de mí, iba a pedirles ayuda, pero cuando iba señalar tal hombre me está molestando; el hindú desapareció. Estuve muy asustada, y me sentí perseguida. Lo más gracioso de este hecho, es que la palabra LAMEME la decía obvio en inglés, y no entendía bien que decía, me asuste porque el hombre me siguió diciendo esa frase por varios kilómetros...eso me hizo reaccionar que algo malo me podría pasar... luego en un video de 50 cent...me di cuenta que este hombre me decía LAMEME... y claro ahí me daba muchas iras... impotencia... molestia. 38 años, 2018, no tenía auto, cogí un bus cotocollao, un hombre mal encarado subió al bus, yo tenía que bajarme, al verme el tipo me ve con cara de impresionado, y me grita delante de toda la gente del bus HIJUE PUTA, me morbosea, y bajo aterrada con temor de que el hombre me siguiera, nadie hizo nada. Estos son acosos de los que me acuerdo. En ningún momento pedí ayuda a la policía...

Evito andar sola, prefiero coger bus, me da miedo los taxis debido a la violencia que se escucha en redes sociales... en lo vivido que cambiaría, no sé qué tendría que hacer para no ser acosada! Las chicas en general decimos ya debes acostumbrarte... aunque no creo que tenga que ser así... ahora tengo una hija, y lo que hare es que sepa de defensa personal, y con un carácter más fuerte pueda ser más firme en no dejarse, o dejarse intimidar.

Anexo 11 entrevista a Thalía Bueno

Fecha: 22 de febrero de 2019

Entrevistada: Bueno, te cuento desde el inicio de todo, el patronato San José ha sido delegado por el alcalde para ser la entidad ejecutora de la política social del municipio de Quito, entre esta política social es la delegada para implementar proyectos y políticas con enfoque de género y políticas en favor a los derechos de las mujeres y las niñas esto lo hace en el marco de un gran programa que se llama “El Programa De Ciudades Seguras Para Las Mujeres Y Las Niñas” que es un programa global de ONU mujeres del cual Quito es una de las primeras 5 ciudades en el mundo en formar parte, no te puedo decir ahorita exactamente quienes fueron pero Nueva Delhi, y algunas otras ciudades de África, y Quito que es la primera de Latinoamérica, al ser parte de este programa de ONU mujeres, bueno existe primero esta voluntad política de trabajar en temas de prevención de violencia alinearse a los objetivos del programa ciudades seguras y el alcalde delega toda la responsabilidad al patronato es por eso que nosotros lo ejecutamos desde aquí lo implementamos en conjunto con ONU mujeres al proyecto en general. ¿Que indica el proyecto? ¿Cómo nace? Nace con una línea de base una estadística que se levantó en el distrito metropolitano las estadísticas hablan que el 91% de las mujeres han experimentado acoso sexual en el espacio público el 63% terminan sus actividades diarias antes de las 6 de la tarde por miedo a salir a las calles y el 82% de las mujeres identifican el transporte público como inseguro, específicamente el transporte público y el 39% han sido tocadas, o sea han tenido un tema de violencia física sexual en el transporte público, esta es la línea de base que habla el programa.

Entrevistadora: ¿Esto de que año es?

Entrevistada: Ésta es del 2002, esto es como el punto de partida de donde nace toda la política, cuando el alcalde comienza sus funciones lo primero que hace es declarar el transporte público en emergencia esto nos ayudó mucho porque con esta declaratoria él solicita que se incluyan políticas para prevenir el acoso sexual en el transporte público, tu podrás ver esta declaratoria de emergencia esta súper clara, esta es del 2014, también junto a mujeres hemos reformado una ordenanza municipal que es la ordenanza 235, ordenanza metropolitana, esta ordenanza tuvo un avance muy importante en esta administración y es que se identifica el maltrato callejero por primera vez como una forma de violencia en esta ordenanza, te voy a contar paso a paso en lo que se ha trabajado.

Posteriormente el alcalde declara con otra resolución la 009 con esta resolución declara al proyecto Quito Ciudad Segura para Mujeres y Niñas como un programa emblemático de categoría especial. ¿Que permite esto? Primero que exista presupuesto, que exista mucha voluntad y acciones para llegar a los objetivos del programa Ciudades Seguras, así es un poco el marco normativo de todo el tema de ciudades seguras para las mujeres y las niñas, luego podemos hablar un poco del transporte, pero como tú tienes más de marco del espacio público te voy a contar que se ha hecho en el tema general del programa Ciudades Seguras en el 2014, después de la línea de base se implementan algunas acciones en conjunto entre patronatos como municipio y ONU Mujeres, por ejemplo dos protocolos de actuación de que hacer en caso de acoso sexual, 1 para el transporte público y otro para la policía metropolitana ese es súper valioso porque imagínate ya en el 2014-2015 la policía tenía protocolos claros de acción en tema de acoso sexual en el transporte público y también un poco el espacio público.

Luego realizamos algunas campañas de comunicación en el transporte público. La idea es que bueno, tenemos un dato de que el acoso sexual en Quito está absolutamente normalizado entonces al estar normalizado era importante comenzar a desnaturalizarlo a través de mensajes campañas de comunicación en donde uno pueda ir viendo ok, si me silva si me tira miradas, es acoso, no está bien no es normal, esas campañas se hicieron en el transporte público, se trabajaron con unos cuentos muy lúdicos para niños y niñas en escuelas municipales para identificar el acoso en el transporte y en el espacio público, entonces tu puedes ver es un cuento que es la historia de una niña caminando por la ciudad y como sube al transporte que puede hacer si es que es víctima de acoso, contar, etc.

También se ha trabajado en una capacitación de nuevas masculinidades que es algo muy importante, para los funcionarios municipales entre esos la policía metropolitana, nuevas masculinidades en donde hablas de prevención de violencia, y bueno, así fuimos evolucionando hasta llegar al programa Bájale al Acoso. La estrategia Bájale al Acoso se implementa en el 2017, marzo del 2017, como una estrategia para prevenir pero también atender inmediatamente los casos de acoso sexual, ¿qué pasaba? teníamos muchos reportes de que en general la estadística habla de que las mujeres no reportan casos o hay muchos subregistro de caso de acoso sexual primero porque no saben dónde, por miedo, por vergüenza, por falta de tiempo, el tiempo es importantísimo es un factor importantísimo y porque no creen en la justicia en el tema más de denuncia, entonces quisimos trabajar por todos estos puntos que te cuento, que son trabas e implementar una estrategia que pueda ayudar en todo esto en el tiempo, en el miedo, en el vergüenza, que

se nos ocurrió el desarrollo de un mensaje de texto, el mensaje de texto es absolutamente gratuito no cuesta nada y es una canal inmediato, yo con mi celular no estoy contando a nadie, no tengo que acercarme a un lugar, no tengo que perder mi trabajo porque me tengo que ir a un estación, no tengo que hacer nada más que mandar el mensaje de texto. ¿Sabes cómo funciona te explico un poco?

Entrevistadora: si si porfa

Entrevistada: Bájale al acoso es así, la persona envía el mensaje al 6367 con la palabra acoso y el número de la unidad, si no tiene el número de la unidad igual atendemos, pero lo hemos puesto visible para que puedan enviar el mensaje, cuando este mensaje llega a un centro de control de operaciones que literalmente es un grupo de personas que estan sentadas, controlando el transporte metropolitano y hay uno exclusivo en el tema de baja al acoso, nuestro brigadista de bájale al acoso, el devuelve la llamada inmediatamente, lo estamos haciendo en un minuto y medio pero en el peor de los casos, devuelve la llamada y atiende el caso, es un psicólogo él hace un manejo de crisis si es que hubiera o es un protocolo inmediato, ¿qué le paso?, ¿Dónde está? Todo un protocolo y activa ese momento una atención.

¿Como la activa? Alado está sentado al policía metropolitana y al otro lado está sentada la persona que habla directamente con el conductor, entonces dice hay un caso de acoso en la unidad D50, ese rato llama por radio, conductor del área 50 active el audio, cuando el conductor se le indica que active la alarma porque acaba de suceder un acto de acoso sexual se activa esta alarma que te voy hacer escuchar ahorita se activa dentro de la unidad de transporte (((este momento se ha registrado una situación de acoso sexual dentro de esta unidad solicitamos a los pasajeros a mantenerse alerta y respetar a quien se encuentra a su lado recuerde que juntos construimos una ciudad libre de violencia y acoso sexual en el transporte público, repórtalo y bájale al acoso, Alcaldía de Quito))). La idea que suene dos veces este audio.

Entrevistadora: ¿y esto lo activa el conductor una vez que el centro de operaciones le indica?

Entrevistada: El conductor si, por ahora, desde el próximo mes sacamos un proceso para que se active directamente desde el centro de control en todos los viarticulados, para que desde el centro de control activen un botón y ya súper automático, por ahora lo está haciendo el conductor, pero al mismo tiempo se activa todo este protocolo que te comente, la policía metropolitana. Veras cada caso de acoso es un mundo distinto, al principio dijimos si hagamos el protocolo y todo perfecto pero no pudimos, cada mujer, *cada*

hombre, cada niño que reporta tiene otras necesidades entonces esta llamada es importantísima, ¿quiere bajarse de la unidad? ¿Quiere que le atendamos en la siguiente parada? ¿No quiere hacer nada pero después quiere poner una denuncia en la noche? La mayoría de gente nos dice que quiere bajarse en la próxima parada y que la policía se acerque y la unidad de bájale al acoso.

Movilizamos inmediatamente a la policía quienes llegan si es que el agresor está allí, se le aprende y se llama a un policía nacional hasta que venga y le lleve a la fiscalía si la persona quiere poner la denuncia nuestra policía metropolitana le traslada junto a una abogada o a la brigadista de bájale al acoso.

Bájale al acoso tiene una abogada exclusiva para casos de acoso sexual ella da acompañamiento y seguimiento a las denuncias, parece poco, pero una mujer no se anima a poner una denuncia si no hay alguien que le diga venga vamos, yo le explico, va a tomarse tanto tiempo, hagamos esto, llenemos esto, el testimonio hágalo así, mantenga la calma, hay veces que hay que llevar pruebas, en temas de eyaculación, el pantalón es una prueba, si nuestro equipo lo maneja en cadena de custodia para llegar a la fiscalía y tener evidencias.

Así es como atendemos estos son los resultados actualizados; más de 2700 reportes recibidos, 71 casos judicializados y 21 sentencias condenatorias, ahí este punto que te cuento de la abogada, sin esta abogada todo el tema contingente y sobretodo el tema legal no hubiera salido ni una sola denuncia porque las mujeres no quieren denunciar, piensan que van a perder su tiempo, no tiene confianza, pero si les dicen “hey hay 71 mujeres que han denunciado pero hay 21 que ya tienen una sentencia o sea si se hace real su pedido si es que nosotros le acompañamos”, obviamente en fiscalía tenemos mucha apertura les conocen al equipo de bájale al acoso, estas sentencias van desde 1 año a 9 años de prisión y en su mayoría algunas son absolutorias, cómo sabes se tipifican, se sentencian por caso de abuso, lo llamamos acoso por que coloquialmente se usó pero en temas legales es abuso, y tenemos más de 9600 personas capacitadas.

Esto es un puntual muy importante en la estrategia por que como te decía es de atención pero es también de prevención entonces no es solo un tema de que les atendemos a las personas si no que también tratamos de que eso ya no vuelva a ocurrir ¿cómo? con temas de prevención, capacitación al personal, todo nuestro personal está capacitado, el conductor, el policía, el guardia, a todos les damos capacitaciones diarias “recuerde, si alguien le da el reporte mande el mensaje o llame por la radio”, están muy capacitados.

Y lo que te quería contar es que ese audio genera eso, se llama sanción social, nosotros le queremos llamar así, que es esto que tu hablabas es esta sanción jurídica que sí, que es importantísima porque necesitamos que se haga justicia porque son delitos eso la gente debe entender, pero también hay un tema de sanción social, que como nosotros queremos como sociedad lo empecemos ver ya!, esto no es una práctica normal, esto no lo vamos a tolerar, incluso tu escuchas el audio, y es un qué vergüenza quien habrá hecho esto yo no voy hacer eso porque me va a sonar el audio, entonces el audio tiene un tema de sanción social pero también las capacitación lo que queremos es que como sociedad sancionemos estas prácticas.

Entrevistadora: ¿Y en caso de los reportes? Porque son 2200 casos reportados, justo lo que hablábamos el principio el abuso sexual se va a sancionar en este hombre que la topo o eyaculo encima, porque hay una prueba para el proceso penal pero que pasa si yo reporto y son porque me está viendo mal, me está viendo lascivamente o me está diciendo algunas cosas, no me agrede físicamente entre comillas porque no tengo ningún elemento que se configure en delito inmediato pero sigue siendo violencia, ahí ¿cómo funciona el protocolo?

Entrevistada: Bueno nosotros trabajamos mucho en que dejando que la víctima decida, nosotros incluso si hay un tema de ver, de silbar, de palabras, si la persona quiere poner una denuncia esta en todo su derecho y lo acompañamos, seamos realistas no es la mayoría de los casos hay muchas mujeres que se indignan tanto que dice ok yo si quiero dejar un precedente y quiero denunciar este tema porque es violencia igual así no exista sentencia condenatoria si tenemos estos casos, otro caso es este tema que te digo de la alarma que genera se llama también disuasión, es un tema disuasivo pues obviamente alguien me está viendo mal, me está gritando algo, me están silbando, yo mando esto mensaje y es un poco disuasivo de pronto.

Pero también te quiero contar de un proyecto que hemos venido desarrollando tiene sus pros y sus contras pero ya que no hay una normativa que nos ampare para saber qué hacer en estas caso, por ejemplo argentina tiene un marco regulatorio en tema de violencia sexual, de acoso como lo llamaríamos aquí, que tampoco tiene tan buenos resultados porque en cambio no hay conocimiento, la gente no reporta es difícil tener pruebas, etc. pero ya que aquí no tenemos eso. Trabajamos en que aquí se active el proceso igualito, que llega la brigada, llega la policía, sabemos, lo identificamos, pero sabemos que obviamente no podríamos llegar a mayores o que la persona quiera poner una denuncia y hay un tema de disculpas públicas, un acta de respeto y disculpas públicas, ¿cómo

funciona esta acta?. Es un tema que a veces le toma mal la gente pero no sé porque, obviamente no va a ser una disculpa publica porque eyaculo o sea eso es un delito, pero en casos que tú me dices habrá como dejar un precedente con esta persona obviamente frente a la víctima firma una acta de respeto que no lo va a volver hacer en el transporte público, y esto queda como algo de corresponsabilidad

Lo hemos hecho y sabes qué funciona bien, más que por esta acto de firmar que tal vez es un poco banal por el tema de que el equipo de bájale al acoso le aborda y le sensibiliza y le dice... veras que muchos de estos casos es desconocimiento, por cultura, por patrones de violencia que están ahí naturalizados, pero si tu hablas con ellos y le dices sabe que la próxima vez podrá ser un tema legal, hay penas de privación de la libertad, es un delito, es violencia, no lo vuelvan hacer por favor. Es un tema de sensibilizar a la persona por que ya la tenemos ahí y además le hacemos firmar esta acta como compromiso

Entrevistadora: ¿el servicio es 24 horas?

Entrevistada: Si es 24 horas, el servicio es totalmente 24 horas para el transporte, no hay muchos casos que se reporten en las noches por este vínculo de que no muchas mujeres salen en la noche y pocas niñas trabajan en las noches, pero ahora también te cuento del ángel guardián, el ángel guardián va a cubrir todos los turnos de la noche desde el COE metropolitano que está en el 911 es una coordinación mucho más directa, justo desde este mes comenzamos. Es no sé qué mas necesitarías.

Entrevistadora: Y del ángel guardia la lógica es la misma, pero trasladada a la calle.

Entrevistada: Veras el ángel guardián no se llama bájale al acoso por que incluye otros datos, esto no te conté, previo a bájale al acoso el municipio remodelo 24 paradas del trolebús estas paradas tienen un parámetro de genero que son totalmente transparentes y esto tiene una condición de ver y ser visto, es muy importante en el tema de planificación urbana, desarrollo urbano, que las infraestructuras tengan estas dinámicas de ser transparentes de poder ver por afuera y ser visto etc. ser escuchado también y esto contemplado en las 24 paradas justo para la disminución del tema de acoso, antes eran las cajas negras súper oscuras y eso no es bueno para los temas de género, y prevención de violencia y erradicación. Ah! Te cuento que estamos en el 100% del transporte trolebús eco vía y bueno esta no está actualizada pero ya estamos en el 100% del convencional también en el urbano y rural.

Entrevistadora: ¿y la metro vía también porque son las tres líneas verdad?

Entrevistada: El metro bus también aja, quieres que te cuente un poco el impacto que ha tenido un poco bájale al acoso eso es importante, bueno además de los resultados que te comente en el 2017 PNUD hizo una metodología para evaluar el impactos de los programas de todo el patronato dentro de esos bájale al acoso y tenemos estos resultados el 74% de usuarios del transporte metropolitano conoce bájale al acoso, es decir esta con un buen posicionamiento que eso es bueno, porque permite decir que no es un proyecto de la alcaldía, o sea nosotros lo motivamos, lo ejecutamos, lo desarrollamos pero es un proyecto de la gente, la gente tiene que valorarlo, tiene que apropiarse, tiene que exigir que continúen por ejemplo la siguiente de administración y el 98.7% consideran que es beneficioso para la comunidad quiere decir si tiene una imagen positiva por lo que se escucha, por lo que han usado muchas personas, en una evaluación cualitativa salió que todas las personas entrevistadas harían nuevamente uso de bájale al acoso esto es para usuarios.

Entrevistadora: ¿Eso lo hizo el municipio en el 2018?

Entrevistada: No, esto lo hizo el observatorio de seguridad en el 2018, es el penúltimo. Y esta es de "PLURAL" que es una consultora que esta haciendo con nosotros la incorporación del enfoque de género en el sistema integrado de transporte de incluye directrices para el metro de quito, y ellos proponen que 7 de cada 10 mujeres conoce la existencia de campañas municipales para abordar la violencia de género y de esta el 90% conoce la estrategia de bájale el acoso, eso muestra un buen posicionamiento. Esta te quiero mostrar que también es de la encuesta de PLURAL y evidencia que si tú les preguntas a las mujeres ¿ha vivido violencia sexual en los medios de transporte público en algún momento de su vida? te dicen 56% si, si tú le preguntas a eso ¿en el último año?, esto fu del año pasado te dice que el 22% lo ha vivido, entonces podemos ver que hay un 34% de mujeres menos que ha vivido acoso sexual en el último año que tiene que ver con la implementación de todo lo que te he contado.

Entrevistadora: ¿tú sabes tal vez la muestra que tomaron?

Entrevistada: 2420 mujeres del distrito metropolitano, que es una muestra muy representativa del distrito.

Entrevistadora: si, yo levante una muestra de 760 mujeres

Entrevistada: ¿y que tienes?

Entrevistadora: eso también les puedo compartir pero ahí tengo, lo que yo saque fue información con respecto a cuándo fue la última vez que sufrieron acoso, temas de experiencia, horarios, pero yo estoy centralizada en el centro norte, particularmente en

las naciones unidas, porque generalmente si hay un solo investigador solo se hace este sector, pero toda esa información yo te la puedo compartir, la hice mediante encuesta google docs. Están 760 personas hombres y mujeres pero está sacada la cifra de hombres y de mujeres todo para este dato, esto era para construir el concepto de identidad femenina en la calle a partir de algunas preguntas, 20 preguntas fueron a 760 mujeres segmento 18 - 35 años, educación media, educación superior.

Entrevistada: Qué bueno, nos puedes compartir esa información, esta tenemos de todo el distrito, bueno hay algunos reconocimientos que tenemos que el Foro Económico Mundial que nos nombra como las top 20 innovaciones a bájale al acoso [sic] y esto es chévere porque con buenos aires compartimos la experiencia y ahora tiene una plataforma exactamente igual en el subte y otros medios de transporte, ellos lo que hacen es lo mismo mandar el mensaje de texto, no tiene toda la logística de que la policía va y tal, pero imagínate que para ellos solo que la gente reporte y mande mensaje sin ninguna acción porque no les dan ninguna, creo que les dan ayuda psicológica, les sirve, porque ni siquiera tiene registrados cuanta gente sufre acoso en el transporte entonces.

Entrevistadora: Claro yo entiendo que es fundamental la resolución 009 porque finalmente hay un tema de presupuesto

Entrevistada: Si, y por ejemplo para eso tenemos 15 brigadistas que es lo que te contaba, hay gente contratada, que habla de tema, que sensibiliza pero que también atiende caso de emergencia, está la persona del centro de control, que es quien recibe la llamada, esta un presupuesto de comunicación en los medios, que sabes que se importante comunicar, porque dicen “ay! no han dicho, no han comunicado nada” y eso como que igual hacemos un gran esfuerzo y aun así no es suficiente para que la ciudadanía se apropie, lo use, sepa y cambie sus comportamientos, eso significa mucho presupuesto, no sé si quieres que te cuente lo del metro.

Entrevistadora: Si por favor.

Entrevistada: Esto es un dato bien interesante que tal vez te puede servir en tu investigación, en esta encuesta que te digo de PLURAL de las dos mil y tantas viviendas, se identificó que, imagínate esto, el 82.7% de mujeres usan el transporte público en quito es decir constituyen el mayor grupo poblacional de usuarios y 7 de cada 10 utiliza el transporte público para tareas de cuidado eso es chévere porque a ver hay una teoría a nivel mundial y lo quisimos comprobar aquí en quito de que los hombres y las mujeres tenemos diferentes patrones de movilidad en la ciudad, los hombres hacen como se llama origen destino, ellos hacen como que una movilización lineal, mientras que las mujeres

hacen micro desplazamiento, todo esto salió en la consultoría como confirmando y estos micro desplazamientos se deben a estas tareas de cuidado eso quiere decir le voy a dejar a mi hijo al colegio, le voy a retirar a mi papa de un centro de salud luego voy hacer las compras luego voy al trabajo así, me explico? Entonces, esto es interesante porque esto nos da como municipio pensar que tenemos que hacer estrategias que se adapten a las necesidades de las mujeres como por ejemplo las estaciones que te mostré transparentes, como bájale al acoso, como que el metro considere muchos temas de género, porque los usuarios no somos similares somos diferentes y las mujeres somos la mayoría de los usuarios del transporte público.

También te quería contar algo que te puede servir es que la alcaldía de quito el tema de ponerle tanta atención a este tema de ciudades seguras desde la cabeza del alcalde y la presión del patronato no solamente es por un tema de derechos como el derecho a la ciudad, también es como un tema de desarrollo de la ciudad, ahí hay un dato interesante, no lo tengo aquí y ojala no me equivoque, pero es más o menos que ONU mujeres y la OIT hablan que incluir a las mujeres en el desarrollo de la ciudad representa hasta un 10% de incremento en el producto interno bruto, entonces claro es un tema de Derecho a la Ciudad pero también un tema de desarrollo, no podemos desarrollarnos como ciudad si no incluimos a este 50% y más de población o esta desplazado el transporte o está habiendo inseguridad en las calles , esa es la visión de porque le hemos puesto tanta atención a esto. Ahora te cuento del metro, banco mundial ha financiado una consultoría para incorporar la perspectiva de género en este sistema integrado de transporte, pero con lineamientos muy claros para el metro, el primer producto es toda esta información que te acabo de dar, el segundo producto es como hacer para que las mujeres pueden emplearse en estos cargos de movilidad que son históricamente masculinizados en las empresas de movilidad, pero ahora en el metro que tenemos la oportunidad, el segundo es sensibilización a los funcionarios del transporte y en general los sensibilizadnos a muchos de ellos pero también tenemos una metodología para los del metro, trabajamos con las mujeres de los barrios, y por ultimo una campaña de comunicación que la vamos a sacar el próximo mes que esta encaminada al metro, es decir tenemos la oportunidad que el metro desde el día 1 sea una estancia libre de violencia e incluya parámetros para temas de genero entonces eso queremos promover con el tema de comunicación.

Y te quiero contar una chévere experiencia capacitamos a 1200 constructores del metro obreros del metro, o sea de los frentes de obra, los que estaba en el espacio público, directos con la comunidad imagínate, con temas de prevención de violencia que nunca

en su vida habían escuchado ni siquiera de que estaba mal silbar a las mujeres, gritarles, pero era una obra tan emblemática que estamos haciendo, que se construye con enfoque de género, nuestro frentes de obra aunque no hayan sido nuestro obreros porque son empresas contratistas de contratistas, o sea no podía ser un espacio violento los frentes de obras, entonces les sensibilizamos a 1200 constructores eso fue una súper buena experiencia.

Entrevistadora: ¿Que dificultades han tenido o que trabas sean sociales, políticas, políticas estatales, no sé, para continuar con la implementación? ¿O ha sido una iniciativa, un proyecto que ha fluido sin trabas, sin dificultades?

Entrevistada: Veras, trabas hay bastantes primero está el tema de, bueno no te conté pero bájale al acoso también trata de solventar un tema que es que tú como víctima todo caiga sobre ti, tu tienes que reportar, tienes que hacer todo, hay gente que como testigo también debería poder avisar si pasa algo, entonces para mi es una de las trabas todavía la sociedad, hay muchos casos en los que las personas reportan, y la gente le dice “ay pero usted por que vino con esa falda, bien hecho, usted se buscó” eso es la misma sociedad no creas que es el policía, a veces decimos nosotros mismo como munición, “el policía” no! , es la señora que está sentado alado le dice eso. Eso por un lado, para mi es eso, está corresponsabilidad ciudadana que nosotros llamamos, igual es un trabajo de comunicación, nosotros tenemos que seguir con el tema de prevención, mejorar estas campañas para que la ciudadanía diga “aah ok, también es mi responsabilidad actuar” yo creo que eso es una traba.

Otra la justicia, lamentablemente sigue siendo la justicia una traba, nosotros vamos con todo el ímpetu con la persona a la fiscalía y cuando llegamos que no hay quien les tome la versión, que deben esperar que 2 horas que 3 horas que 4 horas, que “uuy pero no ha de ser, no parece acoso eso” o sea todavía estas cosas que me imagino tú conoces, la justicia es una trabaja y la policía nacional en muchos casos también es una traba porque por ejemplo le dice “señora no ponga la denuncia es muy largo, de gana va a poner” o a veces les querían subir a la víctima y agresor en el misma carro, bueno unas cosas terribles! que es lo que visibilizamos que falta un enfoque de género en la gestión judicial y policial por llamarle así, yo creo que son dos trabas que ahorita se me viene a la mente.

Entrevistadora: Y respecto el tema del ángel guardia que ya es mucho más amplio y que va la calle y va al espacio publico

Entrevistada: el “Ángel Guardia” en una propuesta bien interesante, primero es una propuesta de la campaña del alcalde que se fue difuminando con el tiempo por muchos

temas pero que ahora ya se consolidó digamos y yo creo que es un legado que le queda a la ciudad, nosotros ya nos vamos pero la siguiente administración y los ciudadanos lo pueden seguir usando y el tema es, a ver el ángel guardián es un sistema de reportes para la ciudadanía pero que incluye varias aristas, por eso no se llama bájale al acoso, incluye robos en el espacio público, en parques, incluye mendicidad y trabajo infantil que lo trabajamos desde el patronato, incluye *bullying* que lo trabajamos desde el patronato, incluye temas de seguridad vial que lo hace AMT, incendios y acoso, en el tema de ángel guardia no quisimos segmentarlo y decir solo para el espacio público entonces si tú también avisas que estas en el transporte y tuviste acoso y lo haces por ángel guardián también se te va atender pero lo interesante es que ahora en el espacio público lo puedes reportar.

Entrevistadora: ¿con la misma lógica?

Entrevistada: no va a ser tan inmediato porque haber pensemos que el sistema metropolitano es increíblemente, o sea la adaptación de bájale al acoso es espectacular porque le controlamos totalmente, vea tiene un inicio, tiene un fin, tiene un canal y encima más las motos pueden ir en carril rápido, o sea es un tema muy inmediato, en el espacio público la verdad no va a ser tan inmediato, pero le estamos dando a la ciudadanía una opción y es tal vez no sea el 1 minuto y medio, bueno la llamada si va a ser inmenso de 1 minuto, pero una vez más a mí me paso acoso en un espacio público ¿qué hago? ¿A quién me acerco? ¿Qué puedo hacer? Ok lo reporto a ángel guardián y por lo menos tengo una llamada de acompañamiento que me dice “¿qué paso? ¿Dónde fue? ¿En qué lugar? ya le envió un policía para que usted se sienta más segura” para que pase aunque sea el susto, los nervios, pero por lo menos podemos...

Entrevistadora: ¿en el mensaje envió mi ubicación en el ángel guardián también?

Entrevistada: En el ángel guardián tienes la opción como es súper tecnológico de mostrar la ubicación en el SMS no

Entrevistadora: ¿el ángel guardia es una aplicación?

Entrevistada: Es ambos, el ángel guardián es un proyecto integral entonces tiene App no sé si pudiste verla. Lamentablemente no está en App store, pero puedes bajarla en el android y creo que esta semana ya se sube al App store y luego es un SMS igualito al 6367 pero con la palabra ayuda, con eso inmediatamente te llaman de regreso, y te dicen “¿dónde está, en qué lugar?” movilizamos al policía lo más rápido posible, se acerca si el agresor estaría por ahí podrían buscarle y obviamente te acompañarían en el tema de la denuncia si lo quieras hacer, tu sabes más que nadie que no hay normativa entonces si es

que paso una mirada y además el agresor no está no es flagrancia bueno hay montón de temas hi pero sentimos que por lo menos un acompañamiento que alguien se preocupa de un tema de acoso en el espacio público es muy importante.

Entrevistadora: Me encanta esos detalles, me parece que es fantástico, la información que a uno le llega es del medio de transporte no tanto detalle y esa información por ejemplo no está disponible en página web, sería maravilloso que lo este o lo que se pueda publicar, porque en realidad es un trabajo maravilloso y hay una preocupación mía como ciudadana como institucionalizarlo de tal manera que próximo alcalde o alcaldesa lo mantenga.

Entrevistada: Veras ahí hay un tema que hemos venido trabajando, toda la gente nos dice eso, hay dos temas, primero tienes una ordena y una resolución armada, tenemos un convenio por 4 años con la empresa de trasporte que nos indica que tenemos que cumplir con el desarrollo de balaje al acoso, porque lo ejecutamos en conjunto, no es algo que solo sale de nosotros, imagínate toda la gente que trabaja en esto. Y lo más importante la ciudadanía, todo podría estar escrito en piedra pero si la ciudadana este 98.5% que te mostré, de aceptación, de reconocimiento, de que me importa, de que tal si yo mañana me subo al bus y ya no esta ese letrerito, esa apropiación de la ciudadanía es lo más importante para mantener la continuidad del proyecto, y de que sería un retroceso, ya tengo visto algo, sé que puedo hacerlo y de la noche la mañana ya no tengo nada, yo creo que como ciudadanos también tenemos que reaccionar frente a eso.

Entrevistadora: Perfecto, muchísimas gracias, te pregunto yo puedo lo audios que estoy haciendo los traslado a Word y los pongo como anexos, ¿habría algún problema que yo haga esto con esta información?

Entrevistada: No, hazlo con mi información, como yo funcionaria del patronato, como una entrevista, no tenemos ningún problema.

Entrevistadora: Si perfecto, como una entrevista con los datos que me has dado la entrevista ya me da bastantes elementos.

Entrevistada: Esta en la planificación del patronato, se llama POA y en el presupuesto anual. Entonces está en la estructura, para poder quitarle eso tienes que hacer ya sabes reformas

Entrevistadora: El tema de ciudades seguras

Entrevistada: Quito ciudades segura para mujeres y niñas que es el marco de bájale al acoso.

Entrevistadora: Ya, a ver, entonces nosotros somos parte de este grupo de ciudades seguras y finalmente eso está en la planificación anual del municipio

Entrevistada: Aja, el programa ciudades seguras para mujeres y niñas esta como programa en el POA y tiene un presupuesto, tiene unas metas, esta muy institucionalizado como programa aquí en el patronato.

Entrevistadora: Perfecto así se configura la política pública que no es un tema de legislación.

Entrevistada: Exactamente no es un tema de concejal ni de legislación, porque ahora todos quieren ser dueños de bájale al acoso, pero en verdad ellos no pueden, ellos legislan y punto, nosotros hemos trabajado en que esto se quede institucionalizado a través de todos estos elementos que te cuento y de la ciudadanía sin eso no sirve de nada. /

Entrevistadora: Listo.